IMPRENTA
y Oficinas de la Redaccion y Administracion,
124—CALLE DE SAN MARTIN—124

NACION ARGENTINA

APARECE
Todos los dias menos los Lúnes
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETIN
Todo suscritor tiene derecho á un ejemplar de la Mala de Europa á la llegada de los Paquetes

AÑO VIII — BUENOS AIRES, VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 1869 — NUM. 220

ALMANAQUE

HOY 1—San Remejio obispo.

Municipalidad.

12.ª Sesion de 21 de Setiembre de 1869.

Abierta la sesion con asistencia de los Señores Presidente, Arrufó, Atucha, Cabral, Casares, Lorea, Nazar, Sanchez Boado, Sassemberg, Sousa, Tamini. Leida y aprobada y firmada, el acta de la anterior y dado el tramite correspondiente de los asuntos entrados, se tomó en consideracion una solicitud de los Sres. Lacrose y Tassier, pidiendo el nombramiento del arbitro, que correspon de á la municipalidad en la fijacion del honorario de esos Sres. como asesores de la comision Municipal encargada de los proyectos relativos á las aguas corrientes; desagües etc. manifestando los Sres. Casares y Sousa que la Municipalidad anterior habia resuelto que el arbitro suyo fuera inscrito, asi como el tercero el cual en caso de no convenirse los arbitros debe ser nombrado por el Juez de comercio en turno.

Acordaré verificar el nombramiento despues de un cuarto intermedio.

Dióse en seguida lectura á la solicitud de los señores Martinez y Mendieta pidiendo permiso para construir en los estramuros de la ciudad un gran hipódromo, con destino á funciones ecuestres, corridas de toros etc. etc asi como del dictámen en desidencia de los dos miembros de la Seccion de Educacion señores Sanchez Boado y Nazar, aconsejando el primero se acuerde el permiso excepto en lo referente á corridas de toros y el segundo en el todo.

El señor Sanchez Boado y Nazar: fundando el suyo espuso que cuando la Lejislatura haciéndose intérprete de la voluntad del pueblo, habia negado por dos veces permisos análogos, la Municipalidad no podia ni debia hacer lo contrario de aquella.

El señor Cabral: estrañó que ninguno de los dos dictámenes estuviera firmado por el señor presidente para constituir mayoria.

El señor Presidente: que el asistió á las conferencias de la Seccion de Educacion y ha estado y está de acuerdo con el parecer del señor Sanchez Boado, pero como el señor Nazar habia manifestado deseos de consignar su dictamen por escrito habia creido obrar lealmente no poniendo obstáculo alguno por su parte.

El señor Nazar: que adoptadas las medidas como dicen los peticionarios para quitar á las corridas de toros lo que tienen de sangrientas y peligrosas no hay razon para que niegue el permiso para el establecimiento de una diversion popular, que una vez planteada entre nosotros, atraerá multitud de personas, que por falta de ellas, ocurren á las tabernas y otros centros de desórdenes, produciéndolo de todo género y que traerá ademas la ventaja de llamar al rededor del edificio un centro de poblacion importante á causa de los diferentes ramos que abrasa.

El señor Tamini: que esta ventaja puede obtenerse sin la corrida de toros, bastando para ello el hipódromo, funciones ecuestres y demas sin necesidad de que se presencien las escenas brutales.

El señor Presidente que repite que su opinion está de acuerdo con la del señor Sanchez Boado, naciendo él de una arraigada conviccion formada por lo que sobre el particular ha visto y leido que lo que se ofrece al pueblo es un verdadero presente griego, oculto con las corridas ecuestres y demás diversiones tras de las q' aparecen las corridas de toros, que son el verdadero negocio de la empresa, pues las otras muy poca ó ninguna utilidad pueden ofrecer de una manera permanente; que él conoce lo que son las corridas de toros que como diversion nacional ha quedado lim ta da ás lo la España, donde sinembargo ha sido y es combatida sin tregua por escritores de nota como Jovellanos y otros: que nosotros mismos despues de la revolucion mostramos la decidida voluntad de no presenciar los repugnantes espectaculos á que ellas dan lugar, deshaciendo la gran plaza situada en el Retiro, dando asi desde el momento en que empezamos á ser nacion, un gran paso en el camino de la civilizacion, en el que no es dable retroceder como lo hariamos acordando el permiso á la que asisten las personas de todas las gerarquias y que hace condiciones especiales tiende á la perversion de las costumbres como es notorio sin que de esa perversion no se resientan TODOS ó casi todas las que á ella concurren; que acceder á lo solicitado seria un contra sentido en la época en que se procura por todos los medios civilizar hasta el gaucho nacional dueño de un hogar y moralizando sus costumbres, propósitos que contrarian abiertamente las corridas de toros, con los sangrientos espectáculos que ofrecen, que no responden á pensamiento alguno tendente á la mejora de las razas caballar ó vacuno, sino es para hacer mas feroz esta última, espectáculo, que no es posible evitar de manera alguna por mas que digan los empresarios y que cuando las Cámaras se han opuesto por dos veces á que la mencionada diversion se plantee nuevamente en la Provincia, los representantes de un Municipio de la misma no tienen ni el derecho de contrarear esa voluntad, permitiéndola en él: que comprendia que como especulacion ó negocio la concesion lo haria brillante y siente por lo mismo oponerse á que la obtengan personas de su mayor amistad como son los peticionarios pero que como para él nada se antepone al lleno de su deber en el caso presente cree que lo llena y bien sosteniendo el dictámen desfavorable al pedido en esa parte.

No habiendo quien hiciera uso, de la palabra se votó y resultó adoptado el dictamen del Sr. Sanchez Boado aconsejando que no se permitan como se solicitan las corridas de toros.

El Sr. Tamini: hizo presente en seguida la oferta de la casa de Talman para la entrega de kerosene con destino al alumbrado público era la mas ventajosa: que aun cuando el que tiene de la marca Prat, que es el mejor de todos no alcanza á la cantidad que se ha pedido, ella va á ser completada hasta veinte mil galones, con el que le sigue en calidad y que es superior á las demas conocidas hasta el presente, que se halla en deposito, pudiendo la Municipalidad pedir su despacho libre de derechos, cuyo importe podrá deducirse del precio convenido. Se acordó proceder en todo como habia manifestado el Sr. Tamini aceptandosé la propuesta.

Pasóse en seguida á un cuarto intermedio.

Vueltos los señores Municipales á sus asientos y habiéndose mani estado que no se habia podido arribar á un acuerdo, respecto del nombramiento del tercero, era conveniente dejarlo para la sesion proxima, se dispuso asi.

Fueron despues aprobados los siguientes dictanemes.

De la seccion de Higiene aconsejando no se haga lugar á la solicitud de la empresa del mercado del comercio para que no se permita en el radio acordado al mismo el espendio en carros y cargueros de articulos de mercado.

De la de hacienda aconsejando se permita D. Antonio Modolell, sacar copia de un espediente iniciado por él ante la corporacion con motivo de un reclamo relativo al terreno conocido por mercado de Santa Lucia.

De la de seguridad aconsejando se permita á la hermandad de San Vicente de Paul, rifar sin pagar derechos, con el fin de aumentar sus fondos, objetos por valor de treinta mil pesos mas ó menos, pudiendo hacer la rifa, de la manera que creyéramos conveniente.

De la de Hacienda aconsejando se disponga que por la Contaduria se forme un rejistro de las prodiedades municipales, tanto de las que actualmente tiene como de las que adquiera en lo sucesivo.

De la misma aconsejando se pase á la Policia la relacion de las ajencias de loterias esternas que no han sacado patente pidiéndole disponga lo conveniente á efecto de que se haga efectiva la ley:

De la de Hijiene aconsejando se permita á D. Pedro Rosende, continuar los trabajos de su horno de ladrillo hasta nivelar su terreno con el de la via pública.

El señor Presidente: hizo presente en seguida que la Municipalidad para atender á las necesidades del año corriente y al cumplimiento de las obligaciones que vencen en el mismo, necesita la cantidad de tres millones poco mas ó menos, que ha creido que el Banco de la Provincia se los proporcionará en cuenta corriente, garantiendo los anticipos con las letras importe de las siguientes rentas para el año corriente que exceden de la cantidad indicada á saber.

Mercado y plazas esteriores.
Idem de abasto.
Idem de cerdos y lanares.

Arrendamientos: que la falta de esas rentas en el año próximo será compensado con el aumento de los recursos que se voten en el presupuesto, de manera que el servicio podrá hacerse durante él sin ningun género de inconveniente y terminó pidiendo autorizacion para realizar la operacion.

Fuèle esta concedido por afirmativa general, debiendo darse la preferencia al banco de la Provincia y ocurrirse á otro cualquiera solo en el caso de que el no quiera verificar el negocio.

Se dispuso en seguida, que la Municipalidad contribuyera con cinco mil pesos al blanqueo del frontis y torre de la Iglesia del Pilar.

Habien hecho mocion el municipal por la Boca y Barracas Sr. Casares, para que la corporacion contribuyera con una cantidad para la obra del templo en la primera de las dos localidades se dispuso despues de un cambio de observacion consultar con ese objeto, la suma que se designará despues en el presupuesto para el año proximo.

Dióse en seguida por terminada la sesion siendo las cinto y cuarto de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

B. Llorente, (Secretario.)

NACION ARGENTINA

Buenos Aires, Octubre 1º de 1869.

PUERTO DE BUENOS AIRES

Discurso fundamental

(Tercero de los cinco pronunciados en la sesion del Senado Nacional el 14 de Setiembre de 1869.)

Por el General D. Bartolomé Mitre.

Sumario—Exámen general de la cuestion—Estado de la discusion—Aplicacion del principio del dominio eminente—Nocion sobre el uso de las aguas navegables—Teoria de Grocio—Propiedad de las tierras cubiertas por el agua—Caso de las ostras—Formacion de California—Lógica del derecho federal—Filiacion histórica del derecho federal argentino—La propiedad y la jurisdiccion de las playas del litoral argentino—Las provincias anfibias—Territorios en que la Nacion legisla esclusivamente—Comentario sobre la cesion y compra de terrenos por la Nacion—La juris diccion es una propiedad—Idea sobre el derecho de espropiacion—La soberania no se espropia—La escuela de Jefferson—Politica del Congreso en materia de obras para el comercio—Cálculo de recursos—El puerto debe hacerlo la Nacion ó un poder público—Propiedad de la idea de puerto en Buenos Aires—Los gobiernos empresarios—Ideal económico—Ejemplo de Nueva York—Las obras de puerto en Inglaterra y otros paises—Critica del contrato sobre puerto—Derecho preferente de la provincias sobre un particular—Estudio facultativo sobre planos y fenómenos naturales—Historia de los planos.

El Sr. Presidente. Continua la discusion pendiente.

El señor Mitre—La discusion avanza poco: se halla como una barca en medio del rio neutralizada por corrientes opuestas. Me parece que esto proviene de que la verdad se guarda en el fondo de las conciencias á juzgar por las razones convencionales que se aducen, al parecer para dar forma ostensible á lo que no se dice: ó no es la verdad lo que se proclama en presencia de un proyecto tan importante como este cuando es tratado por personas tan competentes, ó realmente hay un misterio entrañado en esta actitud negativa que oculta algo grave de lábios adentro. Voy á ver si doy impulso á la discusion lanzándola en medio de la gran corriente y para ello abandono mi actitud defensiva—ofensiva tomando resueltamente la ofensiva.

La táctica empleada hasta aqui no ha dejado sin embargo de hacer adelantar la discusion, dando algunas ventajas parciales á los que combatimos el contrato-puerto en sus detalles y por sus fundamentos.

Al considerar este contrato por su faz esterna en lo que se relaciona con lo administrativo y facultativo, creo haber ya demostrado que es un simple proyecto de ley, mal estudiado, mal elaborado y contrario á las mismas leyes que para celebrarlo se han invocado. El mismo señor Ministro ha tenido que confesar que no tenia ley en que autorizarse, y que habiendo convenido una cosa contraria á lo dispuesto por el Congreso ha venido á recabar su beneplácito, esplicacion q, aunque contrariada por el testo mismo del preámbulo del documento, debemos aceptar como un homenaje de respeto al cuerpo lejislativo.

Habiendo considerado la cuestion en sus relaciones con la parte elemental del derecho constitucional, no ha podido negarse la jurisdiccion concurrente, ni el derecho de la provincia para ejecutar obras de la naturaleza de la que se trata; y en cuanto á la reglamentacion del comercio la competencia nacional ha sido claramente determinada por los deslindes territoriales y la accion simultánea de las dos soberanias sobre las cosas y las personas.

Cuando hemos pisado con mas firmeza el terreno del derecho público, cuando hemos examinado á quien correspondia el ejercicio del derecho eminente en el caso en cuestion, yo que esperaba en esta posicion la resistencia mas enérgica de parte del señor Ministro he quedado sorprendido de lo fácil de mi triunfo al encontrarme casi sin combatir dentro de la ciudadela enemiga, en el hecho de concederme sin trepidacion alguna que el dominio eminente estaba radicado en los Estados ó Provincias....

Sr. Frias. Para objetos municipales: eso es lo que ha sostenido la comision.

Sr. Mitre No puede sostenerse eso con propiedad, porque el poder municipal no es soberano y el dominio eminente es un atributo inherente á la soberania ante la cual se inclina el municipio. Para sostener eso es necesario negar que la soberania provincial es una soberania completa dentro de su esfera de accion.

Sr. Frias. Para objetos municipales.

Sr. Mitre. Y para objetos politicos, interprovinciales y conexos con el gobierno general, que no son ciertamente municipales cuanto al ejercicio del dominio eminente incorpora la soberania del Estado á la propiedad pública.

Sr. ministro de Gobierno. El señor senador olvida la ley dictada por el Congreso segun la cual están sujetos á espropiacion todos los bienes del dominio de las provincias.

Sr. Mitre. No me olvido de nada. Conozco muy bien la ley sobre espropiacion dictada por el Congreso en 1866, cuyo articulo 1º no ha eliminado la soberania q' no se espropia. No se aflija el señor ministro que ya hemos de llegar á ese punto. Puede ser que antes de llegar allí él consiga interrumpiendo el enlace de mi argumentacion hacerme aparecer por un momento olvidando ó equivocando algun detalle; pero al fin de la jornada veremos si me equivoco en el sistema general de las ideas que voy desarrollando. Continúo.

Iba diciendo que habia demostrado que el dominio eminente estaba radicado en los Estados ó provincias, y que segun las prescripciones del sistema federal era usualmente ejercido por el gobierno territorial, es decir, por el gobierno local, y que respecto de los rios considerados como caminos públicos, el público dueño de la tierra adyacente que perdia ó ganaba era el público de la provincia, que tenia aquel dominio, lo que ha sido reconocido casi sin resistencia.

Con esto hemos planteado la cuestion en su verdadero terreno.

Del principio del dominio eminente, reconocido ya por todos en su aplicacion, va á fluir la verdad como el agua clara brota de una fuente viva. Entro en materia.

En el órden distributivo del gobierno federal, Sr. Presidente, todo el territorio de la Nacion se divide y subdivide en distintas soberanias equilibradas, cada una de las cuales jira armoniosamente dentro de su órbita. El Poder Nacional que preside al movimiento no se ha reservado sino aquella parte de alta soberania necesaria para dominar el conjunto y en cuanto al territorio, no se ha dado mas que el indispensable para residir, subordinándose por lo demas á la condicion del propietario civil dentro de los limites de las soberanias territoriales de los Estados ó Provincias. Como poder público, representante de la propiedad comun, hay un campo vasto en q' ejerce una jurisdiccion ó un imperio esclusivo y absoluto, y es sobre la superficie de las aguas navegables. Esto no quiere decir q' el Poder nacional sea el dueño de esas aguas: es simplemente el regulador. La prueba es qué donde el agua se retira es el territorio adyacente el que gana, y donde por un accidente un rio navegable se convirtiese en tierra firme, ganaria la nueva soberania federal que sobre ella se formase mas adelante. El gobierno general no posee á titulo soberania en el órden federal sinó el terreno suficiente para pisar y moverse, y accidentalmente los territorios que guarda en depósito para emanciparlos mas tarde.

El señor ministro me parece ha confundido los preceptos unitarios de la lejislacion romana del tiempo de los emperadores, con los principios del derecho federativo de la república moderna, pretendiendo conciliar hechos que ni analojia tienen. Espero que he de poder demostrárselo, en cuanto mis cortos conocimientos en derecho me lo permitan, siguiendo el curso de las grandes aguas.

La razon de haber cometido al Congreso Nacional la facultad de lejislar soberanamente sobre el uso de las aguas, es la misma que da el jurisconsulto romano que se ha citado, a saber, que es un gran camino público hecho por la mano de Dios para comunicarse, una propiedad comun indivisible en cuanto al uso comercial. Por eso es el representante de la comunidad el que lejisla sobre ellas, cuando lanza el comercio por esas vias, no porque sea suya, sinó porque es de todos. ¿Qué dice Ulpiano contra esto?

Pero dejemos á Ulpiano y veamos lo que dicen autores mas modernos en presencia de los hechos á que estos principios son aplicables.

Ya he citado antes á Cooley y voy á permitirme valerme de su testo para robustecer mi exposicion. Dice lo que va á verse: (lee) «Las aguas públicas son una especie de camino público, y como tales se hallan bajo el control de los Estados, (pág. 89)—El derecho general de controlar y reglar el uso público de las aguas navegables es incuestionablemente de los Estados, aunque con las restricciones que nacen del derecho del Congreso para reglamentar el comercio...Pero la circunstancia de que una corriente de agua sea navegable y susceptible de servir al comercio esterior ó de los Estados entre sí, no escluye la reglamentacion por parte de los Estados *si el Congreso no ha legislado antes sobre el particular, ó si habiendo legislado la ley del Estado no produce conflicto con la del Congreso*, (pág. 591).—El Estado, (póngase Provincia) tiene el mismo poder para hacer mejoras en las aguas navegables que posea sobre otros caminos, y cuando en tales mejoras espende dineros, tiene el Estado competencia para cobrar derechos al comercio que use de ellas, y aplicar esos derechos á beneficio de la mejora, aun sobre aquellas aguas hasta donde se estienden las disposiciones generales sobre el comercio, (pág. 592).—Los Estados pueden establecer derechos de barcages sobre aguas navegables.» (pág. 593) V. *Const. limitations etc.*

Pero que no valga Cooley, que, aunque miembro de la Córte Suprema de Michigan y profesor de derecho de su famosa Universidad que ha producido tantos Doctores, no tiene todavia bastante autoridad por mucha que sea la ciencia que su libro encierre. Busquemos algun otro jurisconsulto ante cuyo nombre hay que quitarse el sombrero y que nos vence y nos convence con su simple asercion. Véamos lo que dice Kent, el Blackstone americano, mas clásico que Story y mas profundo que Pomeroy. Hé aquí el testo de Kent literalmente traducido por mi: «El público tiene un derecho consuetudinario para navegar en cualquier punto de un rio navegable para la comunidad, asi como sobre los grandes lagos; y en Inglaterra ni aun la misma corona tiene facultad para intervenir en los canales de los públicos rios navegables. Por la ley comun son caminos públicos. El soberano es verdaderamente el público, y el uso de las aguas navegables es inalienable. *Pero las Costas de las aguas navegables, y el terreno que le halla cubierto por ellas pertenece al Estado en que se hallen situadas, como soberano de ellas*». (*Kent, Coment. sobre las leyes americanas t. 3.º pág. 537*).

Advertiré aquí que cuando Kent se sirve de la palabra Estado, no la usa en el sentido que le dan los tratadistas de derecho de gentes con relacion á naciones estrañas; Kent habla de un Estado Federal de la Union Americana, y para que no quede duda de ello puede leerse la nota correlativa en que cita siete casos fallados por la Córte Suprema en este sentido, desde el caso de «Smith *versus* Levinos» hasta el «Commenwealth versus Roxbury».

Dice algo mas Kent sobre la masa de poderes retenidas por los Estados en materias conexas con la navegacion y el comercio: pero bastará que me refiera á la *Lectura* 19 de la parte 2.ª de sus comentarios para continuar mas con mas desembarazo el desarrollo de mi proposicion.

Tal es, señores la verdadera teoria de un pueblo regido por instituciones libres en el órden federativo, y la razon es muy clara. Las aguas son los puntos de contacto de las provincias entre si y con las naciones estrangeras. Si la facultad de legislar sobre ellas fuese retenida aisladamente por cada una de las provincias, el uso de ellas no seria comun, no podria darse al comercio la regla uniforme é igual para todos, y se producirian naturalmente conflictos que de este modo se evitan en beneficio para la comunidad. Tal es la razon por que el Congreso lejisla y debe legislar, simplemente por que es el único que puede hacerlo. Tal es tambien la razon por que tiene la facultad de reglamentar el comercio exterior con esclusion absoluta por parte de las provincias.

En cuanto á la relacion de la jurisdiccion sobre las aguas y de la soberania territorial, la cuestion es diversa. Grocio ha tratado este punto en su grande obra que todavia tiene autoridad entre los tratadistas modernos de derecho público. El ha hecho la aplicacion de aquel principio general, de que el Sr. Ministro (permitame que se lo diga) ha sacado una deduccion verdaderamente absurda, diciendo que el dueño del agua era el dueño de la tierra, calificando de teologia errada hija de la ignorancia la doctrina opuesta profesada por los norte-americanos.

Grocio que podia decir como Montesquien que siempre estaba bien por que estaba con los jurisconsultos romanos, trae un ejemplo luminoso que ha sido adoptado tambien por Bello (*V. Derecho Internacional*, cap. 3.º). Hablando de dos naciones ó estados que tienen por limite un rio ó un lago, sea que esté dividido la jurisdiccion por la mitad de su corriente, sea que posean en comun la navegacion de sus aguas ó q' pertenezca á uno solo de los riberanos, dice que «si por un accidente *natural* (adviértase que, dice natural) el agua que separaba los Estados se entrase repentinamente en las tierras de uno de ellos, perteneceria desde entonces al Estado cuyo suelo ocupase, y el lecho ó cauce abandonado no variaria de dueño»

Sr. Ministro del Interior. En los lagos.

Sr. Mitre. En los rios y en los lagos. Puede ver á Grocio, y á todos los tratadistas de la materia, todos ellos le diran que la condicion del terreno no se altera, aunque se altere el estado de las aguas, por que el terreno es inmutable y el agua es movible.

De aqui han deducido los norte-americanos la doctrina que profesan y practican, y que el señor Ministro ha calificado de errónea, como contraria á lo que él quiere que diga Ulpiano. No es con una cita aislada, ni con una interpretacion arbitraria de ella con lo que ha de despojar á las Provincias de la propiedad de las tierras cubiertas por las aguas y mucho menos de sus costas de rios navegables bañados ocidentalmente por las crecientes, que es el caso de que al presente se trata respecto de la Provincia de Buenos Aires. He abandonado las playas que era mi verdadero terreno, y he seguido á mis competidores á riesgo de ahogarme, hasta las lineas de la alta y baja marea, para mostrar hasta donde llega el derecho que sostengo.

No citaré para comprobar esta doctrina y fortalecer este sderecho los estatutos revisados de Nueva York, ni su tratado de limites con New Jersey, porque sou ya muy conocido. Todos han podido convencerse por esos documentos que la propiedad debajo del agua pertenece incuestionablemente al Estado y no á la Nacion, y se habrán fijado en el hecho (q' no es singular en Norte América) que en el tratado de limites que he mencionado, la corriente del rio Hudson se divide por mitad entre la de Estados con la jurisdiccion esclusiva sobre sus puertos, islas, muelles, diques, mejoras hechas ó que se hagan sobre las costas, pesquerias etc. y el derecho esclusivo de propiedad á la tierra que se halle debajo del agua, con la circunstancia de que este tratado celebrado en 1833 fué aprobado por el Congreso Nacional). *Rev St. of New York, articulo 5, titulo 5, libro 9 y el volumen 1.º pájina 89*).

Por consiguiente esta es la doctrina, no solo la mas consistente con los principios fundamentales del derecho, sino muy principalmente la q' se desprende del testo de las instituciones de los Estados Unidos, consagrada por la interpretacion de sus tribunales q' ha hecho jurisprudencia y sanciones de sus Congreso, lo q' debe hacernos mas fuerza que los latines de Ulpiano.

Para ilustrar este punto con un ejemplo, citaré un caso nuevo y muy original que he encontrado en Pomeroy. Para no desvirtuar su valor voy á leerle testualmente. El caso se titula *Smith—versus Maryland*, y yo le llamo de las ostras. (*lee*) «Los limites territoriales de Maryland (dice Pameroy) incluyen parte de la bahia de Chesapeake *hasta debajo de la linea de la marea vaccante*. Estas aguas son un criadero de ostras y la pesca de ellas es un importante ramo de industria. Una ley del Estado prohibia la pesca con garfios y cucharas *(scoops)* bajo ciertas penalidades. Smith propietario de un buque de cabotaje *matriculado bajo las leyes de los Estados-Unidos*, violó el Estatuto del Estado, incurriendo en la penalidad. Pretendió defenderse alegando que la legislacion del Estado era nula. La corte sin embargo la declaró válida, por cuanto no era sino un mero ejercicio *de la jurisdiccion territorial*, ó en otros términos, de juris diccion sobre el suelo de que el Estado era el Supremo (*paramount*) propietario «(Const. Lew, página 237). Esto no es municipal como decia el señor miembro informante de la Comision.

Sr. Frias—O Municipal ó Provincial; pero no para lo que es Nacional.

Sr. Ministro del Interior—En los Estados Unidos es asi; pero traslades el señor Senador á Buenos Aires, que es donde lo quiere mos ver.

Sr. Mitre—Ahora iremos á Buénos Aires, y recorreremos tambien toda la República Arjentina; pero será siguiendo mi itinerario. Todavia no he acabado mi escursion por los Estados Unidos.

Ya preveo que tanto el señor miembro informante, como el señor Ministro me han de objetar respecto de Maryland que es uno de los primitivos Estados q'tenia limites precisos determinados por su costa colonial anterior á la independencia, y á la Constitucion. Voy, pues, á buscarles otro Estado y á citarles varios casos en que no tendrán este débil asidero.

El caso que voy á citar es el de un Estado nuevo, formado en territorio conquistado por las armas de la Union, comprado con sus tesoros, y al cual sin embargo no le impusieron ninguna de esas limitaciones territoriales, por cuanto eran de todo punto contrarias á la verdadera inteligencia que se dan á los Estados Unidos á los derechos de los Estados. Hablo del Estado de California.

El primer acto del gobierno establecido en California en nombre de la conquista, fué reconocer su soberania territorial. El general Kearny gefe de las tropas de la Union por una proclama declaró que sus limites territoriales serian los que le daban las leyes de Méjico. A consecuencia de esto, antes que California fuese Estado, antes que se diese su Constitucion como tal, el primer acto que siguió á la proclama del general Kearny fué q'su ayuntamiento pusoá venta 134 lotes de terrenos bajo el agua dentro de la bahia de San Francisco avanzando la ciudad sobre el agua honda para comodidad de los buques, lo que produjo 635,000 pesos fuertes. (*Annals of S Francisco, pag 264.*) Asi el primer acto de posesion territorial de California, autorizado por la Nacion, fué el uso de sus terrenos cubiertos por el agua con el objeto de mejorar su puerto, lo cual resuelve á la vez las dos principales cuestiones que envuelve el proyecto que discutimos, que son el derecho de la Provincia de Buenos Aires para mejorar su puerto, y la propiedad de los terrenos en que se han de ejecutar las obras.

No se diré aqui, como le he previsto antes, que California tenia carta especial de limites, ni privilegio alguno en virtud del cual se hiciese una escepcion.

Inmediátamente despues el general Riley gobernador *ex-oficio* del territorie en virtud de sus poderes militares convocó una Convencion constituyente que se reunió en 1849. Su primer acto fué declarar los limites territoriales (*V. Rel. de los Debates de la Convencion de California.*)

Voy á leer el articulo de la Constitucion q' California se dió entonces, y despues diré lo que esta Constitucion tiene de especial con relacion á nuestro caso. Dice asi: (*lee*) «Limites (*Boundary*). Los limites del Estado de California serán los siguientes:—Comenzando en el punto de interseccion del grado 42 latitud *Norte* con el grado 120 de longitud *Oeste* de Greenweih; correrán al Sur sobre la linea de los espresados 120 grados de longitud *Oeste* hasta encontrar los 39 grados de latitud Norte. De aqui pasarán en linea recta con direccion *Sudeste* al Rio Colorado al punto de interseccion de los 35 grados latitud Norte: *de aqui bajarán por en me dio de la corriente de dicho rio á la linea limitrofe de los Estados Unidos y Méjico, segun* lo convenido en el tratado de 30 de Mayo de 1848: siguiendo de este punto hácie el Oeste, *y á lo largo de dicha linea limitrofe, llegarán al Oceano Pacifico y se estenderán en él por el espacio de tres millas inglesas*: desde este punto y en direccion al *Nordeste* seguirán *la costa del Pacifico* y de los 42 grados latitud Norte hasta el punto de partida *comprenderán tambien todas las islas, ensenadas y bahias á lo largo de la costa del Pacifico.*» (Constitucion de California en 1849.)

Sr. Ministro del Interior. Cuatro pongo yo en mi proyecto.

Sr. Mitre. Si, y ya sabemos para quien (*Risas*). Este no es un acto municipal, para efectos puramente municipales como lo insinuaba el Sr. miembro informante de la comision de Hacienda. Este es un acto de soberania politica de un Estado federal, creado, no en virtud de una carta privilejiada, no en virtud de un hecho que no tenia razon de ser, sino que nació de la esencia misma del sistema federal, del espiritu y de la letra de las instituciones federales. Esta constitucion fué sometida á la aprobacion del Congreso con un mensage del Presidente, y el Congreso la aprobó, como aprueba la Constitucion de los Estados de nueva creacion, incluso el articulo 12 que daba por limite á California tres millas dentro del Oceano Pacifico, que le deba el dominio de sus bahisas, islas y ensenadas; que le daba el Rio Colorado, limite de la Nacion con Méjico, como linea divisoria del Estado tomando el rio por la mitad de su corriente.

Y no se comprende como podria ser de otro modo. La linea limitrofe de un Estado federal limitado por una parte por el mar que es comun á las naciones, y por otra por un rio que lo separa del estrangero y cuyo uso es comun á la Nacion, no puede ser esa linea imaginaria y caprichosa que tira el Sr. Ministro diciendo á las provincias de aqui no pasarás, dejando un terreno neutro cuya propiedad él adjudica á la Nacion, siendo asi que el Congreso legisla sobre las aguas en el nombre y en el interés comun, no á titulo de propietario, sino á titulo de regulador supremo en el punto de interseccion del comercio con las naciones estrangeras y con los demas Estados ó Provincias.

Voy á acabar con estos papeles para ir á otro terreno en que empeñaré la batalla decisiva.

Sr. Ministro del Interior. Vaya primero á la Corte Suprema á ver á quien le dá el derecho de las aguas en los puertos.

Sr. Mitre. El Sr. Ministro calificaba no ha mucho de chicana las decisiones de la Corte Suprema, siendo lo que menos se presta á la chicana, por que sus fundamentos son sólidos y sus definiciones son precisas. Es cierto que algunas veces ha incurrido en contradicciones; pero ellas tenian su orijen en la Constitucion misma, pues que á la par de los principios mas adelantados sobre la libertad humana consagraba la esclavitud como institucion por no tener el corage de abolirla como lo hicimos nosotros, y ellos lo hicieron despues, y de aqui nace la diversa jurisprudencia sobre un mismo punto. Pero donde la lójica de la libertad no ha sido trabada, las consecuencias de los principios han sido deducidos con una exactitud casi matemática.

Volvamos á California.

En el Estado de la California durante su vida constitucional se han dado por su corte Suprema multitud de decisiones que han establecido la jurisprudencia con respecto al gobierno del Estado en sus relaciones multiples con la Nacion. Ellas se encuentran metálicamente recopiladas en el libro que se titula «Digesto de California.» Voy á leer estractos de algunos de esos documentos de la Suprema Corte de California, y será lo último que me permitiré leer.

Dice con relacion á *Almirantazgo* y *Jurisdiccion* de las costas (lee): «El Estado tiene un derecho absoluto al control, reglamentacion y mejora de las aguas navegables dentro de su jurisdiccion, como un atributo de su soberania.» *(Caso* Geay V. Gunter, paj. 66) Y esto á fé que no es municipal. Dice ademas: (lee) «El poder judicial de las Cortes Nacionales en materias de Almirantazgo no es es esclusivo.» (Casos de tres vapores, paj. 66.)

Sr. Frias. Eso es contrario á lo que dice nuestra Constitucion, que todas las aguas interiores están sujetas á la reglamentacion del Congreso, cosa que no está en la reglamentacion de los Estados Unidos, y que olvida el Sr. Senador por Buenos Aires.

Sr Mitre. No es contrario, porque en ambas Constituciones la jurisdiccion sobre las aguas se deriba de la facultad para reglar el comercio, salvo á lo que se refiere la nuestra á la libre navegacion de los rios, que no contradice el principio, y mas bien lo afirma. El Sr. Senador, miembro informante no ha de contener con ese sofisma el curso natural de las aguas: ellas han de marchar por los caminos que les han trazado, y nos hemos de servir con arreglo á la ley. Veremos al fin de esta discusion como las buenas ideas á semejanza de las aguas han de encontrar al fin el nivel de la verdad obedeciendo á las leyes irresistibles de la lógica.

Sigo con mi esposicion. Cada uno de estos articulos, que es la regla aplicada á ese caso, tiene al pié la cita del asunto que motivó las decisiones de la Corte Suprema del Estado, y todos ellos han pasado en autoridad de cosa juzgada, sin que hayan dado lugar á reclamaciones ó por que cuanto esto ha sucedido ó el caso está pendiente, el caso no forma jurisprudencia. Por consecuencia son declaraciones aceptadas implicitamente por el poder general.

Respecto de derechos de puerto he encontrado esta decision, que tampoco ha sido revocada por la nacion (lee) «Los buques que naveguen entre S. Francisco y Sacramento, y S. Francisco y Stockton están sujetos al pago de derechos de puerto á la ciudad y condado de S. Francisco.» (*City S. Francisco* V. lat. Steam. Nov. pag. 69). Esto le sorprenderá tal vez algo al Sr. Ministro.

Sr. Ministro del Interior. No señor ¿Como me ha de sorprender eso?

Sr. Mitre. Pues entonces ahora se sorprenderá con lo que voy á leerle con relacion al dominio eminente y á la baja marea.

(Lee) «*Dominio eminente.* Los Estados Unidos como propietarios de tierras dentro del Estado únicamente ocupan la posicion de un propietario privado con la escepcion de no pagar impuestos al Estado.» (Hick V. Bell, pág. 144). Esto lo habia declarado cuarenta años antes el Presidente Monroe, como se verá despues.

(Lee) «*Puerto.* Toda la parte del puerto debajo de la baja marea es un camino público, comun á todos los ciudadanos, y nadie puede apropiárselo esclusivamente para si, porque esto es en detrimento del público.» «(Dig. pág. 568).

Todo esto no es sino para venir á la ocupacion hecha por el Estado de los terrenos cubiertos por el agua; pero antes debo hacer una ligera esplicacion.

El incremento de ciudad de San Francisco de California, á cuyo nacimiento puedo decir que he asistido por hallarme entónces en el Pacifico, se debió como es sabido al aliciente del oro. Su puerto era uno de los mas hermosos del mundo: la bahia podia contener millares de buques; pero las condiciones del embarcadero eran malas como entre nosotros. Entonces fué que, por la proclama del General Kearny á que me he referido ya, se vendieron por cuenta de la Municipalidad los primeros terrenos cubiertos por el agua, que se llamaron lotes de agua, vendiéndose posteriormente muchos otros lotes que se consolidaron entrando como 600 varas en la bahia (ya verá el Sr. Ministro con que objeto y con que derecho). Echando la vista sobre un mapa topográfico de San Francisco se nota desde luego que un tercio de la ciudad está edificado sobre el fango del puerto. Asi, los almacenes, los muelles, los andenes y los diques se estienden por todo el frente de la ciudad hasta tocar con el agua honda. Todo esto lo hizo la Municipalidad á su costa, y en la Carta Municipal que la Lejislatura del Estado dió á la ciudad tal fué el límite que le asignó, reservándose el Estado mas allá de esa linea el dominio de soberania territorial determinado por su Constitucion y reconocido por el Congreso. Aqui verá tambien el Sr. miembro informante la diferencia que existe entre lo Municipal y lo provincial.

Leeré ahora lo que se refiere á *lotes de agua* (*lee*): «En el plan de la ciudad el deslinde en manzanas, lotes y calles que llegasen *hasta las bajas mareas* en el frente de la ciudad, el objeto fué alcanzar una suficiente profundidad de agua sobre la linea de tierra para la conveniencia de los buques, calculando que los lotes serian terraplenados á un nivel adecuado para edificios y acarreo por tierra.» (Dig. pag. 687)—Y en otro caso hizo la declaracion siguiente:—«Al formarse el gobierno del estado el titulo á la propiedad del agua pasó á este Estado.» (id pág. 687) —Y posteriormente en un caso de competencia que debe tenerse presente respecto de las calles que corren dentro del agua declaró:—«*Streets.* Si las estacadas en una calle que se estiende dentro de la bahia de la ciudad de San Francisco, son ó no una obstruccion al libre uso de ellas para el público es una cuestion de hecho que compete al jurado.» (pág. 593)—El señor Ministro que es jurisconsulto apreciará bien todo el valor que tiene declarar que un caso corresponde al jurado como cuestion de hecho, porque ello importa determinar la jurisdiccion del soberano terrirorial, especialmente alli donde el pueblo de los Estados está regido por la ley comun (*common law*) de la Inglaterra cuya aplicacion no es del resorte del gobierno general.

Leeré lo último que he estractado del digesto de California.

Sobre *apropiacion del agua* dice: «El derecho al agua debe considerarse á este estádo como un derecho que se deriba de la tierra» (id. páj. 1056.)

Sobre *muelles y diques* dice esto: «El mero derecho de cobrar impuesto de muelle y diques por cierto número de años no es ni un bien raiz, ni será propiedad privada» (páj. 1066.)

Sobre lo mismo y con relaciona las municipalidades dice: «Donde una municipalidad tenga derecho á erigir, reparar y reglamentar muelles, y establecer tarifas de muellage, y la márgen del rio al frente de la ciudad se halle destinada al público, es consiguiente que el derecho de colectar el muellaje recae en la corporacion» (*City Sacramento V. Steamer New World, pág.* 1066.) Aqui verá mas claro el señor miembro informante la diferencia entre lo municipal y la soberania provincial distribuyendo el dominio eminente.

Por último, y gracias á Dios que voy á acabar con mi lectura. Sobre las facultades de las municipalidades para emprender mejoras de puertos dice lo siguiente: «Con arreglo á la ley de 1852 incorporando el pueblo Oakland, los poderes municipales fueron confiadas á un tribunal de sindicos, con la facultad de trazar, hacer abrir, ensanchar, reglar y reparar todas las calles, puentes, barcages (*ferries*), plazas y sitios públicos, *muelles*, *diques*, andenes etc con autorizacion para construirlas.» (*City of Oakland* V. Carpentier.) Asi, y esta es la moral que saco, alli se permite á una Municipalidad lo que aqui se pretende negar á una provincia en competencia con un particular!

Tal es la législacion que impera en las ciudades maritimas ó fluviales de los Estados Unidos, y basta echar una ojeada sobre los planos topográficos de ellas que trae Colton en su Atlas para que el convencimiento entre por los ojos. Alli se vé á Boston, verdadera Venecia del Norte circundada de agua y comunicada por puentes tendidos sobre los estrechos, con su cintura de muelles, diques, dársenas y todo género de obras de puerto adheridas á la propiedad. Nueva York situada en una peninsula prolongada y entre dos brazos de rio, es toda ella á lo largo de sus márjenes, un muelle, un dique, una dársena, una gigantezca obra de puerto que forma parte integrante de la ciudad misma. Baltimore, Filadelfia, Nueva Orleans, y muchas otras ciudades comerciales se hallan en las mismas condiciones. ¿Quien podria persuadirse viendo esto, que alli se considere una usurpacion de la facultad soberana de reglamentar el comercio el hecho de construir un muelle adyacente á la propiedad? Sin embargo entre nosotros se cree que la solicitud de una provincia para hacerlo dentro de los limites de su territorio es un desconocimiento de esa facultad!

Es, señores, que alli hay un principio superior que rije las acciones de los hombres, una ley suprema que gobierna las relaciones de los Estados y los poderes respectivos entre si, y ese principio y esa ley es la que nace de la lógica de las instituciones libres.

Cada uno puede hacer valer razones mas ó menos especiosas, ofuscar con sistemas metafisicas, y formar con sus recuerdos cuadros htsióricos que deslumbren, aunque vayan contra la lójica de los principios. Pero los lejisladores de un pueblo libre buscan y averiguan ante todo la regla práctica que debe deducirse de los principios.

En Estados Unidos inspirándose en este sentimiento recto y elevado no han ido á buscar sofismas en la história del pasado, no han ido á buscar las tablas de sus derechos en las citas aisladas de Ulpiano, ni miden los derechos que corresponden á cada Estado por el hecho de no haber estado en perpétua posesion de ellos. Un Estado por el hecho de ser Estado y formar parte de aquel grupo de pueblos libres es rejido por las leyes que se deducen de sus principios fundamentales, y no con sujecion á antecedentes muertos como se han invocado apui, y que no tienen ninguna razon de ser. Conforme á esa ciencia y conciencia del derecho, conforme á esta nocion de la justicia distributiva es que se constituyó la Nacion de los Estados Unidos, y sigue agrandándose por el proceder empleado en California.

Pero aqui se nos viene con una filiacion histórica de los antecedentes argentinos, arguyéndonos con el hecho desnudo de razones Señor Presidente debo decir que esa filiacion es falsa, ó que los hechos son incompletos ó mal apreciados. Respecto mucho la alta inteligencia y la vasta instruccion del señor Ministro, asi como su conocimiento de los hechos de nuestros anales; pero me ha de ser permitido aseverar que su filosofia histórico-politica es completamente errrda, como espero demostrarlo.

Se han traido al debate reminiscencias históricas para iluminarlo; pero en vez del significado de los hechos se han traido los hechos mismos tomados por su faz externa, diré asi. Se habla de la colonia, de la revolucion, de las asambleas deliberantes, de las banderas, de la guerra social, tomándolo todo por la superficie, sin explicar las causas de las revoluciones, el porque y el para de los sucesos, para subordinarlos á un sistema de ideas q'sea aplicable á la cuestion. Esta no es la filosofia de la historia q' ilustra los orijenes politicos de un pueblo, no es ni la pobre crónica de los hechos materiales, descoloridos, mudos y sordos. Yo voy á deducir de ellos un sentido filosófico, un antecedente politico para comprobar la verdad que vengo sosteniendo.

Lo que se ha dicho con relacion á antecedentes coloniales, á facultades ejercidas por la corona de España en nombre del absolutismo y del centralismo, no probará nada por si mismo si ello está en oposicion con la lójica de nuestro sistema y las reglas que fluyen de la constitucion. Esos no son propiamente antecedentes, porque no tienen razon de ser en el terreno del derecho.

Lo que se ha dicho respecto de los trabajos de la independencia, rememorando con palabras patrióticas aquella época en que levantamos la frente como hombres libres, para constituir un pueblo libre, segun nuestra voluntad y nuestras necesidades, no es sino el punto de partida de la nacionalidad, bajo la base de la República; pero no no es todavia la fuente de la organizacion politica, aun cuando algunos antecedentes nos haya legado. Tras de aquella série de gloriosos combates, de viriles esfuerzos, de patrióticas tareas y de ensayos de Constitucion malogrados, sin conseguir consolidar ni la unidad social, ni las instituciones nacionales, unieron los tristes dias de la guerra civil. Este es mi punto de partida: la lucha colonial, la anarquia, la disolucion politica y social á que llegamos despues de haber conquistado la independencia, sin poder hacer fructificar las semillas de la libertad derramada por la mano generosa de nuestros padres. Pero de ese caos brota una luz, de aquel desorden surje un nuevo elemento de vida, y apesar de tantas desgracias, nos sentimos consolados al ver prevalecer el pricipio vital de la nacionalidad sobre la base de la igualdad, resistiendo á las fuerzas disolventes que lo combaten sin aniquilarlo. Desde 1820 en adelante el sufragio toma nueva forma, y de municipal se hace popular: los Congresos iuvisten nueva representacion sobre distinta base; las Provincias empiezan á manifestar su personalidad politica, ya de hecho, ya dando fórmula definitiva al hecho del aislamiento de los pueblos. Entonces hizo su verdadera aparicion en la escena el sistema federal, y el movimiento impreso por esas tendencias á la sociedad se continua y se complementa en nuestros dias.

Durante aquella noche del aislamiento, la Provincia de Buenos Aires que se encontró sola, que buscaba el amparo de sus hermanos y no lo encontró, que buscó la estrella que debia guiarle en aquellas tinieblas y no la vió asomar en el horizonte de la patria, concibió la aspiracion de obtener para sí y para sus hermanas las instituciones federales, que eran las únicas que podian salvarnos dando base á la futura organisacion.

D. Bernardino Rivadavia que es considerado vulgarmente entre nosotros como el apósol de la unidad de régimen por sus ideas teóricas de centralismo politico, ha sido el verdadero fundador de nuestras instituciones federales. Tal vez no tuvo él la intencion de su obra, ni previó su alcance en el sentido de la distribucion de las soberanias parciales; pero sin él, sin su intelijente iniciativa, no habria habido provincias federales vaciadas en un molde constitucional, no habria habido soberanias provinciales definidas, no habria habido en una palabra, réjimen republicano federal representativo. Fué recien en 1821 cuando Rivadavia con la inspiracion del génio, planteó las instituciones representativas que han dado la vuelta á la América del Sud, como la habian dado nuestras armas; y echo los fundamentos del derecho representativo provincial, base del sistema federal, que debia dar la vuelta de la República.

Cuando en este modesto espacio del mundo se invocaban, y se hacian prácticos tales principios; cuando por la primera vez dabamos estas lecciones de propio gobierno, y á las Provincias hermanas no ex q' debia ser imitado, esos principios y esas ideas no estaban generalizadas en las Repúblicas americanas ni habian tomado forma legal en las Provincias Argentinas. Desde entonces es que tenemos Provincias rejidas por sus propias instituciones, con su representacion propia, que es lo que constituye el réjimen federativo. Por consecuencia, si hay alguna raiz geneolójica q' puede darse al órden de cosas presente, es aquel momento supremo en que la nacionalidad parecia próxima á sucumbir, y en que las Provincias anarquizadas trataron de salvarse y se salvaron en su capacidad de tales con mas ó menos verdad con el tipo de Buenos Aires, dándose soberanias locales, Lejislaturas Provinciales, derechos Provinciales, que la misma Constitucion unitaria de 1826 tuvo q'respetar ideando una federacion de municipalidades, gérmen de la federacion de las soberanias provinciales q' la Constitucion que nos rige ha consagrado.

En los atributos inherentes á esas soberanias están comprendidos como es natural, la propiedad del territorio y el dominio eminente á su respecto. Está determinado por lo tanto el limite dentro del cual ese dominio se posee y se ejercita, y este no es, ni puede ser otro que el de los limites territoriales.

Establecidos con solidez los verdaderos fundamentos de la tradicion histórica, y pisando con firmeza el terreno seguro de la Constitucion, yo pregunto, puesto que de Buenos Aires ¿ se trata; con que derecho se despojaria á Buenos Aires de los limites territoriales con q' se constituyó en provincia, y formó en su capacidad de tal parte integrante de la nacion argentina? No pido para Buenos Aires ningun privilejio: no lo quiero, ni lo necesito. Podria invocar pactos especiales garantidos por la Constitucion, pero si de ello hubiese de deducirse un derecho debia ser comun á las demas provincias dentro de sus limites, y si asi no fuese, valdria mas hacer renuncia patriótica de tal preferencia. Considero, pues, á la provincia de Buenos Ayres, como una de tantas, pidiendo para ella lo que á todas las demas corresponde, con arreglo á la constitucion y á la precedente doctrina y ejemplos del réjimen federal que he desenvuelto en esta discusion.

Si las doctrinas del Sr. Ministro, que no son sino meras generalidades, hubiesen de aplicarse, habria que borrar el orijen del sistema federal entre nosotros, habria que borrar el trazo luminoso de Rivadavia en nuestra historia constitucional, habria que borrar el diseño de las soberanias rudimentarias de las provincias que precedieron á la Constitucion y preexistieron con su vitalismo propio, habria que borrar el articulo de la Constitucion misma bajo cuya salvaguardia se hallan, renegando la enseñanza de la jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos que el Sr. Ministro encuentra correcta; pero no conveniente, ni aplicable, sin embargo de que las instituciones y los casos son los mismos.

Asi, pues, para no incurrir en tan groseras contradicciones, tenemos que adoptar otra filiacion histórica que no es la del Sr. Ministro, y otro criterio que el suyo respecto de la jurisprudencia de los Estados Unidos.

Si por desgracia fuese cierto lo que el Sr. Ministro ha sostenido, si lo fuese que las provincias en su capacidad soberana no son dueños de los limites territoriales con que se incorporaron definitivamente á la Nacion federal, y que el Gobierno Nacional es el heredero legitimo del rey de España en cuanto á las costas y aguas dentro de la alta y baja marea, y rios navegables, resultaria la situacion mas estravagante y curiosa que pudiese imaginarse en este mundo. Dueño el Gobierno Nacional como heredero del rey de España de esos terrenos cubiertos por el agua ó bañados accidentalmente por ella, las provincias litorales de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios y Corrientes, dejarian de ser provincias riberanas, pues entre ellas y el agua se interpondria una nueva soberania, un nuevo propietario, una nueva jurisdiccion no definida por la constitucion. Quedaria entonces una lonja de territorio neutro ó anfibio, que se llamaria el territorio de la Provincia de las plazas que seria poblado por anfibios, que no serian de la soberania Provincial, ni cabrian en la soberania nacional. Esto es absurdo.

Sr. Ministro del Interior. Es que el Sr. Senador no sabe lo que se ha legislado sobre las playas de los mares, para definir la jurisdiccion maritima respecto de lo terrestre.

Señor Mitre—Puede ser; pero sigo adelante en mi camino.

Yo sostengo que esta propiedad anfibia situada entre el agua y la tierra que unas veces tiene agua de uso comun, y otra vez tiene tierra que no es de nadie, ni para nadie, no encontrará el señor Ministro ni una prescripcion constitucional en que fundarla, ni un principio de derecho federal que la apoye porque ese territorio es necesariamente ó Provincial ó Nacional.

Señor Ministro del Interior—Es Rio de la Plata.

Señor Mitre—Eso es lo mismo que decir que el Rio de la Plata es Rio de la Plata, lo que es una adivinansa de Pero Grullo, con la cual el señor Ministro no adelanta mucho la cuestion. Estamos hablando de las márgenes de los rios y de las playas accesorias.

Señor Ministro del Interior—Acabe el señor senador y le contestaré.

Señor Mitre—Ya voy a acabar sobre este punto: no quiero insistir mas á su respecto. No es mi ánimo hacer la caricatura de las ideas de nadie, por erradas que sean; pero debo hacer resaltar el absurdo para rechazarlo en nombre de la razon y de la ley como voy á hacerlo.

Decia q' el Sr. Ministro no encontraria un precepto constitucional; ni un principio de derecho federal, en que fundar tan anómala propiedad, porque la nacion solo puede poseer á dos titulos y con determinados objetos; ó legislar sobre las aguas en calidad de depositario y no de propietario, ó simultáneamente ó concurrentemente segun los casos que esplicaré mas adelante.

Ha manifestado el señor ministro en el curso de esta discusion la profunda sorpresa que le habia causado que un señor Diputado, que él dice ser muy ilustrado, le hubiese dicho que para hacer el Gobierno Nacional ciertas obras en la rivera, como por ejemplo faros, necesitaba el permiso prévio de la Provincia para ocupar un pedacito de terreno. Si al señor Ministro le ha causado tanta lástima la ignorancia de un señor Diputado, cual habria sido su sorpresa si hubiese leido un articulo de la Constitucion que dice eso mismo: entonces hubiera podido caerse muerto de estupor.

Sr. Ministro del Interior. Que es lo que el Sr. Senador desearia.

Sr. *Mitre.* Deseo largos años de vida y prosperidad al Sr. Ministro, para honor y bien de nuestro pais, del cual es una gloria, y lo deseo tambien para que tenga tiempo de convertirse á las ideas que sostengo, que son las verdaderas y pueda poner á su servicio su ciencia y su esperiencia convirtiendo á los incrédulos, como el apóstol que negó la buena doctrina, con la autoridad de su palabra.

Decia, cuando al Sr. Ministro me interrumpió que un articulo de la Constitucion dice lo mismo que á el le ha causado tanta sorpresa.

Sr. Ministro del Interior. Yo me voy á morir.

Sr. *Mitre.* No Señor: ahora vamos á vivir todos. En esta atmósfera pura de los principios en que los corazones se elevan y las ideas se dilatan, nadie muere, porque hay ámbito para todos, hasta para el error.

Veamos lo que nos dice la Constitucion en su articulo 67, inciso 27, lo que voy á leer: (*lee*) «Corresponde al Congreso: Ejercer una *legislacion esclusiva* en todo el territorio de la capital de la Nacion, y sobre los demas lugares *adquiridos por compra* ó *cesion* en cualquiera de las provincias para establecer fortalezas, arsenales, almacenes ú otros establecimientos de utilidad nacional.»

Esto vale tanto como decir que la Nacion no puede poseer territorio en tanto que las provincias no se lo vendan ó se lo cedan, ni lejislar, ni ejercer jurisdiccion esclusiva sobre lugares que no le hayan sido vendidos ó cedidos por las provincias, renunciando estas á todo dominio sobre ellos, que son los dos titulos á que hice alusion antes. Por consecuencia el diputado que tanto asombro causó al señor Ministro con su asercion, no decia mas ni menos que lo que dice la Constitucion, y en términos tan claros y terminantes que no hay como negarse á la evidencia. Segun la Constitucion no hay jurisdicion ni legislacion esclusiva por parte de la Nacion, sino hay cesion por parte de la Provincia. Me parece que nadie se sublevará contra esta autoridad.

Tal es tambien la jurisprudencia Constitucional que ha hecho prevalecer la Corte de E. U. en importantes decisiones, y que ha respetado en todo tiempo el gobierno de la Union. Como comprobante y para mostrar hasta que punto es observado en aquel pais lo que tanta estrañeza le ha causado al señor Ministro oir á un Diputado, voy á citar el caso mas ilustrativo el cual es ciertamente tan singular que no me habria decidido á hacerlo á no haberlo encontrado en un autor tan grave como Kent cuya esposicion de doctrina leeré tambien: (*lee*).

«Siguese como una consecuencia de las doctrinas establecidas por las córtes federales, que las cortes de los Estados no pueden tomar conocimiento de los delitos que se cometan dentro de los distritos cedidos por ellos; y que los habitantes de tales distritos no pueden ejercer ningun derecho (*privilege*) civil, ni politico rejido por las leyes del Estado, por cuanto no están obligados por ellas. Esto ha sido decidido por las cortes. Pero en el caso de que los Estados Unidos no hayan realmente (*actually*) *comprado, y el Estado no haya terminantemente y de facto cedido el territorio* á los Estados Unidos, *la jurisdiccion queda en el Estado*, aun cuando el sitio en cuestion haya sido ocupado despues de la entrega de él por la Gran Bretaña, por tropas de los Estados Unidos sirviendo de guarnicion á un fuerte militar. La suprema corte de Nueva York de conformidad á esto decidió en el caso de *The people versus God freg*, que tenia jurisdiccion sobre un asesinato cometido dentro del fuerte del Niágara por un soldado contra otro soldado. Ni la compra de la tierra por los Estados Unidos es por si solo un suficiente titulo para investirse con la jurisdiccion, ni á despojar de ella á los Estados, sino es acompañada ó seguida con el consentimiento de la lejislatura del Estado. Asi ha sido decidido en el caso de *Pensilvania versus Young*». (Com. tom. 1º, páj. 465 y 66.)

Sr. Ministro del Interior. Quien no sabe eso!

Sr. Mitre. Los que lo ignoran ó lo han olvidado. Todos vamos aprendiendo ó recordando algo. El Sr. Ministro que ahora pocos años no podia ni concebir la estructura del gobierno federal, ha aprendido leyendo á Story, estudiando á Curtis y meditando las pájinas de Grimk.

Sr. Ministro del Interior. Y el Sr. Senador ha aprendido mas, porque él queria constitucion de federacion y le enseñamos como era la verdadera Constitucion federal.

Sr. Mitre. No recuerdo la leccion. Yo me refiero á la constitucion que nos rije, de que he sido el comentador siendo el Sr. Ministro cólega mio en la Convencion de Buenos Aires, en cuya época podemos decir que casi todos estábamos deletreando la cartilla constitucional.

Señor Ministro del Interior—No quiere acordarse el señor Senador.

Señor Mitre—Tendria mucho gusto en seguir al señor Ministro en sus interrupciones, si ellas no nos alejasen tanto del asunto en cuestion.

Decia, pues, que si lo que dice la constitucion y lo que dice Kent es tan esplicito y luminoso, lo que el señor Ministro, ó mas bien, lo que el Dr. Velez Sarsfield ha dicho antes de ahora sobre el particular es lo mas concluyente. Esta es la saludable sorpresa que le tenia preparada para el caso en que desgraciadamente se hubiese muerto de asombro, porque al oir sus palabras se habria reconocido, habria resucitado.

Sr. Ministro del Interior—Pero cante!

Sr. Mitre—No soy yo el que va á cantar. Vá á cantar el señor Velez con voz mas entonada que la mia. Es una cancion antigua con música moderna.

Tratábase en 1862 del ferro-carril del Rosario á Córdobá propuesto por mi como encargado del Poder Ejecutivo Nacional. Al principio el señor Doctor Velez, entonces Senador por Córdoba, se oponia á esa obra, exajerando un tanto las teorias de Calhoun, y aconsejando á las Provincias desde la tribuna que no cediesen un palmo de tierra para esa obra. Pero como dije antes: eran errores sin consecuencia en las planas de palotes de una escuela de muchachos. Cuando llegó el caso de dictarse la ley, ya todos sabian leer en la Constitucion. En tal ocasion el Senador Velez Sarsfield dió una opinion diametralmente opuesta á la que sostiene hoy el Ministro Velez Sarsfield.

No digo esto para argüir de inconsecuencia al señor Ministro, porque seria esta pobre satisfaccion sino me propusiese un objeto mas sério cual es hacer concurrir al triunfo de la verdad su misma palabra cuando su espiritu estaba sereno, y miraba las cosas de su verdadero punto de vista.—El caso sin embargo era idéntico al que tratamos hoy.—La Nacion contrataba con un particular la construccion del ferro-carril, lo mismo que hoy ha contratado el gobierno respecto de puerto; la obra debia llevarse á cabo por una sociedad anónima, como se proyecta hoy: y se cedia determinado terreno á la empresa lo mismo que hoy, con la sola diferencia que los propietarios de esos terrenos habian sido previamente consultados y hecho cesion de ellos. Con estos antecedentes se apreciará la importancia de la opinion emitida por el Dr. Velez, que puede consultarse en el *diario de Sesiones* de la Cámara de Senadores, pájina 221 en que se encuentra inserta la sesion del dia 15 de Julio de 1862. Va á cantar ahora el Dr. Velez, que decia lo siguiente: (lee) «Sr. *Velez Sarsfield.* Se me ha preguntado como concilio yo la doctrina ó sea esta ley, con los principios aceptados por los Estados Unidos *sobre caminos públicos*, es decir, que la jurisdiccion de esos caminos que se llaman nacionales pertenecen al Congreso y no al territorio de la Provincia. Debo decir que este camino que se ve á hacer no es nacional; es un camino de particular, de una compañia llamada de tal modo, y á la que el Gobierno garante y asegura tal renta. No es un camino nacional y por lo tanto la jurisdiccion de este camino pertenecerá á la jurisdiccion provincial. Asi, si en ese camino sucede un asesinato, por ejemplo, el juez ser no el del particular, sino el del territorio».

Prevengo, señores, que no soy yo el que habla es el doctor Velez.

Sigo leyendo (*lee*) «Pero otra cosa puede decirse de este articulo. En los terrenos que ahi *se ceden al Gobierno Nacional* ¿ la urisdicion á quien corresponde? En el derecho federal corresponde al gobierno federal. En todos los territorios de la Nacion el gobierno puede poner fuertes, y en ellas su jurisdiccion es esclusiva: todos los hechos que alli pasan corresponden á las autoridades nacionales: Pero como los terrenos que se conceden son con el objeto q' *se dice de mejorar los productos* del camino, es decir, que ellos *no van á ser completamente en favor de la Nacion, este producto debe quedar siempre á beneficio de la Provincia* que ceda esos terrenos. Yo creo, pues, que debe agregarse: *corresponde siempre la jurisdiccion de estos territorios á la jurisdiccion provincial*»

Sutituyáse la palabra *camino* con la palabra puerto, agregáse á *terrenos* la *de los ter-*

renos de la rivera, compárense los dos casos y aplíquese la opinion leida al caso en cuestion y se verá que hay entre ambas perfecta identidad, y q' el señor Ministro incurre en manifiesta ó contradiccion consigo mismo.

Pero no quiero recalcar mas sobre este punto. Continuaré ilustrando la cuestion en cuanto se relaciona con las cesiones de terreno y su jurisdiccion, y de legislacion esclusiva concurrente en ellos. Voy á citar los casos que he encontrado sobre el particular, todas los cuales son sumamente ilustrativso.

En un libro que tiene autoridad, y que lleva por titulo: «Código político de Nueva York» se encuentran perfectamente reglamentados todos los deberes y derechos del Estado en sus relaciones con el gobierno general y con los ciudadanos. Es un modelo digno de ser imitado por un pueblo libre, y como tal fué enviado á los gobernadores de provincia por nuestro ministro en Estados Unidos, hoy presidente de la República. Espero que no se recusará el testo, porque está garantido. Pero como ese código es un simple proyecto, siendo los estatutos revisados á que me referí los que tienen vigor y fuerza de ley, no voy á citar de él ningun articulo dispositivo sino simplemente las seciones de territorios que en ese libro constan, y las condiciones en que han sido hechas.

Segun se lee en la seccion 21 del Código, el Estado de Nueva York ha hecho *noventa* cesiones á los Estados Unidos. De ellas, *ochenta* con *jurisdiccion concurrente* dentro de sus limites, comprendiendo en ellos *tierras cubiertas por las aguas*, puertos, islas etc, con el objeto de establecer *malecones*, *baterias*, *campos militares*, *aduanas*, *faros*; *balizas*, *correos*, *arsenales*, *fuertes*; y solo habia cedido hasta 1860 con jurisdiccion esclusiva para la Nacion diez lotes de terreno. (*V. Political*) *lo de of the State N. York, página 69.*

Entre nosotros no faltan tampoco precedentes del mismo género. Recuerdo en este momento un muelle que se formó en el Rosario en 1856 y otro en Santa-Fé en 1857, en que el Gobierno Nacional solicitó la prévia secion de la legislatura de la Provincia, la que fué acordada.

Por último citaré en apoyo de lo que vengo sosteniendo un precedente mas, no por que ál aumente el caudal de hechos con pue he ilustrado esta cuestion, sino por la especialidad del punto en que tuvo lugar la cesion de terreno, y por hallarse precisamente en las condiciones que el señor Ministro encontraba tan ridiculas cuando oyó con asombro decir que para establecer un faro sobre la ribera se necesitaba que la Provincia le concediese el pédacito de terreno en que debia fundarse.

En el Estado de Massachuset cuya costa está sembrada de islotes y peñascos tiene la embocadura del rio Merrimac á su derechaj una punta de rocas esteriles del continente de los Estados Unidos, y á la izquierda un islote desierto que no por hallarse desprendido del territorio del Estado la Nacion ha pretendido quitárselo, como se quiere hacer hoy con la playa adyacente y continua de las provincias riberanas. Para dar seguridad á la navegacion en aquellos mares tempetuosos los E. Unidos necesitaban establecer balizas y fanales en la boca del rio Merrimac, determinando su canal de dia y de noche. Antes de fijar las balizas, y antes de establecer las dos luces salvadoras que debian iluminar la entrada, el gobierno general de los Estados Unidos fué á Massachusets, pidió permiso para ocupar con sus obras de mejora aquellos pequeños puntos del espacio, aquellos pedacitos de terreno de que se reia tanto el Sr. Ministro, aquellos islotes y rocas en que estaba asentada la soberania local del Estado, y recien entonces levantaron aquellas dos luces que á la vez las alumbran el canal de los navegantes, atestiguan el respeto del gobierno general por los derechos territoriales de los estados particulares.

He concluido de discutir la parte de la cuestion que tanto asombro causó al Sr. Ministro la primera vez que oyó decir que para establecer faros se necesitaba la cesion del terreno por parte del propietario. Me parece que ahora no le inspirará tanta lástima la candidez del Diputado á quién él se refiera.

[Continuará el discurso.]

La prórroga.

La Constitucion ha querido crear en la accion legislativa intérvalos periódicos de reposo. Se ha pensado dejar al gobierno entregado á los trabajos administrativos, al cumplimiento de las mismas leyes dictadas, sin distraerle moralmente en la lucha ni materialmente con el debate.

Pero al señor Sarmiento es una especie de gobierno—gallo que no sabe qué hacer cuando no está en el reñidero.

Asi él anula el receso llamando al cuerpo legislativo á la discusion de veinticuatro proyectos de ley que, para estudiarse y sancionarse como es debido, requieren un tiempo equivalente al periodo de las sesiones ordinarias.

Esta es una venganza que el señor Sarmiento toma del Congreso.

Como basta el hecho de un Diputado, de una minoria y con mas razon de una mayoria para que el señor Presidente tome *entre-ojos* al Congreso entero, la prórroga es el desquite de la cuestion San Juan, del proyecto sobre intervenciones y del contrato de puerto.

—Hola! se ha dicho el Presidente ¿no quieren intervenciones ni contrato Madero? Pues se han de estar en penitencia aqui, sin recibir dieta, gastando en Buenos Aires y en las Provincias y sin ver á sus familias hasta el receso de 1870; porque si alguno me sale de Buenos Aires, será dentro de cuatro meses, para estar un dia en Jujúy ó Salta, contando los dos meses mas que se necesitan para ida y vuelta.

Penetrado de estas ideas, el gobierno ha firmado el decreto siguiente:

Art. 1.° Prorróguense las sesiones del Congreso por el tiempo que fuere necesario para considerar los siguientes asuntos pendientes:

Contrato celebrado por el P. E. con D. E. Madero para la construccion de un puerto y almacenes de depósito en la rada de Buenos Aires.

Crédito suplementario al presupuesto del Interior, para el abono de varios gastos en años anteriores.

Autorizacion al P. E. para invertir hasta la suma de 38,000 ps. en la construccion de un telégrafo del Rosario á Córdoba.

Contrato celebrado por el P. E. con los señores Clark y Ca. para la construccion de un telégrafo á Chile.

Prórroga del término para la navegacion del Rio Salado.

Contrato con los señores Roldan y Matti para la navegacion del Bermejo.

Creacion de 500,000 ps. de fondos públicos en acciones de «Puentes y Caminos.»

Creacion del empleo de Inspector Nacional de telégrafo en la República.

Autorizacion para la libre introducion de todos los materiales para lo construccion de telégrafo en la República.

Autorizacion al P. E. para garantir el empréstito de un millon de pesos fuertes del Gobierno de Santa Fé á efecto de fomentar la inmigracion.

Acordar un crédito á la Empresa del Ramal de San Fernando.

Proyecto de ley de ciudadadania y naturalizacion.

Organizacion de la Oficina de crédito público.

Creacion de fondos públicos para varios objetos.

Ley del Presupuesto.

Ley sobre un crédito suplementario al Presupuesto de Hacienda para gastos eventuales.

Crédito suplementario por 4,000 ps. fts. al inciso 3.° item. 1.° de la ley del Presupuesto del Departamento de Justicia etc.

Creacion de una escuela de niñas en la Rioja, dos escuelas superiores en San Juan y subvenciones.

Creacion de dos escuelas normales.

Creacion de tres cátedras en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Crédito estraordinario de 4 millones de pesos fuertes para los gastos de la guerra.

Crédito para ejecutar la limpieza del puerto de Buenos Aires.

Creacion de una escuela militar.

Derecho de anclaje á los buques que entren en el puerto.

Art. 2.° Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

—

Sin embargo, el derecho de prorrogar las sesiones lo tiene el poder ejecutivo, siempre que se demuestre que lo usa por un *grave* interés de órden ó de progreso.

Asi, nosotros no hemos dicho nada contra la prórroga, limitándonos á ventilar esta cuestion, que creiamos de utilidad práctica:

¿Adónde terminan las facultades del gobierno en la prórroga?

¿Se limitan á la convocacion del congreso ó van mas allá?

¿Puede el gobierno hacer obligatoria la sancion de los proyectos que presenta?

¿Es el congreso tan soberano en la prórroga como en las sesiones ordinarias, y puede por lo tanto aprobar, rechazar, modificar, sustituir ó aplazar los proyectos del gobierno?

Es escusado decir que nos hemos puesto del lado afirmativo de esta última pregunta.

El gobierno reabre un periodo, con todas las consecuencias del periodo; reinstala el congreso con toda la soberania del congreso.

Luego si el congreso cree que no puede ni debe resolver sobre tablas tales ácuales cuestiones que le somete el gobierno, puede aplazarlas hasta la oportunidad que *quiera*; porque de lo contrario, tendriamos al congreso legislando contra su voluntad soberana y contra su misma conciencia, lo que es no solo absurdo sino monstruoso.

Pero á esta cuestion planteada, la prensa ministerial contesta con estos dos solos argumentos:

1.° Que ponemos el grito en el cielo por la prórroga.

2.° Que predicamos á los diputados q' no cumplan con su deber.

Nosotros no hemos puesto el grito en el cielo ni en ninguna parte; puesto que no hemos condenado la prórroga. Al contrario, la admitimos como necesaria cada vez que la determina un *grave* interés de órden ó de progreso.

Nosotros no predicamos á ningun diputado que falte á su deber.

El primer deber de los diputados es proceder con arreglo á la ley y á la conciencia y no como esclavos del ministerio. Por eso estudiábamos si la ley permitia aplazar los proyectos, en el caso de que, segun la conciencia de los diputados, no debieran resolverse sobre tablas.

Si la prensa ministerial cree que la Constitucion obliga al Congreso á votar por aclamacion todos los contratos y dádivas de millones que pide el Ejecutivo, demuéstrenlo; pero no se contenten con vociferar que aconsejamos que se falte al deber.

Mientras tanto estamos persuadidos que la verdadera incitacion á que se falte á los deberes está en los que quieren arrancar del Congreso, á la fuerza, la sancion vergonzosa de contratos leoninos.

Por lo demàs, bien sabido es que, toda esa tempestad de telégrafos, donde el comercio acaba por falta de caminos, sopla con direccion al puerto Velez Madero.

Esta es la madre de la prórroga.

Digno de atencion.

Conociendo, como todos, el carácter moderado y circunspecto del Redactor de la *Verdad*, debemos creer que solo el conocimiento de hechos tan graves como evidentes le ha impulsado á contestar con las siguientes palabras los ataques que le dirijió el diario oficioso, ministerial, satisfecho y nacionalivoro que defiende con grandes articulos el asesinato de Segura á las bárbas del pueblo que acaba de leer el proceso de aquel desgraciado.

Hé aqui lo que la *Verdad* dice á la *Tribuna*.

Los que tengan ojos que vean y los que tengan oidos que oigan, como dice la escritura:

«En efecto, la *verdad*, como fiel y completa correspondencia entre el pensamiento y su espresion, no podia ser mas adversa á aquellos que *presentan siempre los cálculos de interés personal que los animan bajo la forma de asuntos públicos y de intereses pátrios*.

«La verdad es muy mala compañera para ciertas jentes. Cuantas traiciones no les hubiera hecho á los opositores de la candidatura Castro, por ejemplo, si hubiera estado con ellos! Se cree que la verdad hubiera callado las verdaderas causas de esa oposicion? Se cree que la verdad por estar con ellos habria silenciado el *porqué encontraban malo* el decreto provincial sobre la exportacion *libre* de caballos? Se piensa que tal vez no habria esplicado claramente y sin rodeos, como acostumbra á hacerlo, *el motivo del gran empeño que se muestra en que sea un particular y no la provincia quien construya el muelle?* Hasta nos hubiera dicho algo probablemente, *sobre los límites de las Provincias*, asi como nos ha dicho sobre el precio á que puede venderse un fardo cerrado (cien mil fuertes.)»

Nuestro cólega de la *Tribuna* ha estado acusando á nuestro cólega de la *Verdad* de no hacer sino *cataplasmas*.

Creemos que la cataplasma de que se trata ahora no es de lino, sino de *mostaza*.

Sino es sinapismo, debe ser, por lo menos, cataplasma *sinapismada*.

Hola! ¿Con que por esas breñas andaba la prensa ministerial?

¡Qué tal!

Y nosotros que creiamos cándidamente que era oficiosa.

Pero espliquemos las cosas claro.

Diga la *Tribuna* y esplique porqué ha encontrado malo el decreto sobre esportacion *libre* de caballos.

¿Qué tenian esos caballos en la barriga? ¿Eran como el de Troya ó como Clavileño el Alígero de D. Quijote?

Diga la *Tribuna*, esplique y declare cual es ese motivo reservado y conocido de la *Verdad*, á virtud del cual prefiere que sea un particular y no una provincia la que construya el muelle.

¿Que hay adentro de ese muelle, de esa preferencia y de ese *madero*?

Diga la *Tribuna*, esplique, declare y confiese que es eso sobre *limites* que le sabe la redaccion de la *Verdad*.

Vamos, no hay que andar con tapujos ni medias palabras. Aqui todos somos hombres de secreto que no lo hemos de descubrir al Dr. Velez, el cual sin duda no sabe nada de esto, como no sabe lo del puerto!

¿Que tierritas son esas?

Sacúdalas pronto cólega, no sea que la *verdad* le diga como el filósofo: «dicen que la tierra se tragó á Anfiarao; pero tú te has tragado á la tierra».

Estaremos á resultas de estas inesperadas revelaciones.

Proyecto rechazado.

El Senado ha resuelto que la cuestion puerto vuelva á la comision para qus en presencia del próyecto del General Mitre, y de las bases propuestas por el Gobierno de la Provincia formule *otra nueva resolucion*.

La comision habia aconsejado antes la sancion del contrato Madero.

Luego la Cámara de Senadores ha *rechazado* el contrato Madero, desde que no ha querido aprobarlo y ordena que se formule una nueva resolucion.

El contrato Madero no está *aplazado* solamente: está *rechazado* por el Senado.

El diario oficial está en error al decir que la oposicion sostiene que el contrato Madero está aplazado.

Asi pues, cuando el Poder Ejecutivo incluye en los asuntos de la prórroga el contrato Madero, abriga una pretension inconstitucional.

La Constitucion dice que el proyecto rechazado en una Cámara no puede volver á presentarse hasta las sesiones del año siguiente.

Los asesinos de Segura.

Los órganos oficiales que ven la opinion pública uniforme, en pedir el castigo de los asesinos de Segura, apenas balbucean algunas palabras muy pobres en su defensa, que estamos seguros condenan ellos mismos.

La cita que hacen de la ordenanza militar y de las leyes que someten á los consejos de guerra el conocimiento de ciertos delitos, no sirven sino para abrumar á los asesinos.

Segura no estaba en el caso de estas leyes, que por otra parte no rijen en la República, ni se ha procedido siquiera con arreglo á ellas.

En el ridiculo consejo formado á Segura no hubo asesor, ni se observaron los trámites establecidos por las leyes.

La sentencia se mandó ejecutar, sin ser consultada al Presidente de la República, y sin que este la mandase ejecutar.

Es pues un verdadero asesinato.

Y no ha de quedar impune.

Ya están condenados sus autores y cómplices por la opinion pública.

Solo falta que los poderes públicos cumplan su deber, ó que los parientes ó amigos de la victima ó que cualquiera persona de la Provincia de San Luis, acuse para que tenga lugar el castigo.

Se engañan los que cuentan con un congreso de alquilones para el año entrante, á fin de amparar y arrebatar á la justicia, los reos de este delito.

Los órganos oficiales no pueden ni se atreven por respeto á si mismos, defender un crimen como el asesinato de Segura.

Fronteras de Buenos Aires.

¿El Gobierno Nacional segun un estado q' ha publicado, está pagando en las fronteras de Buenos Airas una fuerza que verdaderamente no existe?

Al menos nadie lo creerá por datos públicos y notorios. Este es el estado.

Costa Sud, Gefes, Oficiales y Tropa.	506
Sud	671
Oeste	488
Norte	456
Patagones	291
Bahia Blanca	211
	$ 2623

Los gefes de Fronteras son personas honorables y morales, y estamos seguros que no han pasado estos estados de fuerza. Si asi fuese, seria preciso reconocer, que los habitantes de la frontera han abusado de la opinion pública, produciendo alarmas infundadas.

Es preciso esclarecer la verdad. El gobierno debe publicar los últimos recibos de raciones suministradas á las fuerzas de frontera para comprobar el estado de fuerzas del ejército que hay en la Provincia de Buenos Aires.

A nosotros se nos asegura que no existen en toda la frontera de Buenos Aires ni mil quinientos hombres.

Los gefes de frontera aceptan una séria responsabilidad, si no rectifican el error del estado publicado, ó si consienten que se paguen ó aparezcan pagadas fuerzas que no tienen.

Por otra parte los vecinos de la frontera deben revelar la verdad de las cosas.

Ejército en el Paraguay.

¡7,982!

Personas venidas del Paraguay aseguran, lo que nosotros creiamos, que el ejército argentino no alcanza á seis mil hombres.

Entretanto el Gobierno Nacional publica un estado por el cual resulta que se están pagando 7982 hombres.

Es natural que el General Mitre haga rectificar este hecho. El ha tenido que declarar en las juntas de guerra de la fuerza de que dispone, y no es posible errores, ni pcultaciones en asuntos tan sérios.

Muy pronto hemos de tener la confirmacion oficial de q' no hay 7982 hombres en el Paraguay. Si existiesen desde ya declaramos que estábamos engañados.

Ejército.

RECTIFICACIONES OFICIALES.

La Inspeccion General publica una rectificacion al Estado del ejército que apareció en la «Tribuna».

Se habian omitido las fuerzas existentes en Villa Maria, Córdoba, que hacen un total de 3 jefes, 10 oficiales y 189 individuos de tropa.

Esto solo basta para probar que el estado publicado, ha sido formado, con precipitacion y que no merece fé.

Por otra parte, cuanto mas se aumenten las fuerzas, menos verdadero aparece ese estado, enteramente ridiculo.

¡Cómo sobra tanta plata!

Como sobra tanta plata al gobierno de Sarmiento, ahi vá una ayuda de costas en el siguiente decreto:

DECRETO.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1868.

Siendo necesario proceder á la organizacion de la «Oficina de Ingenieros Nacionales», creada por la ley del H. Congreso de 22 del corriente, el Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Articulo 1.° Nómbranse para llenar el personal de esa Oficina, á las personas siguientes:

	Mensuale
Ingeniero Director Pompeyo Moneta	400
Id. Vice-Director, Knut Lindmark	300
Id. de Seccion de 1.a clase, Guillermo Dhalguist	270
Id. id. id. Julio Lacroze	270
Id. id. id. 2.a, Cárlos Malmen	250
Id. id. id. Cárlos Stegman	250
Asistente de 1.a clase, Cárlos Cristiernson	150
Id. id. id. 2.a, Emilio Cresti	140
Agrimensor de 1.a clase, Ismael Gomez	180
Id. id. id. Tomás Gutierrez	180
Id. id. id. 2.a Matias G. Sanchez	140
Id. id. id. Cárlos Campbell	140
Dibujador, Angel Allberti	100
Id. id. Angel Turlanetti	100
Escribiente, David Pintos	50
Portero, Evaristo Fonseca	20

Art. 2.° Los deberes de esa Oficina quedan reglamentados por la ley del 22 de Setiembre del corriente año, debiendo el Director nombrado proponer á este Ministerio, un reglamento para el régimen interno de la Oficina.

Art. 3.° Hágase saber á los nombrados, comuníquese publíquese, y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
DALMACIO VELEZ SARFIELD.

—

Antenoche tovo lugar la representacion de Myrrha, por la señora Ristori.

Es una creacion admirable que presenta la lucha perpétua de dos sentimientos contrarios y que revela esa obsesion tremenda que el ascetismo ha llamado despues *la tentacion*.

Mañana nos ocuparemos mas detalladamente de esta grande obra, sintiendo que el mal tiempo influyese antenoche para disminuir en algo la concurrencia.

—

La *servidumbre* ministerial escribe ayer estas palabras:

«La oposicion despechada, empujada por la BACANTE Nacion se quedará para entretenerse en morderse á si misma *en nombre* del despecho y de la rabia»,

La palabra *bacante*, está escrita con mayúsculas.

Esto me hace ver que estaba en un grande error.

Yo creia que no habia nadie mas grosero en la República que el Sr. Sarmiento.

Pero hay algo que tiene que ser mas grosero:

Sus lacayos! *Tel maitre, tel valet*, dicen los franceses.

Las palabras que antes transcribimos estan en el encabezamiento oficial del decreto sobre prórroga.

Y por eso paga la nacion millones de duros!

Y la manda al estrangero!

Como muestra de lo que nos da *el mas culto* de los sud americanos.

No te asustes ¡oh Europa! Sarmiento es el mas culto de los americanos, poniendo la lista cabeza abajo.

—

El órgano del mas culto de los americanos dice que la *Nacion* predica á los diputados *que se vayan*.

El órgano de Sarmiento es casi tan *mentiroso*, como su patron. La *Nacion* no les ha dicho nada á los señores diputados: al contrario; les está predicando que no sancionen leyes *de última hora* para irse pronto.

Nota bene. La palabra *mentiroso* no es una falta de respeto; pues el señor Sarmiento asegura en sus obras como todos saben, que es muy *mentiroso* y que esta es una *calidad* de todos los Sarmientos.

—

La redaccion principal dice que la prórroga es un castigo que impone Sarmiento al Congreso, por el delito de abrigar en su seno diputados de la oposicion.

El que lo dude puede leer las siguientes palabras que, despues de escrito ese articulo, encuentro ayer tarde en el órgano del mas culto de los americanos.

Dice asi:

«¿Quién tiene la culpa de la prórroga?

«Son los mismos diputados enrolados en la oposicion, los que con sus discursos de tres dias y sus discusiones inútiles, han distraido al Congreso de sus ocupaciones. Nosotros advertimos al Congreso del propósito de los opositores, que desde un principio tenian en mira, el inutilizar el periodo de las sesiones; para hacer imposible la marcha gubernativa del Presidente de la República.

«Nada han conseguido sino derrotas, y la prórroga de las sesiones, que es una facultad constitucional del Poder Ejecutivo, y un deber en cada Diputado, asistir al Congreso. como si se tratase de una sesion ordinaria.

—

Los cómplices del asesinato de Segura maldicen la luz. Como el tribunal de la inquisicion, quieren que todo se pase entre sombras.

La publicacion del proceso de Segura los ha humillado, mostrando el crimen de los verdugos y la ignominia de sus defensores asalariados.

Hé aqui como clama contra la publicacion del proceso el órgano del mas culto de todos los americanos:

«Se ha publicado el proceso Segura contra la sancion espresa del Senado en contrario, para que ese proceso no fuese publicado.

«El Senado ha sido pues burlado.

«¿Por quién?

«Esto es lo que es forzoso averiguar y castigar severamente. El Senado no puede quedar burlado.

«La responsabilidad aparente es del secretario Saravia, á cuyo cargo están todos los papeles del Senado.

«Si el Secretario no tiene parte en ese acto de violencia y de deslealtad que compromete al Senado, al menos es indablemente que el secretario debe saber quien fué el que sacó la cópia.

«Y todo eso debe averiguarse en plena sesion; ó el Senado quedará en tristes condiciones para con el P. E. Nacional, el que sin confianza ya en ese cuerpo se escusará enviarle papeles como Protócolos, Tratados, roptura de estos etc. y otros actos que sea necesario mantener en el secreto por algun tiempo.

«Por lo demás, á nadie le ha de pesar ni se ha de sentir que el proceso de Segura haya sido publicado. Pero el hecho tal como ha sido practicado es criminoso, y una mofa hecha al mismo Senado.

«Esperamos que el Senado, ó su Presidente, el señor Vice-Presidente, no dejarán impugne un hecho escandaloso verdaderamente.

«Despues de haber escrito lo que antecede leemos en la «Tribuna» de hoy una pobre y mala defensa de la Secretaria del Senado que solo dejará satisfechos á los sonsos!»

NOTICIAS DEL DIA

D. Vicente Jordan dará en breve el otro beneficio que á su favor le corresponde.

Ha tenido la feliz idea escojer para esa noche uno de los dramas en que mas descuella: «El jorobado ó el dedo de Dios.»

Al mismo tiempo anunciamos que abandonará la escena dónde tantos aplausos ha conquistado, porque va á establecer un Alcazar cuya construccion, empesará luego que se verifique la escritura del terreno que á ése efecto se ha comprado.

Al realizar esto, Jordan, va guiado por una idea que seguramente será acojida con entusiasmo por el pueblo de Buenos Aires, y en particular por la juventud.

Jordan desea con ahinco que la juventud estudiosa q' mas de una vez le ha dado prueba de su dedicacion á las letras presentándole á examen uno que otro trabajo, tenga un campo donde pueda lucir tálvez su talento.

El ha conocido que eso no sucederá si ántes no se prepara el camino que conduce á tan brillante resultado, (porque efectivamente todos vemos con dolor, la indolencia y las sanas promesas del gobierno del Sr. Sarmiento respeto á asegurar la existencia progresiva de las letras Arjentinas):y habiendo palpado la aficion de la juventud de escribir para el teatro, obra que ha inmortalizado á Sofocles, Esquilo, Eurépides, Corneille, Racine Shakespeare, Calderon, Lope de Vega y otros mil, piensa establecer un teatro Nacional aceptando las piezas que le sean presentadas y estimulando por todos los medios á su alcance el desarrollo progresivo de nuestra literatura por medio de tan halagadora tarea.

El artista que hace esto, bien merece que esa misma juventud vaya á aplaudirlo en «El Jorobado» que es, como deciamos, una de las piezas en que mas se luce.

A la Victoria, pues, á aplaudir al simpático Jordan!

—

El infatigable, á veces agudo y siempre fecundo cófrade «Orion», nos ha obsequiado ayer con su interesante almanaque, obrita que de seguro va á hacer su agosto.

En el encontrarás cuanto se puede desear, desde los chuscos cuentitos hasta las hisiorietas llenas de moral y de interes.

Desde la tiernas poesias de Juan Maria Gutierrez hasta las espirituales de Lope de Vega.

En este almanaque ó pout-pourris, pues que tiene de todo y para todos, hay preciosos trozos de literatura, maximas morales, pensamientos escojidos de notables escritores, datos cuoriosisimos sobre los principales descubrimientos geográficos y en fin todo aquello que puede darle interes, variedad y amenidad.

Pero lo mas notable, lo mas digno de elojio, lo mas admirable que contiene es una novelita debidá a la afamada pluma del no menos famoso Castelar-

Desde ya recomendamos vivamente el almanaque del gran «Orion» asegurando al que lo compre ratos muy divertidos con la posesion de esta joya, que cuesta baratisima.

Otro dia volveremos a ocuparnos de este asunto.

Por hoy todo el que lea este suelto debe ir á depositar en la augusta caja de «Orion», sus grullos correspondientes á algunos almanaques!

—

Para el Sábado se ha transferido la representacion en el Teatro de la Victoria del horripilante drama «Los seis grados del Crimen.»

Quedan avisados los aficionados á esta clase de espectáculos.

—

Hace algunos dias que un cólega de la mañana, se empeña en echar en cara al Dr. Avellaneda su incomprensible conducta.

El diario ese, es de los afiliados al Gobierno.

¿Que pretende con su jueguito? ¿Se imajina por ventura que nos vamos á tragar sus insipidos canards?

Haya ó no sido nombrado el Dr. Gallo, Sub secretario del Culto, el hecho que afirmamos existe.

El Dr. Gallo desempeña las funciones de Sub-secretario y mientras él no las abandone no podrá entrar á desempeñarlas ni el Dr. Uriburu, por quien tanto caca-rea el cólega.

Por otra parte nos complacemos en felicitarlo por el rasgo de imparcialidad.

Nada mas honroso que levantar la voz contra los abusos y los escándalos de un Gobierno cuyas iniquidades lo estan popularizando!!!

—

Agradecemos muy sinceramente la honrosa nota que nos ha dirijido la distinguida Sociedad «la Marina».

Nos hacemos un placer de aceptar su galante invitacion, prometiendo asistir á la funcion y corresponder en cuanto nos sea posible á la deferencia que se nos hace.

Actos como este tan espontáneos hacen simpática una Sociedad, y digna de la mayor estimacion.

Entre todas nuestras asociaciones, es indudable que la «Marina» ocupa un alto rango, no solamente por los notables aficionados que reune en su seno, sinó por los distinguidos jóvenes que la forman.

Nos hemos de ocupar mañana con mas espacio de esta Sociedad que hace honor á Buenos Aires.

—

Dentro de 8 ó 10 dias tendrá lugar en el Coliseum un concierto magno dado por la sociedad «Estudio Musical.»

En él tomaran parte los aficionados mas notables.

Tambien la inteligente cuanto modesta señorita Adela Arana tocará algunos trozos en el violin.

Auguramos desde ya á la gran Sociedad de «Estudio Muiical» un brillante éxito.

—

Con la lluvia los negocios en fondos públicos han continuado ayer sin importancia.

—

DR. VELEZ—Hombre! al cabo me habia de convencer en alguna cosa! Tiene razon señor; pero podemos poner á Mariano, en Hacienda y la vacante será R. E. que con mas facilidad la llenaremos.

SARMIENTO—Varela, no conviene á *nuestros intereses*. ¿no seria mejor el Senador Uriburu?

DR. VELEZ—Seria muy bueno, si perdemos un voto en el congreso, ¿cómo lo recuperamos?

SARMIENTO—El senador Bustamante ¿qué le parece?

VELEZ—Las mismas razones que aduje en contra de Uriburu se las recuerdo respecto á este individuo.

Aplaudimos muy deveras el pensamiento de los S. S. Doctor D. José Boneo, Bernasconi, Ferrari, Astengo y Monguillot, de forman una gran «Orquesta de aficionados.»

Hemos asistido á las primeras reuniones preparativas que han tenido lugar en casa de los S. S. Monguillot y Nelson, y auguramos un feliz resultado en vista del número crecido de buenos «dilettanti» que han asistido á mas.

Es necesario ahora que todos los aficionados que no han asistido, concurran al llamado que se les hace, y propendan á que se lleve á cabo tan laudable pensamiento.

Segun tenemos entendido un profesor dirijirá á aquellos que no estén aun aptos para ejecutar en conjunto, lo cual requiere, puede decirse, un estudio aparte.

Entre nosotros, donde el gusto por la música se desarrolla cada dia, se notaba ya la falta de una asociacion dedicada exclusivamente al estudio de las grandes obras, y siendo los iniciadores verdaderos aficionados, que no omitirán medio para llevar á cabo su pensamiento, estamos ciertos que pronto verán realizados sus deseos.

—

El drama «Los seis grados del crimen» ha merecido los honores de la repeticion.

Ya escampa!

En cambio el público bosteza de puro fastidio cuando se representa «El collar de Lescot» ó «El drama nuevo» ó el «Otelo.»

¡Viva el gusto literario!

—

El Miércoles próximo, como decimos en otro lugar, tendrá lugar el beneficio del señor Jordan, poniéndose en escena el magnífico drama *El Jorobado*, en el que ha alcanzado tantos aplausos y laureles el artista citado, no solo en América si no que tambien en los principales teatros de la península.

Próximo el señor Jordan á retirarse de la escena, quizá para siempre; ninguna ocasion se presenta mas propicia que la noche de su beneficio para espresarle las simpatias que ha sabido cautivarse por su virtud y su educacion.

—

1.° El cielo sigue «llorando» la desidia de la Municipalidad.

2.° Y las calles siguen poniéndose feas, feas, feas....

3.° Y cada hijo de vecino no quiere arriesgarse á salir de su casa por temor de romperse la crisma.

4.° Y la prensa sigue lamentándose.

5.° Y la municipalidad cruzada de brazos.

6.° Lo que traducido en idioma castellano quiere decir que la cosa marcha.

7.° Que las mejoras locales son un hecho consumado.

8.° 5.... Y......ayúdenos V. á sentir (como dice Prieto).

—

Hoy es el dia en que debe salir nestro apreciable cólega «La España» con otro formato.

No lo echen V. V. en saco roto, señores españoles.

Que lástima que un poriódico de las condiciones de la España no encuentre toda la proteccion necesaria para seguir planteando otras mejoras y dar toda la importancia necesaria á ese órgano en el Plata; de los intereses hispanos.

—

Hoy empezarán en el teatro de la Victoria los ensayos de la compañia de zarzuela.

El dia del debut de esta se acerca á pasos agigantados.

Los amantes de Euterpe están de parabienes.

—

Dentro de pocos dias dará una funcion en el propio teatro el conocido actor cómico señor Cuello.

Es otra buena noticia para los amantes de Talia.

—

Ayer ha dicho Gorostiaga que despues de la clausura del congreso renunciará.

Con este motivo Velez y Sarmiento, buscan otro dependiente, para ocupar este puesto, los candidatos son: Rufino y Mariano Variano Varela, Dr. Acosta, y senadores Bustamante y Uriburu.

Sobre esto mismo hemos oido el siguiente diálogo:

DR. VELEZ—Es conveniente hacer renunciar cuanto antes á Gorostiaga.

SARMIENTO—Con ordenarte que no vuelva, está concluido.

DR. VELEZ—Conviene proceder con prevision, la oposicion nos vigila.

SARMIENTO—Señor Ministro, soy presidente y yo puedo hacer lo que quiera.

DR. VELEZ—Bueno, señor, mi candidato es Rufino Varela.

SARMIENTO—Esta familia nos cuesta mucho, tenemos uno y si tomamos otro, nos echa á la calle y se quedan con el negocio.

SARMIENTO—Tiene razon.

VELEZ—No seria bueno el Dr. Acosta?

SARMIENTO—Aceptará?

VELEZ—Por último aunque no acepte, no importa, para ocupar este puesto fácil nos será encontrar individuo, un changador podria servir, lo único que tiene que hacer es cuidar del aseo del Ministerio y arreglar los papeles — usted bien sabe que todo yo lo he hecho hasta la fecha y que fácil me será continuar haciéndolo.

SARMIENTO—Es una gran verdad, respeto su inteligencia y desde ya estoy conforme con cuanto vd. haga.

Dan las 3, se levantan instintivamente y echan mano á dos grandes vasos de cerveza que hay siempre sobre la mesa y sin mas ceremonia hasta verte Cristo mio.

(En la puerta del Ministerio.)

SARMIENTO—Dr. cuando acabe de comer voy á su casa.

DR. VELEZ—Vaya, pues, si quiere.

Indudablemente el Gobierno de Sarmiento es modelo!!!!

—

Esta noche se pone por 2.a vez en escena en el teatro argentino, por la compañia Ristori la magnifica tragedia «Sor Teresa» en que tanto se distingue la eminente tragica.

—

A causa del mal tiempo se ha suspendido en el teatro de Bufos la representacion del lindo vaudeville «Les Bavards que debió tener lugar anoche.

Apurarse á comprar localidades aprovechando la transferencia.

—

El 7 del corriente el afamado artista cómico señor Cuello, dará su primera representacion en el Teatro de la Victoria.

—

Esta noche debe tener lugar en nuestro esplendido Coliseo el beneficio del distinguido baritono señor De Rugiero.

—

El Domingo 3 del corriente, los martilleros Molino y Cheanaut, dan un magnifico y grandioso remate de terrenos en el bajo del Retiro.

Ojo especuladores á la gran pichincha que se os ofrece.

—

Mañana Sabado se juega una magnifica loteria del Uruguay.

Ojo á la ganga.

—

Hemos recibido las entregas 126 á 140 de la interesante publicacion Historia de los Estados Unidos.

Trae dos magnificos grabados.

—

Publicamos hoy en la primera página el notable discurso pronunciado en el Senado, sobre la cuestion puerto, por el General Mitre.

Creemos inútil recomendar esta brillante pájina de nuestra historia parlamentaria, conocidos como son los datos de nuestro afamada orador.

—

El tiempo parece haberse ensañado con la funcion filantrópica que los «Gauchos» han ofrecido en los Campos Eliseos.

La fiesta ha sido transferida para el Domingo próximo.

Mañana publicaremos el programa, que promete una funcion sorprendente.

—

Recibimos por el Buzon lo siguiente:

¡Escandaloso! Ayer á las tres de la tarde el pueblo de Buenos Aires ha sido testigo, de uno de los escandalos mas inicuos.

Un paisano medio ebrio despues de haber armado un escandalo delante de una casa al parecer decente, entróse y agarró á una de las niñas habitantes de la casa y despues de haberla estrujado la tomó con una mano del vestido y con otra de los cabellos, sacóla á la calle y arrastróla durante 20 varas fuera de la puerta apesar de los lamentos de dolor y gritos de auxilio que lanzaba la desgraciada niña, sin que durante todo este tiempo pasara un sole vigilante.

Este monstruoso hecho ha tenido lugar en la calle de Juncal cerca de la cinco esquinas.

Damos parte á la Policia de este hecho inicuo para que haga vigilar con mas cuidado la ciudad de Buenos Aires.

—

El barítono de la compañía Sr. Rossi de Ruggiero nos ofrece esta noche una bonita funcion para su beneficio.

Se contará la tan aplaudida ópera «Un ballo in maschera.»

Es necesario no faltar esta noche á Colon manifestarle al señor de Ruggiero las grandes simpatias que se ha captado.

—

La comision encargada de representar á la Asociacion Protectora de los Inválidos en la funcion que vá á dar el señor Chiarini á beneficio de aquella Asociacion es compuesta por los señores D. Benjamin Buteler, D. José Paz, D. Luis Elordi, D. Julio Mendez, D. Carlos Pellegrine, D. Juan C. Lagos, D. Eladio Saavedra, D. Isidoro Acevedo, D. Adolfo Conde, D. Alberto Muñiz y D. Mariano Brabo.

NOTICIAS DIVERSAS

A las comisiones de Censo de la Campaña.

El Comisario del Censo de la Campaña de Buenos Aires recibirá hasta el 1.° de Noviembre toda rectificacion que quieran mandarle las comisiones del Censo, sobre individuos que, residiendo en los distritos repectivos, no hayan sido comprendidos en el empadronamiento. Estas relaciones pueden venir sino en libreto que se hayan reservado, en una lista autorizada por un miembro de la Comision.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1869.
Venezuela número 60.
Pedro Espinosa.

Frontera del Norte de Santa-Fé.

Llegó el Censo de la poblacion de esa parte de la República.

Censo de la Campaña.

Hasta la fecha se ha recibido el empadronamiento de la poblacion de los partidos siguientes de Buenos Aires:

Norte—San Nicolás	9,259
« Ramallo	3,140
« Pilar	3,712
« E. de la Cruz	3,988
« S. A. de Areco	2,816
« Arrecifes	4,272
» Rojas	2,968
Oeste—S. José de Flores	6,583
« Moron	3,488
« Matanzas	3,248
« V. de Lujan	10,257
« Mercedes y Suipacha	9,978
« 25 de Mayo	10,438
Sud—San Vicente	4,226
« Magdalena y Rivadavia	7,695
« Monte	4,695
« Tordillo	741

Son diez y siete Juzgados ó partidos que dan 91,506 habitantes. Faltan aun cincuenta partidos que darán mas de doscientos mil; entre ellos, faltan Chivilcoy y Chascomus, que se cree son los mas poblados de toda la Campaña.

Proyecto sobre empréstito.

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1869.

A la Honorable Asamblea Legislativa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de comunicar á V. H. que el señor Ministro de Hacienda de la Nacion, se ha dirijido á este gobierno por encargo de S. E. el señor Presidente, pidiendo su cooperacion para obtener de la Honorable Legislatura, la autarizacion necesaria para que el Banco de la Provincia haga un préstamo al Gobierno de la Nacion de ft. 2.000.000 dos millones de pesos fuertes bajo las condiciones determinadas en el adjunto proyecto de Ley.

Este préstamo tiene por objeto pagar los sueldos atrazados que se deben al Ejército Nacional que con tanto valor, como abnegacion, ha defendido el honor de la República en la guerra que sostiene con el tirano del Paraguay.

El objeto de este crédito y las ventajas económicas que de esta operacion resultan para el Banco de la Provincia, son motivos mas que bastantes para que V. H. preste á su Directorio la autorizacion que se solicita Esta se halla además justificada por el buen resultado que han dado los créditos anteriores, siendo la situacion actual de la cuenta del Gobierno de la Nacion con el Banco de la Provincia, igual á aquella en que se verificó el último préstamo de (fuertes 4.000,000) cuatro millones de pesos fuertes, autorizados por la ley de 13 de Noviembre de 1868.

Antes de pedir el P. E. á V. H. la autorizacion para este nuevo crédito, ha oido la opinion del Directorio del Banco que puede asegurar á V. H. es favorable á la operacion propuesta.

El Poder Ejecutivo que se halla poseido, del mas vivo deseo de ayudar al gobierno de la Nacion de todo aquello que de él dependa. y teniendo la persuacion de qué la Honorable Legislatura esté animada de iguales sentimientos no puede menos de insinuar á V. H. que en atencion al patriótico objeto que el proyecto contiene, se sirva prestarle su atencion preferente.

EMILIO CASTRO.
P. AGOTE.

—

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Camara de Representantes etc.

Art. 1.° Queda autorizado el Directorio del Banco de la Provincia, para hacer anticipos mensuales en cuenta corriente al Gobierno Nacional, hasta la suma de dos millones de pesos fuertes, bajo las condiciones siguientes:

1.° Que este préstamo será cubierto con el producto del cuatro por ciento de la renta ordinaria y el diez por ciento de la misma, tan luego que sea chancelado el de 4 de Octubre de 1867.

2.° Que el Gobierno Nacional continuará remitiendo para ser descontados en el banco de la Provincia, las letras de Aduana mientras duren las obligaciones contraidas con dicho establecimiento.

Art. 2.° El Directorio del Banco cuidará de fijar el monto de las mensualidades que haya de entregar al Gobierno Nacional, de manera que no se perjudiquen las operaciones habituales del Establecimiento.

Art. 3.° El servicio de este empréstito será hecho con los billetes autorizados por las leyes de 22 de Octubre de 1866 y 21 de Setiembre de 1867.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

P. AGOTE.

Rosario.

En una interesante revista hallamos lo siguiente:

Rosario, Setiembre, 27 de 1869.

Tenemos que decir que aun la crisis de nuestro mercado no ha pasado, y que apesar del gran adelanto tanto comercial como material, no vemos desaparecer la crisis monetaria.

Hemos tenido fuertes entradas de articulos de importacion, pero la exportacion en este mes ha sido de poca importancia.

Tenemos mucha escasez de frutos del Interior, y solo tenemos esperanzas se reanime un poco esta situacion con la próxima esquila y cosechas de nuestros granos.

El crédito siempre restringido y no hemos notado mejora ninguna en el interés del metálico.

Los cobros continúan dificultosos y siempre tenemos inconvenientes para obtener dinero A interés en los Bancos.

El interés de las casas Bancarias se mantiene entre 11 y 15 por ciento anual para descuentos de letras y en cuentas corrientes.

Las tierras continúan paralizadas y sin especuladores por el momento. Lo mismo sucede para ventas de fincas, solo el que la precisa hace sus compras, porque no hay especuladores por ahora para este negocio; sin embargo que, los vendedores obtienen bue nos precios y mantienen alto su valor y los arrendamientos de ellas.

Nuestras lanas quedan mejoradas en los mercados Europeos y es probable que los especuladores últimos que han remitido á Amberes, obtendran alguna utilidad sobre ellas.

Los cueros vacunos en general y sebos continúan firmes en sus precios en los mercados Europeos y siempre con tendencia á la alza; de estas noticias, tenemos esperanzas que nuestro mercado en un par de meses mas, mejore de la actual crisis.

El sebo de capon ha continuado en alza en nuestro mercado y hay algunos especuladores en este articulo.

Los trigos han continuado á los mismos precios que hemos señalado en nuestra Revista del 25 de Agosto próximo pasado.

Las harinas no han tenido hasta ahora alteracion ninguna en sus precios, desde el mes pasado, sin embargo que, en Buenos Aires, este polvo ha mejorado un poco, y contendencia á la suba, en breve tiempo los tendremos mejorados en nuestra plaza.

Los maises continúan á precios bajos y como hemos dicho en nuestra revista anterior solo la prolongacion de la guerra del Paraguay puede hacerlos tomar el precio de cinco y seis reales bolivianos la arroba embolsado, de lo contrario no tenemos para donde exportar este grano.

BOLSA DE COMERCIO—De este establecimiento no tenemos que mencionar en transaciones pues hacen cuatro meses que permanece solitario y sin que ninguna operacion mercantil se haya anotado en la pizarra.

Lamentamos de todo corazon el absoluto abandono que ha hecho nuestro comercio de este establecimiento.

Salidas de vapores

Hoy, para Asuncion con escala en los puertos intermedios á las 10 de la mañana del puerto el «Cisne.»

Mañana, para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay.»

Mañana, para Rosario San Nicolás y puertos intermedios del Retiro con rebaja de precios el «Lujan.»

Domingo, para Zárate, Paraná, Santa Fé, á las 10 de la mañana del Retiro con rebaja de precios el «Estrella.»

Domingo, para Asuncion á las 10 de la mañana del puerto el «Proveedor.»

Nota—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre á mas de la rebaja de precios obtendrán gratis el boleto del tren en la agencia de A. Matti y Piera Cuyo 36 1/4.

—

Sábado, para Montevideo el hermoso vapor «Rosario» á las 5 de la tarde.

Mártes, para Montevideo el hermoso vapor «América» á las 5 de la tarde.

Agentes, Sciurano é hijo, Cuyo 34 1/4.

—

Hoy, para Montevideo, á las 5 de la tarde el vápor «Osorio.»

Lúnes, para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata.»

Sábado, para el Salto y escala á las 10 de la mañana el «Villa del Salto.»

Agentes, Estevan D. Risso y hermanos, Reconquista 99 1/2.

—

Hoy, para el Rosario, carga solamente el vapor nacional «Sadowa.»

Domingo, para Gualeguay, de balizas con carga y pasageros á las 12 del dia el «Rio Gualeguay.»

Sábado, para el Rosario y escala el vapor «Comercio del Rosario» á las 9 1/2 de la mañana de la estacion 25 de Mayo á las 10 del Retiro con tren gratis.

Los pasageros recibirán el boleto de tren gratis en la agencia al tomar el del vapor.

Agentes, F. E. Nuñez y Hnos. Victoria 34

—

Vapores al Rosario—Conforme al nuevo itinerario publicado, el vapor «Lujan» saldrá mañana desde el tigre para San Nicolas, Rosario y escalas y el «Estrella» el Domingo para el Rosario, Paraná y Santa Fé.

Los vapores tienen rebaja en el pasaje y dan gratis el boleto de tren.

CRONICA LOCAL

Figaro le decia—Almaviva en la noche que iban á robar á Rosina, que el tiempo lluvioso era tiempo de enamorados: Ruiggiero transformado en Figaro lo dijo muchas veces, lo dijo con toda la gracia que requeria el caso y con toda la indiferencia del espiritu que se desprende de una inmediata participacion en aquel novelesco episodio.

Hay de Ruggiero siendo el mismo hombre y esperimentando la influencia atmosférica dirá, este es un famoso tiempo de enamorados pero tambien es un pésimo tiempo de *aficionados* y con aquellos ojos dirigidos desde su morada hácia el agitado rio que tiene á su frente agregará á aquella observacion la siguiente lamentacion lo que vá de ayer á hoy; ayer indiferente fui, hoy comprometido por el maldito tiempo estoy.

Mas lo que llora Ruggiero á causa del mucho llorar del tiempo, llora tambien de alegria la Bienaventurada artista que tiene que cantar el papel de maga en el famoso Baile de Mascaras que es la opera destinada á hacer bailar las onzas de oro en el cofre del espléndido Baritono.

El tiempo llora mucho, pero mas lloran los amartelados amantes que quieren llorar con Ruggiero en la espresiva romanza, Eritá lloran las tiernas palomas que tienen la ocasion de ir á Colon á ostentar sus albos senos, sus ojos de azabache, sus sonrisas de felicidad; lloran tambien las hermasas matronas q' tienen la competencia declarada de balcon á balcon con la matrona de la diadema de diamantes, con la que se adorna con perlas con la que lleva el vestido granate velado de Chantilli, con la que hace copia de elogios y la que se trae todos los gemelos...En fin, lloran, las que tenian proyectos telegraficos y las que son afectas al ejercicio á pie á la salida del teatro y que por lo regular van bien compañadas.

Mas para que unas lloren otras deben reir. pues es asi que solamente se guarda el equilibrio social; bien los padres de familia que no llevan á la esposa al teatro y pueden ir al casino á jugar la carambola, rien los cocheros que peeden pedir por el viaje 200 pesos, porque llueve y hay tonto que se los dá, rie algun enemigo de la empresa por que el teatro estará solitario ...jah, me olvidaba que en noche de beneficio la empresa se lava las manos como se las lavó Pilatos!

En fin, si aquellos lloran, si estos rien, yo por no dejar hacer algo y no hacer lo que todos, me daré la cabeza contra la pared por que no puedo ir á la ópera ni riendo ni llorando.

Enguerrando.

Barbaridad— La loteria de Sante Fé ha puesto en circulacion para el 16 del corriente, una loteria cuyo enorme premio mayor consta de 51,800.000 octavos de real!!

Cuernos de un buey!!
Esto si que es gordo!
2.000 onzas de oro.
32.000 patacuins!
800.000 pesos!
6.400.000 reales!!
Viva D. Segundo Machain.
¡¡Viva la loteria de Santa Fé!!

Abuso—Hasta dónde se debe tolerar esto.?

En el café, cosmopolitano que existe en la calle San Martin 142 hay un perro que ladra á toda hora, del dia y de la noche, naciendo la desesperacion de los vecinos y el tormento de los enfermos hasta donde se debe tolerar esto pregunta nuevamente un vecino que cree se vá á volver loco con tal musica.....

—

Quien habia de decir—que una cosa, por demasiado buena, habia de merecer mis maldiciones!!

Estoy furioso me he peleado con mi novia Nicolasa, y de todo esto el vergante de Orion tiene la culpa.

—¿Cómo que yo tengo la culpa? dirá Orion si lee estas lineas.

Tan tiene él la culpa, que voy á contarles á ustedes lo que me ha pasado.

Entré ayer á casa de mi novia Nicolasa, y lo primero que vi sobre su mesa fué el ALMANAQUE DE ORION.

Verlo, tomarlo y sentarme á leer, todo fué uno.

Era la una del dia.

Me trenzé en descomunal dialago con la *muerte embotellada*, preciosisimo cuento popular, á cuyo pié se encontraria favorecido el nombre de Trueba.

Me deleité con su lectura y en seguida me largué á leer todo cuanto el almanaque de Orion contenia, sin acordarme que mi novia Nicolasa estaba contemplando amorosamente los movimientos de mi enorme nariz.

Entablé diálogo con los chistosisimos cuentos, epigramas y diabluras de que está lleno el almanaque de Orion, de modo que cuando concluí de leer, eran las 8 de la noche.

No teniendo mas que leer me puse cariñoso á leer la carátula del almanaque, cuando una espantosa lluvia de mojicones cayó sobre mi occipucio con gran estruendo.

Era mi novia Nicolasa que estab furiosa porque no le habia dirijido la palabra por leer el almanaque de Orion.

Nicolasa me arrebató el almanaque, y se fué adentro jurando que nunca me volveria á mirar la cara.

Al diablo el almanaque de Orion dije al oir los resongos de mi novia y me largué á la imprenta, pero como me ha divertido tanto, no puedo ser tan ingrato, asi es que le toco un grande arrebato sobre mi bombo, y digo que es un gran miserable y mazhorquero, el que no compre el precioso y divertido almanaque de Orion.

SOLICITADA

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1869

Sr. D:

Estimado Amigo:

En el número de hoy de la «Nacion Argentina», de cuya redaccion V. forma parte, se registra un suelto, en el que se dice: que persona bien informada afirma que mi Sr. padre, el Senador por Salta, Dr. Uriburu, ha asegurado que el Gobierno en maza le ha garantido el nombramiento en mi persona de Sub-Secretario del Ministerio de J. C. é I. P, en cambio de su voto en el Senado en favor del Ministerio—Concluye el suelto con las siguientes palabras, «sin duda, esta es una gran calumnia. Al menos es nuestra opinion.»

En efecto, es una infame impostura, que persona alguna haya oido á mi Sr. padre los conceptos que se le atribuyen en el suelto que dá lugar á este desmentido. Desafio en su nombre á esa persona que se dice bien informada, á que compruebe esa estúpida é infame imputacion.

Además es completamente falso que los miembros del gobierno hayan ofrecido á mi señor padre el hacerme S. S. del Ministerio de Justicia, como es falso tambien lo que en dias pasados afirmaba la «Nacion» que el Dr. Avellaneda se habia comprometido conmigo á confiarme ese destino.

Jamás mi señor padre ha llamado la atencion de los señores que forman el gobierno Nacional, sobre asuntos de su personal interés, ó del mio; ni nunca el señor Dr. Avellaneda se ha dignado ofrecerme la S. S. del Ministerio á su cargo, ni yo la he solicitodo.

Creo, pues, que vd. se presuadirá. que la idea de hacerme Sub-secretario, ha existido tan solo en la mente de los que con febril ajitacion siguen el movimiento de los empleos que queden vacantes.

Espero, estimado amigo que se dignará dar publicidad é esta carta en el número de mañana, como una repracion, pues que la «Nacion Argentina» ha publicado el suelto que la motiva.

De ud. como siempre atanto amigo y S. S.

Pedro J. Uriburu.

MARITIMA

CABOTAGE—DIA 30.

Victoria gta Anna Teresa á Nuñes hnos al patron 400 fgas cal.
id id Beccario á Nuñes hnos al patron 300 fanegas cal.
id pailebot Tulipan á id á id 400 id id.
id id Martino á id á id 300 id id.
Islas id Artesano á Rughi 30 cdas leña.
id gta Prudencia á id 40 id id.
id id Nueva Angelita á Nuñes al patron 40 cdas carbon.
id pailebot Ntra. Sra. del Sufragio á id á id 40 id id.
id id Juancito Torrado y Ca. 70 cdas leña.
Santa Fé gta Chilena á Nuñes al patron 290 gas carbon 34 piezas madera.
id gta Estrella del Norte á Nuñes al patron 260 fgas carbon 160 piezas madera.
Gualeguay gta Esefir á Nuñes y Maza 1397 cs vs 95 cs becerros 778 cs lanares 15 chiguas ce da á Amespil hnos 2603 cs lanares 3 bolsas cerda.
Rosario gta Paloma á Torrado y Ca. á Mane é hijo 1960 @ trigo 1075 os vs 47 cs becerros 27 bolsas cerda 3 id lana 3691 cs lanares 1 bolsa plumas 104 cueros carpincho 1 pipa sebo 3 bord
Rosario barca italiana Marina Maggio á Piaggio hnos en lastre.

CERRARON REGISTRO—DIA 29.

Amberes bca italiana Andrea Burzone por B Delfino con 7321 cs vacunos salados 777 fardos lana 85 fgas y 443 kilógramos cal 268 bord y 59 pipas sebo 2 fdos nutrias 10000 astas.
Brasil bergantin aleman Hampol por Benn y Ca. con 5499 qq. carne tasajo 60 cs p otro secos 406 mazos paja.
New-Sork barca americana Ada Gray por S. B Hale y Ca. con 5 fdos nutrias 20 fdos cs cabra 50 fdos cerda 301 fdo lanares 562 cs vacs salados 25948 cs vs y b cerros secos.
Burdeos bca sueca Tale Burr por Marcelis 1000 bordalesas sebo 219 fdos lanares.
New-York bca inglesa Lord Palmerston por Folmar y Ca con 40 fdos cerda 259 cs ciervo 6 chiguas y 8 fdos lana 3323 cs vs salados 618 fdos lanares 14724 cs vs becerros secos.
Inglaterra berg aleman Christiania por Benn y Ca con cargamento general.

ENTRADAS—Dia 30.

Uruguay vapor ingles Scturno.
Rosario id nacional Sadowa.

SALIDAS—Dia 30.

Montevideo vapor ingles Saturno.
Asuncion id nacionacional goya.

Bancos

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN N.° 35

Presidente—D. JUAN B. PEÑA
Director General—D. ANACARSIS LANUS

La tasa de interés hasta nueva disposicion será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

Sobre depósito en cuenta corriente 5 p% al año
á retirar con 30 dias de aviso se abona por ahora 6 p% " "
á 90 dias le plazo 6 p% " "
e cobra por adelantos en cuenta corriente, en metálico y moneda corriente 11 p% " "
descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 p% anual,
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1869.
A. Marco de Pont.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letra y descuento:

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradoro.

Recibe depósito voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta la en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidad disponible como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuent a tamen pagaré sde comercio de 7 dias hasta 6 meses, con condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento

Cobra.
Al descuento en m|c y metálico. 7 p% al año.
Abona
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico... 5 p% al año.
Depósito comercial,
Se abona 2 p% anual
Préstamo á artesano.
El banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil ps. m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO MAUÁ Y C

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros 6 p% " "

A los depósitos á plazo fijo, se abonará interés convencional—Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

pp. MAUÁ y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.
J. A. Trindade.

WANKLYN Y Ca

108—SAN MARTIN—108

La tasa del interés hasta nueva disposicion queda fijada como sigue:

Depósitos en cuenta corriente metálico y papel moneda corriente
A nuestro favor 12 p% al año
Contra nosotros 5 p% al año

DEPÓSITOS
De 60 á 90 dias, fijo 7 p% al año
Con 30 dias de aviso 7 p% al año
Con 7 id id 6 p% al año
escuentos—Precio convencional.

Letras
Sobre Lóndres, Banco Nacional de Ir sus sucursales New-York, Paris, Génova, Iona, Vigo y Montevideo.
Buenos Aires Febrero 1o

TEATROS

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Funcion Extraordinaria

A beneficio del primer baritono, D, LUIS ROSSI DE RUGGERO

Para el Viérnes 1º de Octubre de 1869
Con la opera en 4 actos del Maestro Verdi

UN BALLO IN MASCHERA

Despues del 2º acto el Sr. Maestro Fumi, ejecutará la gran marcha triunfal dedicada al Ejército Argentino, por obsequio al beneficiado
En seguida el Sr. Ruggero cantará la serenata "D. Giováni" del célebre maestro Mozart.
NOTA—Nueva temporada extraordinaria de 15 funciones opera de espectáculo con la eminente artista Carlota Carrozzi.
Cuerpo de baile completo con las primeras bailarinas Mlles. Robert y Bulsamo.
La empresa tiene la satisfaccion de ofrecer al ilustrado público de esta capital una Compañia Lirica completa y de primo cartelo no habiendo ahorrado gasto ninguno para demostrar la gratitud hacia el gran pueblo de Buenos Aires.
La Sra. Carlota Carrozzi aceptó gustosa de visitar esta culta ciudad aunque sea por un tiempo muy corto, deseosa de llevar consigo el recuerdo de la tan decantada galanteria porteña.
NO HABRÁ ALTERACION DE PRECIOS
Los pedidos se reciben desde hoy en el escritorio del Teatro Colon.
Con tiempo se avisará al público el dia de la 1ª. funcion de abono que no será mas tarde del 8 entrante.
N. B. En las 15 funcionds de abono la Sra. Carozzi cantará no menos de 10 funciones.

ARGENTINO

BOUFFES PAISIENS

SOUS LA DIRECTION DE M. L. D'HOTE.

La Répresentation au bénéfice de M. A. Mne. Marchand annoncie pour le gendi 30 7bre' de 1869 a eté rémise pour cause de mauvais temps au.

OTRA.

Dimanche 3 de Octobre de 1869.

AVIS—Les billets qui aud été distribués erond valables pour cette réprésentation seulement.

Compañia Dramática Italiana.

ADELAIDE RISTORI

El Viérnes 1º. de Octubre de 1869
17ª. funcion de abono y 2ª. representacion de

SOR THEREZA

Drama en 5 actos de Luigi Camoletti.

OTRA.

Sabado 2 de Octubre de 1869
18ª. funcion de abono.

La administracion de la Compañia Dramatica Italiana para satisfacer al publico ha establecido para esta noche.

TISBE

La Comediante de Venecia.
O el Angelo Tirano de Padua.
Drama en 4 actos de Victor Hugo.

OTRA

Lúnes 4 de Octubre de 1869.
Funcion estraordinaria.

SOR THERESA

Se previene los Sres. abonados que para esta funcion estraordinaria las localidades les serán reservadas hasta las 12 del dia Sábado.

En la próxima semana se darán.

CASSANDRA

Tragadia en cinco actos, escrita espresamente para la señora Adelaida Ristori, de Anotoni Loruma.

MACBETH

Trajedia en 4 actos de Shakspeare.
El Administrador.
Luigi Troiani.

ALCAZAR

197—VICTORIA—197
SOUS LA DIRECTION DE Mr CHÉRI LABROCAIRE
Aujourd'hui Vendredi Septembre 1869.
LA BELLE HELENE.
Opéra bouffe en 3 actes.
A las 8.

AVISOS

Baratillo porteño Piedad 91 trajes completos finos casimir para hombre 300 ps. id pople de lana, con guarnicion para niños de 3 á 6 años 150 y 180 pesos, bestidos poples echura última moda para señoras 220 ps. medias sin costura de hombre 80 ps. docena.
p3 o1.º

D. Fernandez Procurador de número participa al público, y en particular á sus amigos, que se hace cargo de asuntos judiciales ante los Tribunales Nacional y Provincial.
Las personas que se dignen ocuparlo serán servidas con puntualidad.
Recibe órdenes—Temple núm. 356—libreria Lucien—Victoria núm. 121—libreria Publicidad Bolivar núm. 77—En estos dos últimos puntos pueden dejar sus tarjetas designando calle y núm.
p5 o1.º

Rico gró Y paño de seda el que vale 80 y 90 ps. á 70 y 80 ps. vara. Calle del Perú núm, 104.
p2 o1.º

Baratisimo Se vende todo el ajuar que necitar puede un jóven para amueblar su cuarto, dirijirse hoy viérnes entre diez y doce de la mañana á la calle de la Florida núm. 64, primer piso donde podrá verse y tratar.
p1 o1.

Dos caballos Encillados se han perdido dos caballoseucillados pertenecientes á la caballeriza calle de Cuyo núm. 81. El que los entregue recibirá una buena gratificacion.
p3 o1º.

Casa Se alquila una de altos, con 4 hermosas piezas y demas oficinas necesarias, propia como para escritorio de abogado corredor ó para corta familia al lado de la bolsa Sr. Martin 118, darán razon.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA
ESTA GRAN ESPECIALIDAD DE
CAMISAS
EDMOND DUMAS

La mas importante.
La mas especial.
La mas barata.

De toda la América del Sud
ANTE PERÚ 107
HOY 48-PERÚ-48

48-PERU-48

REMATE POR PINTO Y Cª

EN SU CASA CALLE DE LA VICTORIA 71

A 5, 6 Y 7 MESES

Por cuenta de dos casas de comercio

HOY Viérnes 1

de Octubre se procederá á la venta de un completo surtido de efectos ingleses y alemanes cuyo detalle irá despues.

GRAN REMATE

DE 38 LOTES DE TERRENOS

EN EL BAJO DEL RETIRO

POR MOLINO Y CHENAUT

EL DOMINGO 3 DE OCTUBSE DE 1869

Pormenores en la Seccion de Remates. Se previene que los lotes están medidos y, amojonados por Agrimensores Por planos al Escritorio Defensa núm. 74.

Escuela gratuita

DE ENZEÑANZA NACIONAL

165--CALLE DE LA FLORIDA--165

Este establecimiento inaugurará sus clases el dia 15 de Octubre, abriéndose sus puertas á los hijos de todas aquellas personas que deseen proporcionarles una educacion esmerada, sólida y positiva.
En el mismo local está instalada la Administracion, donde puede acudirse desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde á inscribir en la matricula á los que aspiran á ser alumnos de la escuela.

EL ADMINISTRADOR

Los precios son fijos puestos en números conocidos.
No se vende menos de media docena.
La casa se abre á las 6 de la mañana, se cierra á las 8 de la noche

REMATES

Cárlos Ristorini

De 14 lotes de terrenos.
En la Barranca de Belgrano.

Distantes una cuadra de la Estacion del ferro-carril y calle en medio con la casa de campo del Sr. Matti.
El Domingo 3 de Octubre á la 1 1½ se rematarán precisamente á la mas altz postura estos terrenos situados en el punto mas pintoresco de este lindisimo pueblo
Atencion—La venta es al contado, si le conviene al comprador podrá pagarla mitad al contado y el resto á 3 ó 6 meses abonando el uno por ciento mensual.

Calle de Lavalle, con frente á la Barranca.

Lote N. 1	esquina con 20 vs. de frente por 50				
2	id	20 id	id	id	50
2	id	20 id	id	id	50
4	id	20 id	id	id	50
5	id	20 id	id	id	50

Calle 11 de Setiembre.

Lote N. 6	con 15 varas de frente por 50				
7	id	15 id	id		id 50

Calle de la Paz.

Lote N. 8	esquina con 20 vs de frente por 50				
9	id	20 id	id	id	50
10	id	20 id	id	id	50
11	id	20 id	id	id	50
12	id	20 id	id	id	50

Calle del 3 de Febrero:

Lote N.13	con 15 varas de frente por 50			
14	id 15	id	id	50

Por otros informes calle de Lima. núm. 56.

POR EL MISMO

De un terreno con ranchos situado calle de Corrientes núm. 520 (número con tinta) perteneciente á la testamentaria de Maria Bladés.
El miercoles 6 de Octubre á las 3 1½ se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado oste terreno perteneciente á la testamentaria de doña Maria Bladés. por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D Jorge Echevarria y es como signe:
El terreno mide 8 1¼ varas de frente al Norte y 67 de fondo con 4 piezas de quinchoy techos de paja, varios árboles frutales y un cerco de tallos al frente, el todo tasado en 42,580 pesos mjc,no admitiendose oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion ó sean 28,400 pesos.
Para ver las tasaciones y títulos ocúrrase á la oficina del Sr. Medina y por otros informes al escritorio de Carlos Ristorini calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO

De una chacra modelo situada á 40 cuadras de la plaza de Moron, camino del puente de Marquez y á poca distancia de este puente, de este lado del rio de las Conchas, chacra conocida por de D. Geronimo Traversaro; linda con campo de D, Luciano Alvarado y D. Juan Castañino.
El domingo 17 de Octubre á las 12 en punto se rematará esta hermosa chacra cuyo detalle es como sigue
Tiene segun plano y mensura practicada por el agrimensor D. Adolfo Sourdó, 500 varas de frente y 900 vs de fondo (ó sean 20 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado.) con una buena casa de material y cuyo magnífico plantio es mas ó menos como sigue:
15 mil paraisos, 25 mil duraznos, 1 700 perales finos, 200 manzanos, 60 higueras de España, 160 damascos, 45 guindos y ciruelos, 2,000 membrillos, 2,500 parras grandes y chicas, granados, cerezos, manzanos, etc etc. Ademas tiene, palmares, varios almácigos de paraisos y de otros árboles, 15 naranjos etc.
Tiene un gran palomar muy poblado y productivo, 2 pozos de rica agua, 20 cuadras de terreno alambrado.
Esta chacra, sin exageracion alguna, es de un gran producto como podrá calcularlo los inteligentes en el ramo.
NOTA—Los interesados que quieran asistir á este remate pueden salir por el tren de las 7 ó de las 9; á las 10 habrá carruajes en la estacion de Moron para conducirlos á la chacra y volverlos á traer para regresar por el tren que pasa en Moron á las 2.
Por otros informes Lima núm. 56.

POR EL MISMO

JUDICIAL,

De una hermosa casa situada calle de la piedad núm. con tinta 576 (núm, de mármol 491) distante de la Iglesia de la Piedad dos cuadras.
El Miércoles 3 de Noviembre á las cuatro en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta finca perteneciente á la testamenteria de D. Francisco Sanchez, por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia Dr, D. Miguel Garcia Fernandez, y es como sigue:
Edificada á la moderna en terreno de 18 1½ varas de frente al Norte por 70 mas ó menos, inclusas las paredes que son medianeras; treinta por el costado del Oeste una linda sala con dos ventadas á la calle y otras 6 piezas grandes, de las que seis son empapeladas, y unas seis piezas chicas para sirvientes; por el costado Este tiene un gran almacen el que, podria ser dividido con tabiques y formaria una segunda casa, tiene tres patios y una gran huerta toda sercada de paredes, con parrales y árboles frutales. Todos las maderas de los techos son duras y la azotea embaldozada
Advirtiéndose que hay oferta de cuatro cientos mil pesos [400 000 ps.] cuya oferta se ha gratificado ante el señor Juez lo que consta de autes y se principiará con esta cantidad,
Para informarse de los títulos y demás pormenores ocurran á la escribania del señor Iriarte, calle Viotoria y por otros informes al escritorio de C. Ristorini, calle Lima núm. 56.

POR EL MISMO

De un buen terreno. Situado calle del Perú entre Brasil y Garay quedando entre dos casas que se estan construyendo.
El Domingo 3 de Octubre á las (3 1½) tres y media en punto se rematará este lindo terreno á la mas alta postura y dinero de contado siendo como sigue:
Tiene de frente al Oeste 9 1½ varas y 28 1½ de fondo, el terreno es de lo mejor y esta cercado de pared por todos sus costados.
Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO.

De un lindo terreno. Situado calle de Temple entre Andes y Ombú al lado de dos casas nuevas.
El Domingo 3 de Octubre á la una y medias se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este hermoso terreno y es como sigue:
Tiene 12 varas de frente por 40 de fondo terreno alto y de muchisimo porvenir.
Por otros informes Lima 56.

Molino y Chenaut.

En su casa calle de la Defensa núms. 71 y 78—El Viernes 1º de Octubre tendrá lugar un espléndieo remate de articulos de tienda, merceria y sastreria cuyo detalle es el siguiente:
Percales en pieza y en cortes, damasco de lana, id lana y seda, brocado de algodon, bramantes de muchas clases lienzos tablones, zarazas para vestidos y colchas, casimires franceses con franga y sin ella en diezas y en cortes madapolam, alemaneeco, uso domestico, calzado para hombres, señoras y niños, de color y cabretilla, ropa hecha para hombres y niños, merino negro y de color muselina de lana, servilletas, toellas, sombreritos de niñs, id de hombres y señoras, camisas bordadas, para señora, id de algodon, id para hombres y niños de 1½ hilo, miriñaques, muselina en piezas, coleta plomo y negra, pañuelos de hilo id algodon id bordados, id de seda, id foulares, id de la india, medias finas para hombre señoras y niños, lustrina negra y de colores, brillantina de la india, zarazas de luto y medio luto, mantas de vscuña id imitacion, fajas grano de oro, peines, corbatas, generos para vestido de todas clases finos y ordinarios muselinas lisas y bordadas para cortinas, abanicos de seda y de papel, camisetas de punto, paraguas de sol, fajas de seca, gro negro, pequin id, mallas de hilo; cinturones cortaplumas y tijeras, seda: cinta de hilera; id de colores raso y seda, espejos, carteras y otros articulos que estarán á la visita.
Al mismo tiempo se rematará un completo surtido de una merceria por liquidacion.

POR EL MISMO

Importante remate de terrenos, en el bajo del Retiro.
El dia 3 de Octubre venderemos por cuenta de sus dueños y dinero de contado una grande area de terrenos citüada en el bajo del Retiro, dividida en dos secciones y 38 lotes por un hermozo pasage de 16 varas de ancho que parte de lo alto de la barranca San Martin, hasta el ángulo que forma la barranca del Retiro y el camino del bajo, frente á la Usina del Gaz y á la Estacion del Ferro Carril del Norte,
El todo de este terreno linda por el Sud, con terreno del Estado y plaza del Retiro, por el Este con la calle de San Martin, por el Norte calle por medio con la estacion del ferro-carril y por el Oeste con la barranca del Retiro.
La division de lotes es como signe:
Lote núm. 1—Por el Sud dando frente al Retiro 20 vs. frente á la calle de San Martin 39 vs. 10, por el costado Norte 24 vs. 7 y fren al pasage 30 varas.
Lote núm. 2—11 vs. 10 por el Sud. 30 vs. frente á la calle de San Martin, 40 vs. 2, al Oeste y 26 varas al Norte.
Lote num. 3—Por el Sud 11 vs. 10. por el Este 40 vs. 2, frente al pasage 31 vs. y por el Norte 27 vs. 6.
Lote núm. 4—Por la calle de San Martin 12 vs. por el Sud 26 vs. por el Oeste 13 vs. 7 y por el Norte 31 varas 26.
Lote núm. 5—Frente al pasage 12 vs. 5, frente al Sud 27 vs. 6, por el Este 13 vs. 7 y por el Norte 34 vs. 4.
Lote núm. 6—Frente á la calle de San Martin 12 varas por el Sud 31 vs. 26, por el Oeste 13 vs. 7, por el Norte 33 vs. 10.
Lote núm. 7—Frente al pasage 12 vs. por el Sud 33 vs. 4, por el Este 13 vs. 7, y por el Norte 39 vs. 5.
Lote núm. 8—Frente á la calle de San Martin 12 vs por el Sud 33 vs. 10, por el Oeste 13 vs. 7, y por el Norte 44 varas.
Lote núm. 9—Frente al pasage 12 vs. 24. por el Sud 39 vs. 3, por el Este 13 vs. 7, y por el Norte 46 varas 8.
Lote núm. 10—Frente á la calle de San Martin 40 vs. frente al camino del bajo 15 vs. 5, por el Oeste 40 vs. y por el Sud 20 varas.
Lote núm. 11—Frente al camino del bajo 12 vs 25 por el Oeste 40 vs, por el Este 40 vs y por el Sud 12 vs 25
Lote núm. 12—Frente al camino del bajo 12 vs. 25, por el Oeste 40 vs. por el Este 40 vs y por el Sud 12 varas 25.
Lote número 13—Frente al camino del bajo 12 vs. 25, por el Oeste 40 vs, por el Este 40 vs, y por el Sud 12 varas 25.
Lote núm. 14—Frente al pasage 10 vs 25, por el Sud 46 vs 8, por el Este 12 vs 25, y por el Norte 39 varas 25.
Lote núm. 15—Frente al camino del bajo 12 vs 25, por el Oeste 35 vs 6, por el Este 40 vs y por el Sud 13 varas 7.
Lote núm. 16—Frente al pasage 12 vs, por el costado Sud 39 vs 25, por el costado Norte 34 vs, 6, y por el Este 13 vs 7.
Lote núm. 17—Frente al camino del bajo 12 vs 25, por el Este 35 vs 6, por el Oeste 31 vs 5, y por Sud 13 varas 17.
Lote núm. 18—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 34 vs. 6, por el Norte 30 vs. 5, y por el Este 13 vs. 7.
Lote núm. 19—Frente al camino del bajo 12 vs 25 por el Este 31 vs. 5, por el Oeste 27 vs. 3 y por el Sud 13 varas 7.
Lote núm. 20—Frente al pasage 13 vs, por el Sud 30 vs. 5, por el Norte 26 vs. 3 y por el Este 13 vs. 7.
Lote núm. 21—Frente al camino 26 vs, por el Este 27 vs 3, por el Oeste 16 vs 15, y por el Sud 24 vs. 24.
Lote núm. 22—Frente al pasage 24 vs, por el Sud 26 vs 3, por el Este 28 vs, y por el Norte 18 vs 16.
Lote núm. 23—Frente al pasage 39 vs 5, por el Sud 37 vs 3, frente al camino del bajo 40 vs y por el N. 9 varas.
Lote núm. 24—Frente al pasage 30 vs 25, por el Sud 38 vs 2, por el Norte 21 vs 15.
Lote núm. 25—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 21 vs 5, y por el Oeste 14 vs 8.
Lote núm. 26—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 26 vs 6, por el Norte 38 vs y por el Oeste 14 vs 8.
Lote núm. 27—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 38 vs, por el Norte 26 vs 6, por el Oeste 14 vs 8.
Lote núm. 28—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 46 vs 6, por el Norte 46 vs, y formando ángulo por el Oeste 9 vs 6 y 7.
Lote núm. 29—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 46 vs, por el Norte 40 vs 2, y formando ángulo por el Oeste 9 vs 2 y 6
Lote núm. 30—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 40 vs 2, por el Norte 40 vs 2, y por el Oeste 12.
Lote núm, 32—Frente á la barranca del Retiro 13 vs. 25 por el Sud 48 vs, por el Norte 38 vs, y por el Este formando ángulo 6 y 12 vs.
Lote núm. 33—Frente á la barranca del Retiro 12 vs, por el Sud 38 vs, por el Norte 38 vs 6, y formando ángulo por el Este 7 vs y vs 4.
Lote núm. 34—Frente á la barranca del Retiro 12 vs, por el costado Sud 38 vs 6, por el Norte 30 vs 25, y formando ángulo por el Este 8 vs y 92.
Lote núm. 35—Frente á la barranca del Retiro 12 vs, por el Sud 30 vs 25, por el Norte 30 vs 25 y por el Este 12 vs.
Lote núm, 36—Frente al pasage 12 vs, por el Sud 40 vs 2, por el Norte 23 vs 8, y por el Oeste formando ángulo 7 vs 4 y 8.
Lote núm. 37—Frente al pasage 24 vs, por el Sud 23 vs 8, por el Oeste 9 vs 2, y formando ángulo al Norte 24 vs y 6 vs 4,
Lote núm 38—Frente á la barranca del Retiro 12 vs, por el Sud 30 vs 25, por el Norte 30 vs 25, y por el Este 12 vs.
Lote núm 39—Frente al pasage 34 vs 5, frente á la barranca 22 vs 8, por el Oeste 30 vs 25, por el Sud 6 vs 4 y por el Norte 7.
Los lotes están medidos y amojonados por el agrimensor D. J M. de las Carreras; quien está encargado de hacer la entrega de ellos.
El remate empezará á las 12 en punto, por planos al escritorio Defensa 74.
Llamamos muy especialmente la atencion del público sobre la importancia de estos terrenos, pues es incalculable el valor que tomarán luego que se lleve á efecto la construccion del puerto frente á esa localidad que próximamente será una realidad.
Asi pues, los interesados en adquirir terrenos en ese parage no deben perder la oportunidad de comprar los magníficos lotes que se van á vender indefectiblemente pues una vez perdida no se les volvera á presentar jamás.
Pero no solamente la construccion del puerto, es la sola causa que realza el mérito de estos terrenos, es tambien el hermoso pasage que los divide y sale frente á la estacion del ferro-carril, pues siendo su desenso sumamente suave, en razon de la larga distancia que recorre, y llevandose á efecto la idea de plantar árboles á lo largo de sus costados, vendrá á constituirse este pasage en una linda alameda, por donde transitarán odas las personas que frecuenten el ferro-carril.

Mariano Gutierrez.

¡ ¡ ¡ JUDICIAL ! ! !

De una hermosa casa situada en esta ciudad calle de Suipacha núm. 305 perteneciente á la testamentaria de D Leopoldo Orezzoli, por órden del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El domingo 3 de Octubre á las 2 en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado, siempre que pase de las dos terceras partes de su tasacion. Codstando la casa arriba espresada de 8 metros 10 milímetros de frente al Oeste, por 58 metros 888 milímetros de fondo al Este, previniendo que tiene un martillo en su contra en el estremo S. E. compuesto de un metro 25 centímetros de frente por 10 metro y 50 centímetros de fondo; componiéndose el edificio de 5 piezas, cocina y todo la demas necesario, á mas 1 hermoso parral con su correspondiente zarzo de fierro tasada en todos sus ramos en la can idad de 221,673 ps 15 centavos mjc, no admitiendose oferta que baje de las dos terceras partes que es 147,782 ps. 10 centavos moneda corriente.
Los que se interesen pueden ocurrir á imponerse de su tasacion y sus títulos á la escribania á cargo de D. Adolfo Conde.

Manuel M. Faramiñan.

El dia nueve del entrante Octubre á las 12 en punto del dia, se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, la finca situada en la calle de Comercio núm. 236, perteneciente á la testamentaria de doña Josefa Lopez, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria.
Este edificio se compone de 4 piezas de material en regular estado y dos ranchos en mal estado, pozo de balde, etc. El terreno se compone de 8 3¼ varas de frente por 69 1¼ de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 105,000 ps. mjc, previniendo no se admitirá oferta que no escela de sus dos terceras partes, que son 70 000 pesos.
Por mas pormenores á la casa del rematador Piedras núm. 333.

JUDICIAL

El Domingo diez del entrante Octubre á las dos en punto de la tarde se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado
La hermosa finca situada en el pueblo del Carmen de las Flores y pintoresca calle Buenos Aires perteneciente á la testamentaria de D José Antonio Perez Garzen por órden del Sr. Juez civil de 1.ª instancia. Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Este lindo edificio se compone de varias y espaciosas piezas de material, bilenas puertas, ventanas de reja, etc: pozo de balde, y demás oficinas necesarias; entra tambia en esta venta un lindo armazon y mostrador dispuesto para establecer negocio ya sea tisnda almacen ó cualquier otro y tasada ed todos sus ramos en la insignificante suma de 30,423 pesos se previene no se admitirá oferta que no exeda de las dos tereeras partes que son 20,282 pesos.
El remate teudrá lugar en la casa del rematador, calle de las Piedras núm. 333.
Por mas pormenores á la misma casa.

Adolfo J. Bullrich

En el pintoresco pueblo de San José de Flores de un terreno de quinta.
El Domingo 3 de Octubre á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba espresado.
51 varas de frente á la calle de San José, al Este por 69 varas de frente de fondo formando esquina á otra calle al Norte lindando por el Oeste con la quinta del Sr. D. Cayetano Rosa, antes D. F. Lerrone, por el costado Sur con la magnifica quinta del Sr. Arce y á media cuadrada de la pintoresca propiedad del Sr. D. José de Carabassa—El terreno está lleno de naranjos otros árboles frutales y solo le falta que se edifique un pequeño chálot para hacer de esa propiedad un pequeño Eden.
La proximidad de propiedad á la estacion de Flores de la cual dista solo veinte una y media cuadra es una gran comodidad así que una samilio puede vivir invierno y verano allí sobre todo si se tiene en vista que una vez establecide al Tranway y trenes que saldrán cada hora ya de ida ya de vuelta las personas ocupadas en el comercio pueden ir sin molestia á sus quehaceres de la ciudad la venta se hará por cualquier precio los titulos son superiores.
Por mas pormenores calle de Potosi N. 308.

Balbin y Plowes.

De terrenos en el pueblo de Moreno.
El 11 de Octubre á las 11 1½ en punto y dinero de coutado se rematarán á la mas alta postura 2 manzanas de terreno situadas en el ejido del paeblo y señalados con los números 86 y 87 cada una de ellas tieue 130 varas de frente por 130 vs de fondo á mas 2 lotes para quintas lindando calle por medio con los terrenos indicados, componiendose cada suerte de 130 varas de fredie por 260 vs. de fondo, cuyos lotes son señalados en el plano con los núm: 8 y 9, y un solar con 43 1⅓ vs, de frente por 78 de fondo formando esquina el cual esta ubicado en la manzana núm. 41 y señalada con la letra E.
Este solar dista 4 cuadras de la estacion del ferrocarril, las manzanas núm. 86 y 87 se hallan á 5 cuadras de dicha estacion y las del lote que ofrecemos psra quinta señalados con lss núm. 8 y 9 distan tan solo 6 cuadras y estan cercadas de alambre con un plantio de 12 á 14 mil arbolss entre los cuales hay 8 frutales Dn la manzana núm. 86 hay un edificio de 3 piezas.
Nota—Los interesados deben ir por el tren que sale de la estacion del Parque á las 10 para regresar en el de la 1 1½.

J. Varela é Hidalgo.

JUDICIAL

De la importante finca, situada en la calle de Córdoba núm. 230, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Jorge Echeverria Atencion.
El Domingo 3 de Octubre á la 1 en punto, al mas alto precio y dinero de contado (previa acceptacion del Sr. Juez) se rematará la importante finca arriba indicada perteneciente á la testamentaria de D. Cesario Riolfo, cuyo detalle es el siguiente:
El terreno se compone de 10 metros 608 milímetros de frente al N. con 60 metros 620 mil. de fondo al S. á mas un martillo en su favor en el costado E. de 8 metros 660 mil. por 16 metros 497 mil, de fondo al S. edificada con 6 lindas piezas, cocina, algibe, letrina y demas comodidades á mas algunos arboles frutales, plantas etc.
La, piezas son empapeladas y con cielos rasos, pisos de madera los techos como los 3 patios embaldosados, umbrales de mármol y todo en perfecto estado. A mas zarzos de fierro y parrales.
Nota—Creemos que esta es una buena oportunidad de aprovechar para comprar barato, los interesados piden que se vendan sin tasacion y al mas alto precio. Por recomendacion solo pedimos á los Sres. interesados que pasen á verla y encontrarán, á mas de una buena finca un local exelente empedrado, gas etc. Por mas pormenores escritorio Potosi N. 183 1½.

Pinto y Ca.

En su casa calle de la Victoria núm. 71
Por cuenta de dos casas de comercio, á 5, 6 y 7 meses plazo.
El miercoles 29 jueves 30 y viernes 1º de Octubre se procederá á la venta de un completo surtido de efectos ingleses y alemanes cuyo detalle es como sigue:
Muselinas blancas, id id pintadas en piezas y cortes de gustos lo mas lindo y moderno, barelles de muchas clases, gustos inmejorables, yaconás en cortes, id id en piezas de riquisimas clases, percales de cinco distintas clases, gustos modernos y clases de lo mejor en piezas, id id en cortes, géneros de lana, id de lana y seda, id de lana y algodon, id de algodon y seda á baston y liso y de flor suelta, cotonados de muchas y buenas clases, merinos, poples de muchas clases, lisos, id id escoseses lustrinas lisas, géneros escoseses de varias clases, pelo de cabra y muchos otros géneros para vestidos que seria largo detallar y que estarán á la vista á la hora del remate, percales en piezas de primera calidad, de mil rayas y floreados, confecciones de cachemir, tapados de seda de los últimos gustos, vestidos hechos á la última moda, de ricas clases para señoras, camisas de hilo para señoras, id id bordadas para id, id id de algodon lisas y bordadas para id, pañuelos bordados para señoras, id lisos para id, enaguas bordadas para id, id lisas para id, id para niñas todo de alta novedad y de última moda.
Para sastreria y roperia—Casimires en piezas, de muchas ricas y distintas clases, id id en cortes de id id gustos de alta novedad, paños negros de muchas clases desde el mas rico hasta regular, casimires negros, brines blancos, id de color de puro hilo, id mesclas, forros de todas clases, de lana, seda, algodon y seda, forros para mangas percalinas, silecias surtidas, trajes completos de casimir para hombres, trajes completos de brin para id, id id para niños, yaquet y sacos de lustrina, id id de brin, id de alma, id id caotorne, id id paño y casimir, chalecos de casimir negros y de colores, pantalones, sombreros de brin, id de castor, camisas bordadas de hilo, id lisas, camisas de percal, id de zaraza, id de algodon blancas, id de crimea, calzoncillos de hilo, id de madapolan, medias finas para hombres señoras y niños.
Algodones—Bramantes de muchas y de las mejores marcas de la plaza, lienzos id, id cotines de hilo, id mezclas id smericano, listados id, zarazas de muchas clases, géneros gará sábanas, uso doméstico, creas de hilo, calzado para hombres señoras y niños, fajas de seda de la India, pañuelos id id, mantas imitacion chilenas, id pampas, muchos otros articulos del ramo que no se detallan por su estension y que estarán á la vista á la hora del remate.

Martiniano Bonorino

De articulos dé almacen—calle la Defensa núm. 177.
El viernes 1º de octubre á las 11 en punto se rematarán con las condiciones de costumbre y en lotes al gusto de los compradores los siguientes artiaulos.
25 cajones tabaco americano superior marca Smith 20 barricas azucar refinada, 20 cuarterolas vino seco 25 cajs, galletitas americanas, 49 id aseits genoves en latas clase superior, 100 damajuanas vinagre, 30 tarros café malido, 50 bales papel estraza grande y mediano, 50 cjs. vino de asti, 100 id pasas de Mendoza 30 id y barricas almidon de trigo, 50 bolsas nueses de Chile 20 tarros tabaco picado, 20 latas fosforos de cera, 50 cjs. vermouth, 25 cjs. ostras, 25 docenas escobas de Palma. 100 cajones cognac, 10 cuarterolas cognac ingles, 50 barricas sal fina, 50 cajones betum americano, 50 barricas Yerva Argentina, 20 cajones vasos de 1 mena, 50 id kerosene, 100 frasqueras ginebra, 25 farditos pavilo inglés, 1000 Llbras hilo para atrar lana 50 resmas papel de hilo español legitimo, 50 millares cigarros de Bahia, 20 cajones fosforos de palito 10 id conserva de tomate clase superior, 20 piezas estera de la india de color, 6 cajones papel carta y de oficio, y otra porcion de articulos.
Al mismo tiempo—Por cuenta de quien pertenezca y dinero de contado 37 cjs cigarros hamburgueses con averia.
Igualmente—20 barricas brea.

POR EL MISMO

De efectos de tienda, calle de la Defensa núm. 177.
El lunes 4 de Octubre á las 11 en punto se rematarán con los plazos de costumbre un surtido general de efectos, cuyo pormenor se dará en los números siguientes:

Emilio J. Perez.

De una linda casa recien construida, situada en la calle de Azcuénaga No. 6 entre las de Rivadavia y Piedad, casi esquina frente á la Iglesia de Balvanera, de órden de su dueño, esta preciosa casa se remata.
El Domingo 3 de Octubre á la 1 de la tarde, se rematará esta preciosa casa, esta edificada en terreno de 7 metros, 76 centimetros de frente al Este, por 36 métros 30 centimetror de fondo sobre poco mas ó menos, sus materiales son de 1er. órden y cou búenos pisos de tablas, azoteas embaldozadas y reunidas de toda la solidez y buen gusto sus calles empedradas y las mil comodidades que tiene hoy ese barrio, la pone en condiciones de poder ser una buena adquisicion para los compradores, el remate será á la mejor postura y dinero de contado, y pueden ocurrir los interesados si desean mas informes al rematador Esmeralda No. 52.

Pablo Escalante

De muebles.
En su casa calle de San Martin 118
El viernes 1.º de Octubre á las 11 1½ en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y al contado de un selecto surtido de muebles cuyo detalle es como sigue:
1 ropero de caoba flamante, 2 id de pino, lavatorios jacarandá con piedra diferentes tamaños, id de caoba, sofaes, costureros de caoba con espejo, sillas de esterilla de guindo, id otras clases id de nogal forro de marroqui, sillones de amaca de caoba, mesas de comedor de croba id de guindo mesas de escritorio, libreras de pino 1 aparador de guindo flamante, 2 bagatelas, maquinas para soda, juegos de porcelana para lavatorios. servicio de mesa é infinidad de otros objetos que estarán á la vista el dia del remate.

POR EL MISMO

De un lindo y bien situado terreno en la calle de San José entre Belgrano y Venezuela que forma parte de la casa núm. 141.
El Domingo 3 de Octubre á las 12 en punto del dia se procederá á la venta, al mejor precio y á dinero de contado, del mencionado terreno cuyo pormenor es el siguiente:
Se compone de 10 2⅓ varas de frente al Este por 17 1½ varas de fondo al Oeste, teniendo un galpon donde actualmente hay una carboneria.
La situacion de este lindo terreno es inmejorable y recomendamos á los interesados, la puntualidad en el dia y hora indicada para la venta pues se efectuará infaliblemente. Por otros informes San Martin 118.

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda merceria y sastreria en su casa calle de la Victoria núm. 154.
El Lunes 4 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un lindo y variado surtido de articulos, cuyo pormenor es como sigue:
TIENDA—Bramante de las principales marcas, id id regulares, brillántica, uso doméstico de uno y dos anchos, mantas pampas, id chilenas, id de grano de oro, id de algodon de muchas clases, ponchos de vicuña finos y ordinarios, iden de algodon, muselinas varias clases para vestidos, id bordadas para cortinas, un completo surtido de zarazas para vestidos y colchas, género muy ancho de hilo para sábanas, percales negro y de colores, un completo surtido de generos gustos nuevos para vestidos, madapolan francés, pañuelos finos, idem de seda con figura, id de la India, idem de hilo y de muchas clases, cojinillos tucumanos, idem ingleses, lienzos de muchas clases, jergas, orleans para vestidos, coleta negra y plomo ballet, balleton, tela para fondo, camisas de hilo bordadas, id vista de hilo, id de algodon blancas, id monte-cristo, id de zaraza y de coco, camisetas á la crimea, id de punto de lana y de algodon, id reforzadas, sombreros chilenos, id de paja de italia, id de felpa y de castor muchas clases sombreritos adornados para niños, calzoncillos de hilo id de madapolan, id de lienzo y de bramante calzones para señoras, id para niñas, camisas de hilo y de algodon para señoras, batas bordadas para id, coco blanco, id punzó, merinos negros y de colores, paño merino, trué de hilo, botines para señoras, id para señoras, hombres y niños, medias para hombres, id para señaras, id de color, para niños muchas clases, tiradores de cuero, fajas para militares, id de seda, id para campo, toallas de hilo y de algodon,
MERCERIA—Fundas de hilo, tiras bordadas, embutidos, enaguas bordadas, pañuelos id, encajes, blondas, puntillas, aceites finos y ordinarios, peines y peinetas de carey, cortaplumas, trencillas para ruedos, id para ribetes; anteojos, seda negra; id ramillete, esteras de la India, mantillas de guipiur, redecillas; hilo de patente, id para sastres, camisolines y paños bordados, estractos, agua de colonia, agujas, alfileres, orquillas, tijeras, botones tónico oriental, corbatas; corses, jabones, dedales, cinta de hilera de hilo y de algodon, miriñaques, acero para id, porta moneda, carteras, botones para puños, pasamaneria, canutillos, cintas plegadas, guantes, quita-soles abanicos.
SASTRERIA—Casimires franceses en piezas para trages, id en corte para pantalones, paño negro fino, lustrinas negras y de colores, tartancs brines de hilo en piezas y en cortes grano de oro, trages para niños sacos de lustrina, id de paño, id de lustrina, bombachas de paño, id de casimir, id de brin, cocos, para forros, paltoes, jaquest trages á cuadro para hombres y niños, bastones, para guas, un sartido de ropa hecha para trabajadores, corderoy, loneta, croydon, pana negra y de color, terciopelo y otros articulos, que no se detallan por su estencion.
Para los zapateros—Un bueno y variado surtido de calzado de prunela para señoras y buen becerro y otras clases para hombres.

Tomas Gowland.

En la casa de comercio de los señores Francisco S. Molina é hijos calle de la Victoria núm. 238.
Importante remate.
El jueves 30 y viernes 1º de Octubre se rematará un estenso y nuevo surtido de efectos ingleses, franceses, alemanes y de la China.
Un gran surtido de efectos de la India como ser, pañuelos espumilla, rebozo, 1½ reboso, id de mano de seda blancos y colorados, gran surtido géneros de vestidos de todas clases, brines blancos para pantalon, id plomo de varias clases, un surtido de zarazas de las mejores clases y marcas para vestidos, id para colcha, bramante fino, lienzo tablon y otras clases, percales, ponchos de vicuña, id de algodon, mantas finas imitacion pampas, id de vicuña, tohallas de hilo, cotin listado, tapados para señoras, casimires en piezas, casineta, enaguas bordadas, coco, merino negro y de color, pañuelos de rebozo, id 1½ rebozo, géneros para manteles uso doméstico doble ancho y sensillo, muselina blanca para vestidos, damasco de lana y seda, franela, casineta mantas pampas, sombreros de castor, id de paja, pañuelos de algodon, tohallas genovesas, pañuelos de rebozo, vestidos hechos de verano, camisolines y mangocoleta plomo y blanca, bramantes finos y regulares muchas marcas, lienzos id id, chaquetones ingleses, paño castor, piloto y de poncho, bayeton, piel de lobo, lienzo pantalones franceses, colchas de algodon blancas, corbatas de seda, camisetas de punto, madapolan, percales negros, paños finos y ordinarios, medias para hombres señoras y niños, varias clases, trué de algodon, paño castor, id para levitas, yaconás en cortes y piezas y otra infinidad de articulos.
NOTA—Se llama la atencion de los sastres y roperos sobre el gran surtido de casimires paños y brines, pues es lo mas moderno que hay en plaza.
Para los tenderos—Un gran surtido de tapados finos para la estacion percales y yaconás.

POR EL MISMO.

Liquidacion de una casa testamentaria. De la finca calle de Venezuela núm. 171 entre Piedras y Tacuarí.
El domingo 10 de Octubre á las 2 en punto se rematará dicha finca compuesto su terreno de siete metros y setenta de frente al Sud por ochenta y siete y cincuenta de fondo, 8 habitaciones de buenos materiales, los techos y pizos embaldozados etc etc.
Se previene á los interesados, que dicha finca tiene que venderse precisamente para arreglar dicha testamentaria.

POR EL MISMO.

Del almacen dd comestibles y bebidas por mayor y menor en la calle 25 de Mayo esquina Cúyo.
El lúnes 4 del corriente á las 11 de la mañana se aematarán precisamente á la mas alta postura y dinero ee cont do todo el surtido de dicho almacen que consiste en una gran partida de té vinos finoá de oporto de jerez ozúcar aros bebidas de muchas clases y en general un surtido completo de comestibles y bebidas cuyo pormenor se omite por su mucha estencion.

Perez y Barros.

De articulos varios. De noche.
En su casa calle de las Artes núm. 167.
El viernes 1º de Octubre á las 7 1½ de la noche se han de rematar sin falta alguna á la mas ajta postura y dinero de contado los artículos signientes:
Relojes de sobre mesa varias clases, id de pared con despertador, ricos juegos de lavatorios de porcelana, tazas de diferentes clases, floreros finos y regulares, palmatorias, salivaderas, licoreras y adornos de bronce candeleros vinos de Mendoza, jerez, oporto y champagna, licores de raspail, padre Reimon etc. sillones de mimbre, paño de alfombra, camisas 1½ hilo, medias, estractos de Niza, botellas de cristal, vasos, aceite de la sociedad, juegos para té y café diferentes clases, mates boquilla de plata, cola para pegar cristales porcelanas id, dulce de guayaba inglés, bandejas, canastas para papeles etc.
Ricos cigarros habanos, Bahia y amburgueses, riquísimos brillantes y alhajas de varias clases, relojes de oro para hombres y señoras, id de plata, cubiertos para postre cabo de id, fruteras de cristal, fajas de seda de la India, cuñac, encurtidos, ricos tinteros, de porcelana, papel para esquelas de colores, chocolate, cortaplumas y otros artículos,
NOTA—Nuestros remates de noche tendrán lugar los martes y viernes.

José Eugenio Blanco.

De orden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra
El domingo 3 de Octubre á las 2 de la tarde se rematarán en el partido de Moreno á 3 leguas de la estacion para el Pilar, 4 lotes de terrenos con los números 1. 3. 5 y 7, pertenecientes al concurso de D. Juan Kean del modo siguiente.
Lote núm. 1—Su terreno se compone de 55 cuadras y 6 655 varas cuadradas, tasado en la cantidad de 700 ps. mjc. cuadra cuadrada que hacen 38,662 ps. mjc.
Lote núm. 3—Su terreno se compone de 7 cuadras y 1½ cuadradas y 1,181 varas cuadradas á 600 ps. mjc. cuadra cuadrada que hacen 4 541 ps. mjc.
Lote núm. 5—Su terreno se compone de 9 cuadras y un tercio de otra tasado á 600 pesos mjc cuadra que hacen 5,600 ps. mjc.
Lote núm. 7—Lu terreno se compone de 95 1½ cuadra cuadradas y mas 1,352, varas á 500 ps. mjc. cuadra que hacen 47,883 ps. mjc.
Estos magníficos terrenos son aparentes para chacras por hallarse inmediatos á la via ferrea. Al mismo tiempo se procederá á la venta de 1,700 animales lanares que existen en el mismo campo con todos los enceres del establecimiento.
NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no eceda de las dos terceras partes de la tasacion de dichos terrenos. En la estacion Moreno habrá carruajes para conducir á los interesados.

Julian J. Muniz.

JUDICIAL

Atencion capitalistas.
El domingo 10 de Octubre á las 2 en punto de la tarde se ha de vender en el pueblo del Salto de esta provincia, el hermoso establecimiento de molino, perteneciente al concurso de D. Francisco Dalaison.
Este establecimiento está tan completo é inmejorable su estado que no deja nada que desear, teniendo ademas un edificio muy espacioso y alegre, propio para familia, dos suertes de quinta poblada, una con alfalfa, no habiendo en estos mas que el derecho de propiedad.
El terreno en que está el establecimiento, sí es de propiedad y bastante espacioso, todo lo relacionado; con mas los útiles y aperos que no se pueden detallar por su estension. Se halla tasado por la suma de 194,498 pesos mjc.
Ademas han de venderse 21 mulas mansas, 2 caballos y 2 yeguas.
Los interesados pueden con anticipacion ver las tasaciones y tomar todos los datos que necesiten en el escritorio del rematador Perú núm, 180.

Estevan Ansaldo

De muebles y bebidas en su casa calle Piedras N. 102.
El viernes 1º de Octubre á las 11 1½ en punto de la mañana se rematará á la mas alta oferta y dinero de contado los siguientes:
Muebles—Un juego de jacarandá compuesto de 1 sofá, 12 sillas antiguas, juego de dormitorio de jacarandá forrado en reps, mesa de sala, cama de jacarandá, id de caoba con piedra mármol, mesa de juego, silla con incrustaciones en nácar, cama de jacarandá, de caoba y con colchones, mesa de noche de jacarandá, de caoba, sillones amaca de caoba con asientos de esterilla, aparadores de saoba y guindo, costurero de caoba con espejo, silla de con esterilla en el respaldo, lavatorio de caoba de tres cuerpos, id redondo de caoba y jacarandá, mesa de escritorio de 5 cjs de caoba y jacarandá, biblioteca de caoba y jacarandá, ropero de caoba y jacarandá con y sin espejo, con el interior de robles cómoda esoritorio decaoba y jacarandá, damero, bebidas, coñac frances, id Martel, Robin, cigarros y otros articulos que estarán á la vista:
Al mismo tiempo—1 pianito, 1 máquina de fotografia y otros artículos.

POR EL MISMO.

De muebles. En su casa calle Piedras núm 102.
El Lunes 4 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematará al mejor precio y al contado lo siguiente:
1 cama de jacarandá ricamente talladas, 1 id de caoba france a, mesas de noche, roperos de caoba con espejo y sin el, 1. id id de jacarandá con id aparadores ce caoba, sillas de varias clases, mesas de comedor de caoba gran des y chicas, juegos de aposento de jacarandá compuesto de 1 sofá y 2 sillones asiento y respaldo de reps, juegos de sala compuesto de 10 sillas y 2 sillones de caoba y jacarandá, asiento y respaldo de esterilla, mesas, escritorio de caoba grande de 5 y 10 cajones de jacarandá, ropero de guindo mesas de luego, lavatorios de caoba id de jacarandá juegos de aposento de hule, costureros de caoba lavatorios franceses de caoba, escritorios, comodas de escritorio de caoba y jacarandá, mesas de sala de caoba y jacarandá, roperos franceses y demás.
Al mismo tiempo—Una gran cantidad de muebles usados de caoba y jacarandá, 1 billar de jacarandá con tacos y bolas correspondientes, sillas de montar, articulos de tienda, muy finos y demás articulos.

Rodriguez Larrazabal y Ca.

En su casa calle de la Victoria núms. 113 y 145.
El viernes 1º del entrante Octubre á plazos de 5, 6 y 7 meses y por cuenta de varios venderemos un importante surtido de géneros cuyo detalle es como sigue:
Muselinas blancas, id pintadas, yaconás en cortes y piezas, un lindo surtido de géneros para vestidos, bramantes de muchas marcas y clases inmejorables, lienzo tabla y tablon de varias marcas, zarazas para vestidos y para colchas, percales pintados y de un color, id para luto, coco núm. 8 y 5, madapolan, uso doméstico de 1, 2 y 4 anchos, géneros de hilo para sábanas, crinolinas, cambray, pañuelos de manos, id bordados, camisas para hombres señoras y niños, paños negros, casimires id, id de colores en cortes de alta novedad, id id en piezas, merinos negros, id de colores, muselinas id id, fajas de la India, pañuelos id id, mantas imitacion pampas, id id chilenas, id inglesas de vicuña, ponchos de algodon, id ingleses de pura lana, bombasí labrado, id liso, id pintado, muselinas en cortes, pantalones de casimir negros y de colores, chalecos id id, sacos id id jaquet id id tiradores para campo, colchas blancas lemanezco para manteles, id para servilletas, sombreros de paja, id de castor, id de felpa, medias finas y regulares, para hombres señoras y niños, calzado para id id id, chuse, esteras, paño para alfombras, gingales, cotonadas, brines blancos y de colores, lustrinas id id, zarazas para colchas, id de luto para vestidos, gambronas, casinetas, pañuelos foulares, corbatas, tapados, géneros de seda, pañuelos para el cuello, id id 1½ rebozo, id de id, gorras de sol, delantares para niñas, enaguas para señoras, calzones para id, sombreritos adornados para niños, velos de seda, acites finos de la sociedad, bombachas de brin, id de gambrona, id de casimir

Averias por orden del Sr. cónsul de Francia.
1 cjn contdo. 100 pares botas becerro p'a hombre 1ª cl.
1 " " " " " " " " "
1 " " " " " " " " "
1 " " " " " " " " "
1 " " " gruesas de broches
1 " " 300 mts. 20 cent. casimir de 1ª clase
1 " " 317 " 40 " " " " "
1 " " 187 " 50 " " " " "

Averias por órden del Señor Consul de Francia
1 cjn conteniendo 70 doccnas medias de algodon, 24 colahas pintadas.

POR EL MISMO

En sn casa calle de la Victoria núm 143 y 145
El lunes 4 pel corriente á las 11 de la mañana á los plazos de costumbre y por cueeta de varios venderemos un importanle surtido cuyo detalte irá mañana.

Mariano Billinghurst

De parte de la finca conocida por barraca de la Piedad situada en la calle Piedad esquina á la de Urnguay frente á la gran propiedad del Sr. D. Pedro N. Recoud. Por orden de su propietaria Da. Trinidad Cernadas de Lacroze.
El domingo 3 de Octubre á las 3 en punto se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, parte de la finca arriba espresada subdividida en cinco lotes siguientes:
Lote Nº 1—Con frente á la calle de Urnguay y bajo el núm 15 comprende una espaciosa casa construida á la moderna en terreno de 15 vs 30/100 de frente por 42 vs. y 76/100 de fondo, edificio doble de 8 piezas de 6 vs. por 5 de luz, entabladas, papel y cielo-rasos. 2 piezas mas independientes, zótano, altillo, cocina, necesario, resumidero, algibe, 3 patios 2 de ellos con baldoza, ademas parrales árboles frutales y adornos.
Las maderas de urunday y toda ella bien construida.
Lote Nº 2—Con frente á la calle del Uruguay, de 11 vs. 60/100 por 25 vs. 65/100 de fondo, este lote está alquilado en mil pesos mensuales.
Lote Nº 3—Con frente formando esquina á la calle de la Piedad de 8 vs 60/100 por 42 43/100 de fondo á la de Uruguay,
Lote Nº 4—Con frente á la calle de la Piedad de 8 vs. 54/100 por 42 43/100 de fondo.
Lote Nº 5—Igual al anterior.
La propiedad toda puede inspeccionarse á cualquier hara del dia: los lotes núms. 3, 4 y 5 en los que existe un edificio viejo reditua actualmente 3,500 ps. y todo él contiene gran cantidad de material que se puede aprovechar.
La importante situacion de estos lotes me escime de entrar en detalles que el comprador puede apreciar en vista de ellos.
Acto continuo—Un lote puertas de calle, id interiores, ventanas etc de roble y pino con todo el herraje correspondiente fabricadas en Francia y de un trabajo special.

Cáceres y Orma

JUDICIAL

¡ Importante remate ! En los partidos de Zárate y Exaltacion de la Cruz. De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El sábado 15 y domingo 16 del entrante Octubre se procederá á la venta al contado de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Hermenejildo Fortele, cuyo detalle es como sigue:
La del primer partido consiste en un magnifico rancho compuesto de dos piezas, habitaciones en perfecto estado, un magnífico corral para ovejas, todo en el campo arrendado, 1450 ovejas, 64 animales de cria 4 bueyes 10 caballos y veinte animales yeguarizos, el mueblaje de dicha casa consiste en 6 sillas buenas norte-americanas, dos mesas grandes, un chapeado, 2 estrivos de plata, una carretilla eje de fierro y una carreta para bueyes en perfecto estado, y muchas otras cosas que se omiten por su larga estension y que el dia del remate estarán á la vista.
La del segnndo partido consiste en una magnifica casa de ladrillo, techos de paja de 12 vs. de largo que consta de dos piezas, pozo de balde de una agua riquisima, el terreno en que está situada formando esqnina, está compuesto de 35 varas de fondo, inútil creemos recomendar lo importante de estas posesiones el que desee mas detalles puede ocurrir á casa de los rematadores calle de la Victoria núm. 204.
NOTA—Prevenimos á los interesados que el primer dia tendrá lugar en Zárate y el segundo en la Exaltacion de la Cruz, igualmente les advertimos que la hacienda, las propiedades y enceres que existen en los dos partidos se han tasado en la cantidad de 38,021 ps. mjc y no admitiremos ninguna oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion que son 25347 p.mjc.

POR EL MISMO

En su casa cálle de la Victoria núm. 204. por cuenta esclusiva de una casa introductora, á 3, 5, y 7 meses de plazo. de facturas de verano recien introducidas.
El Sabado 2 de Octubre á las 11 en punto, se empezará el remate por cuenta esclusiva de una casa introductora y sin retirar lote, de facturas recien introducidas para la estacion entrante, por cuyo detalle en parte se dará despues.
Por cuenta de varios un importante surtido muy fino de calzado de varias clases y de todo tamaño para señoras, hombres y niños.
Gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, percales oscuros y claros, lienzos, bramantes de varias calidades, cotin y listado americano, coleta plomo y negra, camisas vista de hilo, id de percal primera calidad gustos nuevos, gran surtido de muselinas blancas y cuadros, camisas bordadas para señora, un variado surtido de géneros para vestidos, lustrina negra, merinos negros y de colores, bella porteña, vestidos blancos para baile, brines de varias clases, damascos de mucho gusto, miriñaques de varias clases, medias para hombres señoras y niños varias clases, género para mosqueteros, madapolanes, tontillos, cinturones, gran surtido de paños y casimires en piezas y en cortes, género de puro hilo para sábanas y colchas, sombreros de castor finos, id de paja para hombres y niños, pañuelos de manos blancos, id bordados, perfumerias y variedad de otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En su casa calle de la Victoria núm 204
Importante remate á plazos—Por cuenta de varios
El martes 5 del corriente á la 1 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre empezarémos á venta de un importante y variado surtido de mercaderias nuevas y selectas para la estacion de verano propios para tienda y merceria roperia y zapaterias cuyo detalle daremos mañana.
Al mismo tiempo—Un grande y lindisimo surtido de casimires en piezas y en cortes de lo mas moderno que hay en plaza.

POR EL MISMO.

En su casa halle de la Victoria núm 204
De casimires paños generos para la estacion—Por cuenta pe dos casas pe comercio á 3, 5 y y 7 meses de plazo.
El jueves 7 del corriente á las 11 en punto venderemos por cuenta esclusiva de dos casas de comercio y á los plazos espresados un lindisimo y completo surtido de efectos ingleses, alemanes y franceses recien introducidos en plaza, consistentes ed casimires para la nueva estacion con y sin franja, paños muy finos y géneros de todas clases para aestidos, sederias y algodones cuyo detalle se dara despues.
Un buen surtido de calzado para hombres, señoras y niñas de colores y gustos lindisimos.

Posadas y Ca.

A 5, 6 y 7 meses.
En su casa calle de Bolivar núm 23.
El Viérnes 1.º de Octubre á las 11 en punto de la mañana remataremos un lindo y variado surtido de articulos de tienda y merceria á los plazos arriba estipulados y cuyo pormenor en parte detallamos á continuacion:
Zarazas finas para vestidos, id para camisas y para colchas, percales finos, cotin listado, uso doméstico de uno y dos anchos, género de hilo para sábanas, id id de algodon, bramantes, paño pilcto blanca, coleta plomo y blanca, bramantes finos, pañuelos de la India, id foulares, blanco, id foulrues, id blanco con guardas de hilo y de color, id de algodon y de yerbas, bombasí liso y labrado, id crudo y pintado franela blanca y amarilla, tartanes de pura lana, medias para hombres, señoras y niños, sombreros de castor, brin blanco, boas de cachimir, corbatas de seda, poples de lana y seda, arpillera lana y lonete, paños gambrona, tela para ponchos, mantas garibaldinas, damasco de bana, colchas blancas y de color, muselina de latas, id adamascada, mantas chilenas, brines motirias clases, surtido de calzado para hombres, señoras y niños de muchas clases, diferentes, botas granaderas para hombres, sombreros varias clases para hombres y niños, pañuelos de rebozo, id de punto de lana, ricas camisas bordadas para hombre, id para señora, calsoncillos hilo para hombres, chalecos blancos, miriñaques para señoras y niñas un lindo surtido de sinturones fantasia para señoras, camisetas franela y merino clases muy fina, gran surtido de abanicos, un varido surtido de carteras y albuns, seda y hilo para máquinas, javones, sacos de señora, cintas pantalones, cintas para guarnicion, trapados, jergas inglesas finas, enaguas blancas de piqué y otra porcion de artículos que se omiten por ser muy estensos.
Al mismo tiempo—Se venderá una importante factura de ropa hecha francesa recien introducida, compuesta de ricos trajes de casimir para la estacion para hombres y niños, id id de lustrina, id de brin, pantalones, paltoes, jaquet, chalecos de casimir, paño, lustrina y brin.

POR EL MISMO.

De comestibles y bebidas en su calle Bolivar núm. 19.
El lunes 4 de Octubre á las 11 y 1½ en punto de la mañana se venderá á la mas alta postura con los plazos de costumbre un variado surtido de artículos cuyo pormeuor vá á continuacion.
Vino carlon en pipas y cuartas, bordalesas vino francés, ginebra legítima holandesa marca ancla, cognac Martel, vermouth de Cora, yerba argentina, sardinas francesas en latas, arroz, estera de la India, fideos, papel balanza, aceitunas, nueces, licor cominillo, vino francés en cjs, id souternes, cigarros habanos, bremeses y legítimos Bahia, encurtidos, café molido, yerba paraguaya y un espléndido surtido de porcelanas y cristales y muchos otros articulos que no se detallan.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar núm. 23—Efectos de tienda y merceria—Al contado—Buen surtido.
El mártes 5 de Octubre á las 11 de la mañana venderemss al mejor precio y al contado los efectos que á continuacion se detallan.
Zarazas bramantes y lienzos de todas clases, brines blancos y crudos, género de algodon para sábanas muselinas de colores y blancas, zarazas para vestido, id para camisas y colchas, alemanesco para manteles, género de hilo para sábanas, id para vestidos, un surtido general de bramantes finos, lienzo tabla y tablon, tontillos, pañuelos de hilo finos bordados y con letras, camisas crimea, id montecristo, id pechera de hilo, anascote, uso domestico de uno y dos anchos, madapolan, cotin, listado, lienzo gris, camisas pechera de hilo, calzoncillos de hilo y de madapolam, brin de colores, pañuelos de hilo blancos id guarda de color y de luto, id de algon piutados, id de yerbas, damasco mescla, lustrina negra y de colores, raso de lana, genero para entretelar merino negro y de colores, coleta, paño negro y azul, casimires de colores en cortes y en piezas brillantinas de colores, cortes de vestido de yaconás, tiras bordadas, embutidos juegos de puño y cuello, cinturones, sombreros de castor id aterciopeladosf id chilenos, id de paja de italia, pellones tucumanos, id ingleses, jergas, mantas, cambray, sombrillas, pantalones de brin, camisetas de algodon, orleans, cinturones á la última moda á la Maria Antonieta cintas negras para ribetear cintas de hilera.

POR EL MISMO

De una importante casa situada en la calle de Corrientes 128 entre las calles Florida y Maipú local inmejorable.
El domingo 10 de Octubre á las 12 de la tarde por órden de sus herederos y liquidacion de testamentaria.
Procederemos á la venta de esta importante casa á la mejor postura y al contado.
Edificada en un terreno compuesto de 9 1½ varas de frente al Norte por 40 vs. de fondo, tiene 9 piezas y demas oficinas necesarias.
Los títulos son inmejorables. Escusamos llamar la atencion sobre la situacion de esta propiedad á pocas varas de las calles principales Florida y Maipú, solo diremos que propiedadeo de esta clase muy raras veces se presentan en venta.

Manuel A. Castro.

De una gran finca muy central cal e de la Piedad esquina á la del 25 de Mayo.
El Martes 5 de Octubre á las dos de la tarde procederé al remate de la valiosa finca calle del 25 de Mayo números 22 24 y 26 esquina á la de la Piedad, por órden de los interesados autorizados competentemente por el Sr. Juez de 1ª Instancia.
La finca tiene con arreglo á las escrituras 14 1½ varas de frente á la calle 25 de Mayo por 20 1½ de fondo que es el frente q' dá á la de Piedad y 7 piezas. La venta se hará tomando por base la tasacion de la finca. La situacion de esta hermoza propiedad formando esquina á las principales calles de Piedad y 25 de Mayo á una cuadra del paseo de Julio y de la Plaza de Mayo, hace innecesaria toda recomendacion por mi parte.
Hasta el dia del remate se oyen ofertas particulares á cuyo efecto se servirán los interesados ocurrir á la casa calle de Belgrano núm. 94 de 11 á 4 de la tarde, donde tambien podrán imponerse de las tasaciones.

José M. Lafuente.

JUDICIAL.

De una casa central en el partido de San Feanando.
El Juéves siete del próximo Octubre á las 2 en punto de la tarde y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de proceder al remate á dinero de contado, de una casa perteneciente á la testamentaria de doña Bernardina Simarino y doña Manuela Felipa Pereyra, situada en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles "3 de Febrero," "General Lavalle" y "General Alvear", compuesta su área de 50 varas de frente al Sud Oeste por 50 de fondo al Nord-este conteniendo seis piezas, comedor, un rancho, pozo de balde etc. etc.
Esta finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de sesenta y un mil ciento sesenta y seis pesos mjc (61,166 ps.) no admitiendose oferta que no esceda de las dos terceras partes.
El remate se verificará en la misma casa en el pueblo de San Fernando, por mas detalles pueden ocurrir al escritorio del rematador Suipacha 23 1½.

POR EL MISMO.

Interesante remate en el pueblo de San Fernando.
El viernes 1º de Octubre á las 12 en punto del dia, se ha de proceder al remate, á la mas alta postura y á dinero de contado, de las siguientes propiedades situadas en el pueblo de San Fernands, en el punto mas central é importante, á saber:
Una casa de construccion antigua pero susceptible de notables mejoras con muy poco gasto, esta casa, que consta de 6 piezas, siendo las madoras enras y de superior calidad, está edificada en terredo de 19 vs de frente al Sud Oeste por 100 fondo al Nordeste, la que le dá dos frente, el principal es á la calle 11 de Setiembre sobre la barranca, lo que dá á esta propiedad una hermosisima vista, y esta solo una cuadra de la plaza principal está tasada en la infima cantidad de 49 mil ps. mjc, y se rematará por las dos terceras partes si no hubiere mejor postura.
Un terreno contiguo á esta casa, en igual situacion y con la misma vista tiene 21 1½ varas de frente al de frenie al Sud Oeste y 100 de fondo al Nordeste, sindo medianera la pared de unos de los costados su tasacion asciende á 40 mil ps, dos terceras partes de la tasacion bastaran para adquirir tan lindo terreno.
Finalmente otro terreno en la calle Constitucion de 16 1½ vs. de frente al Nordeste por 38 de fondo al Sud Ooste está cercado de pared por un costado y por el fondo, y su tasacion apenae asciende á 21 mil pesos siendo de advertir que este terreno está situado á 20 vara de la plaza.
Tan interesante remate llamará la atencion de los que deseen aprochar la buena estacion que empieza para poseer una linda propiedad en un pueblo de la importancia del de San Fernando.
Por mas detalles y para examinar los titulos, puede ocurrirse al escritorio delrematador.

POR EL MISMO

De un lindo terreno en San Fernando.
El viernes 1º de Octubre á la 1 1½ de la tarde, se ha de proceder al remate, á la mas alta postura y á dinoro de contado, de un lido terreno á dos cuadras de la estacion del ferro carril de San Fernando, formando esquina y compuesto de 48 varas de frente al Nordeste es decir, sobre la via ferrea, por 56 de fondo sobre el costado N. O. y 48 sobre el costado S. E,
Los que se interesen en una buena compra, deben aprovechar esta oportunidad pues este terreno tasado en 28,800 pesos, se venderá si hay oferta que alcance á dos terceras partes.

POR EL MISMO

De un terreno frente á la estacion del ferro-carril de San Fernando.
El viernes 1º de Octubre, á la 1 en punto del dia, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y á dinero de contado, de un precioso terreno en el pueblo de San Fernando, frente á la estacion del ferro-carril, calle por medio, compuesto de 30 varas de frente al Nordeste, por 150 de fondo al Sudoeste.
Este terreno por su situacion, es el mas adecuado para levantar en él una casa quinta de recreo ó de negocio, por su inmediacion á la estacion del ferro-carril.
Está tasado en 45,000 pesos, y no se admitirá ofert. que no alcance á las dos terceras partes.

POR EL MISMO

De una casita de poco precio.
El sabado 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se ha de proceder al remate á dinero de contado de la casita situaca en la calle de Bolivar 265 edificada en terreno de ocho varas de frente al Este por haroace de fondo al Oeste.
Dicha caaa se compone de cuatro piezas una de ellas de altos con dos balcones á la calle cocina lugar etc y esta tasada en 100,000 pesos no admitiendose oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.
Se advierte que el empedrado y alumbrado de gas pasa aun mas adelante de la cuadrá en puc esta edificada esta casa.

Aldecoa y Font.

¡Para los carpinteros! En la calle del Perú n.71.
El Viernes 1.º de Octubre á las 4 y 1½ en punto de la tarde venderemos al contado, y por cuenta de quien corresponde,
1 gran armason con grandes vidrieras, 1 id mas chico, y un rico escritorio todo en un perfecto estado.

POR EL MISMO.

Grande é importante remate de la conocida chacra del señor D. Diego Uhite en el partido de Belgrano, divida en seis lotes para mayor comodidad de los compradores.
El Lunes 1º de Noviembre próximo á la hora que se designará ocho dias antes del prefijado por medio de los diarios y carteles, se procederá á la venta de dicha chacra por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla á dinero de contado, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de su tasacion.
El detalle de este valioso é importante establecimiento bien conocido, inmejorable por su situacion, su pintoresca localidad, por sus cómodos y espaciosos edificios, por la inmensa cantidad de árboles frutales, por sus importantes plantios de paraisos que favorecidos por la fertilidad de su suelo conceden al poseedor productivos cortes, muy apreciados por la duracion y consistencia de su madera.
Circundado y dividido todo el terreno por fuertes y seguros alambrados, teniendo la estacion del ferro-carril del Norte sobre el mismo terreno lote número 6. Es como sigue:
Lote núm. 1.—Un terreno compuesto de 56 5⅙ cuadras cuadradas con un cerco de alambre de 4403 1½ varas lineales y un edificio con tres habitaciones, cosina, sótano y un galpon para terneros.
El todo tasado en mjc ps, 414356.
Lote núm. 2.—Un terreno compuesto de 58 5⅛ cuadras cuadradas con un serco de acacias, postes y alambres de 70 varas y otro de sanjas postes y lambres de 4418 varas á mas un edificio con cuatro habitaciones, cosina, veredas, pozo de balde etc.
El todo tasado en mjc. 4197 12½.
Lote núm. 3.—Un terreoo compuesto de 52 3⅛ cuadras cuadradas un cerco de zanja, postes y alambres de 4152 1½ varas y un plantio de 30 y 63 zepas parisos y durasnos mas 12500 plantas paraisos de uno y dos años.
El todo tazado en mjc 530523.
Lote núm. 4.—Un terreno compuesto de 37 1¼ cuadaas cuadradas con un cerco sanjeado y alambrado de 2299 varas, mas 62 paraisos y acacias con alambre.
Vaaios montes con 20578 plantas paraisos y un edificio con cinco habitaciones, cosina pozo de balde, veredas corredoros etc. etc.
El todo razado en mjc 457.787.
Lote núm. 5.—Un terreno compuesto de 466 1⅛ cuadras cuadradas con un cerco de 3531 vatac lineales con zanjas postes y alambres mas 77 paraisos y acacias con alambre y varios cuadros paraisos con 29824 plantas.
El todo tasado en mjc 479.027.
Lote núm 6—Un terreno edificio con 21 habitaciones con cielos-rasos, de madera, cornisas, corredores, uarias ruedas di lozas inglésás, pasadizos etc tres cocheras, tres habitaciones de peones, 6 galpones 2 pecebres para bueyes 2 habitaciones con sembrado al camino de San Isidro con un gran porton, 2 despensas, 2 cocinas una letrina con calce, vereda, varios pozos en la caballeriza en el pesebre de bueyes y en las cocheras.
Un terreno por cu topografias de los mas pintorescos, compnesto de 47 7⅛ cuadras cuadradas con un circo que cirdumbala todo el terreno de 553 varas.
Una quinta completamente poblada de arboles de esquisitas frutas á saber. Duraznos, peros, parras, naranjos, limodes, nogales, ciruelos, nisperos, damoscos, higueras, á mas palmas, cipres, glorieta de palmas 400 vs cuadradas de alfalfa, 900 vs cerco alambre, pistes y cina-cina 500 id sin cina-ciua y 10,500 plantas paralsos.
Un jardin paredes de material revocadas con 44 pilares, pozo de balde, pileta con 570 varas 1 glorieta, 1 laurel rica magnolias y inumerables plantas que no se detallan por su mucha estencion.
El todo tasado en 1,176,645.
NOTA Los señores interesados que gusten imponerse de las tasaciones y demas detalle pueden ocurrir ácasa de los rematadores Perú 83.

POR EL MISMO

En su casa calle del Perú núm 83.
Por cuenta de una casa introductora francesa.
El mártes 4 y miércoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre se procederá á la venta en remate de un lindisimo sArtido de articulos para la estacion
Un lindo y muy variado surtido de geueros para vestido para verano, pañuelos fulares de seda varios tamaños, vestidos de bautismo garibaldinas de muselina, pañuelos de hilo de manos, tiras bordadas corbatas de seda de fantasia pañuelos de rebosos varias clases pequines y gaoes merinos negros y de colores yaconas en cortes varelles con seda lustrinas negras bramantes varias clases lienzos id madapolan uso domestico un rico genero de sabanas de puro hilo medias varias clases, capitas para niñas y un gran surtido de camisas de hilo bordadas y lisas id de percal sombreros de paja finos id de castor gorsas para niños de paja adornados enaguas bordadas botas para señoras tapados de gro y de pequin toallas genovesas pel núm 13 al 15 brin blanco y plomo para pantalon sacos de lustrina id de brin gambronas calzoncillos de madapolan id de hilo y de color genero de manteles de puro hilo damasco de lana y red brillantina tul negro y blanco de seda poccho de vicuña cotin listado azul y otros muchos articulos que se omiten por su estencion.
Por cuenta de quien corresponda—Venderemos una cantidad de objetos de lujo al contado tarjeteras asucareras bandejas, mantequeras y muchos otros objetos de adornos que estarán á la vista al tiempo de la venta.

Antonio Zunini.

De muebles y alhajas en su casa calle Moreno 192.
El jueves 30 del corriente y sabado 2 de Octubre á las 11 de la mañana se rematarán los muebles cuyo detalle es el que sigue:
2 roperos de caoba con espejo nuevos flamantes, 1 id de jacarandá, 2 lindos pianos perpendiculares con superiores voces, 1 id para estudio, 1 organillo, 1 rica mesa del centro de caoba francesa, 2 lindos lavatorios de jacarandá y roble de tres cuerpos, 1 aparador de caoba y roble todo tallado de dos cuerpos, lavatorios diferentes tamaños, sofás, confidentes, cómodas de jacarandá y caoba nuevas y usadas, roperos id, aparadores con piedra mármol y espejo, mesas de comedor de caoba y guindo, id de escritorio chicas y grandes, sillones de hamaca, id de costura, costureros, cortinas de la India, perchas, cuadros al oleo, relojes de comedor, adornos de sobre mesa, baules de viaje, bombas de riego, alfombrado de tripe, id de chuse, hule para pisos de comedor, albums para retratos, cigarros varias marcas, vinos jerez y oporto, juegos de cubierto de realce, id de café de porcelana, colchas de crochet.
Alhajas—Un magnífico aderezo de oro con 16 brillantes y perlas, 10 anillos con brillantes, 1 reloj de oro 8 dias de cuerda, carabanas de luto oro y azabache medallas con esmeralda y brillantes, cadenas de oro mates de plata, cajas de música etc.

POR EL MISMO

El sábado 2 de Octubre á las horas de costumbre se rematará lo siguiente:
Perteneciente á una liquidacion.
Un cajon trajes de casimir de verano, última moda, 50 pantalones brin blanco de hilo, 100 cortes de casimir, 10 dnas. camisas diferentes clases, tres piezas género para forrar muébles, 20 dnas. medias, 15 dnas. tijeras, 10 dnas. calzoncillos, 12 colchas de piqué, 100 pañuelos foulares de seda, 12 colchas damasco, 100 corbatas de seda, 10 piezas hule para pisos, 12 levitas casimir negro, 20 pares guantes de cabretilla y 10 cuadros al oleo.

Federico G. Neves

De comestibles.
En su casa calle de Porosi núm. 89 y 91,
El Viernes 1º de Octubre á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematará un surtido de articulos de dicho ramo y de cuyo detalle se dá una parte.
Yerba argentina superior, café molido y en grano, vino francés en bordalezas, id carlon en pipas, vinagre, sardinas, alberjas secas, conservas alimentarias curazas, cerboza, vino jerez y oporto, vermout, licores tabaco, vino burdeaux, ginebra de Holanda, orejones, nueces, azul, aceite de almendras, miel, papel estraza, pasta de uruzú, vino de Mendoza, fósforos, cognac varias marcas, anchoas, vino de Asti, aceite de castor ciruelas, tapioca, dulce guayaba, almidon, y otros articulos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

De un magnífico terreno á una y media cuadra del empedrado, sito calle de San José entre las de Independencia y Estados Unidos donde estará la bandera.
El domingo 3 de Octubre á la 1 en punto de la tarde á la mejor oferta y dinero de contado, se rematará dicho terreno compuesto de 10 vs. de frente al Este, por 61 de fondo terreno alto y el fondo cercado de pared y lindero por los costados, por magnificos edificios construidos á la moderna.
NOTA—Se llama la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero, pues es un terreno escelente para edificar un hermosa casa, por mas informes al rematador calle de Potosi número 89.

Nazar y Pereyra.

JUDICIAL:

De un hermoso terreno situado en la calle de Comercio entre las de Piedras y Tacuarí perteneciente á D. Santiago R. Pilotto. Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.
El domingo 24 del próximo Octubre á la 1 en punto venderemos al contado y por orden de dicho Sr. Juez el terreno arriba indicado, cuya estencion es de 18 m. 20 c. de frente (diez y ocho metros y veinte centímetros) por 15 m. de fondo (quince metros) tasado en todos sus ramos en la cantidad de 67,340 ps. mjc, no admitiendose oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion que es, 44,894 ps. mjc. cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos mjc.
NOTA—Por otros informes los interesados pueden pasar por la casa de los rematadores Perú núm. 28.

POR EL MISMO

En su casa calle del Perú núm. 28—A plazos.
El viernes 1º de Octubre á las 11 en punto de un magnífico surtido de mercaderias generales cuyo detalle es como sigue:
Gran surtido de zarazas muy finas lo mejor de plaza y los gustos mas nuevos para vestidos y camisas, zarazas de todas clases para luto y medio luto, id para colchas, etc etc, en bramantes hay 20 marcas distintas entrando en ellas sin ponderacion lo especial de la plaza, bramante corona primer marca de plaza, mil reforcido sin compostura, id id con goma, bramante Glow, flor de Barbour, Costureras, Corazon de oro y otra infinidad de marcas de primer órden distintas todas, en lienzos hay un igual surtido todo de primer clase, entre las marcas que se venderán entra el afamado núm. 66, uso doméstico, genero de hilo para sábanas, id de algodon para id, trué, creas de id hilo, alemanesco para manteles de hilo y adamascado, coleta plomo y negra, marca carlisley ponchos de algodon ingleses y alemanes, mantas imitacion chilenas, id pampas muy finas, id labradas, id vicuña desde muy finas hasta regulares, ponchos calamacos, tohallas de hilo inglesas, id turcas, id genovesas, id de 52 pulgadas, colchas blancas camerras, id de colores, pañuelos de algodon, id foulares rica clase, id de la India punzoes y blancos, jergas inglesa finas, id pampas, bayeta punzo, mordoré, verdo y rosa, camisas bordadas para señoras y para hombres, id de 1½ hilo con aplicacion y sin ella muy finas y regulares cotin de doble ancho, id mezcla, id de camisetas, varias y distintas marcas, listado de id id, camisetas fuerza das grandes, fajas de la India id de seda, pañuelos bordados de gran precio y muchas otras clases, mantas guipiur para la cabeza, id imitacion para id, gran novedad en guantes, cortes de vestido, géneros para vestidos para hombres y señoras de todas clases inclusive las mejores de la plaza, miriñaques, abanicos de nácar, marfil, sándalo, carey, peinetas id finas, id imitacion, botones para puños, enaguas bordadas, id lisas, camisas bordadas para señoras, id lisas, garibaldinas de guipiur barelle, bella porteña, orleans, grano de oro, raso de lana, damasco de lana, id de seda, id para lana, id de algodon, id pana, pellones muy finos, id tucumano gran cantidad en sombreros de todas clases, castor, felpa, paja de Chile, id de Italia, un especialisimo surtido de merceria, articulos todos recien introducidos y de alta novedad, gran surtido de calzado para hombres señoras y niños, hay tambien un rico surtido de casimires propios para la estacion, gustos nuevos.

Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas calle de la Victoria núm. 381
El viernes 1º del entrante Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura y dinero de contado un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor se dará despues,

POR EL MISMO

En el depósito de aduana calle del Perú núm. 169.
El Sabado 2 de Octubre á las 12 en punto del dia se rematará á la mejor postura y dinero de contado 40 bolsas arroz glacé con punto de averia por orden del Sr. cónsul de Italia y por cuenta de quien corresponda.
En seguida—Por cuenta de quien corresponda se rematarán los siguientes articulos.
1,000 libs. chocolate español fino, 60 bordalesas vino francés superior 110 cuarterolas vino priorato, 150 cjs. vino de Asti, 25 cjs aceite en latas al gusto de los interesados.

Federico J. Miró.

Muy notable y especial, Para barraqueros y capitalistas. De la gran finca de altos y de la espléndida barraca modelo, de capacidad para 60 mil arrobas de lana ó sean 50 mil pesos mensuales de renta, calle de Buen Orden núm. 659, construida á todo costo sin economia, por D. Henrique Ocampo por cuenta y orden de este; ojo capitalistas y especuladores.
La mejor especulacion para renta ó negocio alerta.
El viernes 8 de Octubre á las 3 y 1½ en punto de la tarde, se ha de vender en público remate y al mejor postor, la magnífica y espléndida finca mencionada la mejor construida en Buenos Aires, inclusa 1 magnífica prensa para enfardar. El edificio se compone de dos grandes almacenes á la calle y un gran depósito de 17 y 1½ varas de frente, por 54 de fondo, con paredes muy elevadas y desde los cimientos en cal y canto, y un lindo edificio de altos con 5 hermosas piezas material de lo mejor, 6 lindos balcones con puertas de cedro, con magníficas molduras al frente y mármol en toda la parte baja, con 5 hermosisimas puertas de cedro que dan entrada para recibir y entregar á la vez por tres partes con ahorro de muchos miles de pesos en los gastos de peones de esta espléndida propiedad, queda á solo una cuadra del Mercado y Estacion Constitucion. Puede decirse que es el edificio mejor construido en Buenos Aires y con una capacidad para 60 mil cueros ó arrobas de lana y con una renta segura, pues es la mejor adquisicion para colocar el dinero, y como la venta es forzosa y la propiedad codiciable será una pichincha, los titulos son de lo mejor, no necesitan comentarios, alerta pues. Mas datos Maipú 107 C. de R. y condiciones para la venta de casas y muebles.

Enrique Aymerich.

JUDICIAL.

De dos caaas en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas.
Gran proporcion para las familias que salgan este verano al campo, y quieran hacerse de una propiedad por poco precio y á mas estando próximo á establecerse un tranway desde la estacion San Martin (ferrocarril del Oeste.)
Las dos casas que se han de rematar distan una cuadra de la plaza principal al Sud, y son pertenecientes á la testamentaria de D. Luis Pictafuga.
El domingo 3 de Octubre á las 2 en punto se venderán por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, las dos casas atriba indicadas, cuya venta será al contado.
Casa que forma esquina (está alquilada á un negocio de almacen) edificada en terreno de 25 varas de frente al Norte por 45 de fondo al Sud, con 4 piezas de azotea con baldosas finas en los techos, cocina con techo de zinc, sótano, pozo de balde con brocal y pilares de hierro, letrina cercada de pared con un gran porton de hierro puertas de abanico y las paredes revocadas con cal. Tasadas en todos sus ramos en la cantidad de 57,753 ps. mjc. No se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de 38,502 ps. mjc.
Casa central propia para la familia edificada en un solar perteneciendole el lindero por el Sud y los dos se compone de 50 varas de frente por 50 de fondo con 4 piezas de azotea, zaguan, los techos baldozados, cocinas con techo de zinc, pozo con brocal y pilares de hierro letrina cercada de pared la parte edificada y los robos de cal. Tasada en la cantidad de 53,050 ps. mjc. sus dos terceras partes 35,366 ps 6 rs. mjc.
Las casas se venderán en un lote ó en dos segun el deseo de los concurrentes, para mas pormenores á la escribania de D. Laureano Carballeda, San Martin y Piedad donde existe el espediente, ó al escritorio del rematador Victoria 174.

Pedro Ebbeke y Ca.

En su casa calle Perú núm. 80.
El viernes 1º de octubre á las (once y media) 11 1½ en punto de la mañana y á los plazos de costumbre procederemos á la venta de un grande y variado surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:
Gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, percales oscuros y claros, lienzos y bramantes de varias calidades, cotin y listado americano, coleta plomo y negra, camisas vista hilo, camisas de percal de primera calidad de gustos nuevos gran surtido de muselinas, blancas y á cuadro, camisas para señora bordadas, un variado surtido de generos para vestidos lustrina, negra merinos negro y de colores, bella porteña, vestidos blancos para baile, brines de varias clases, damascos de mucho gusto, miriñaques de varias clases, medias para señora varias clases, id para hombre, id para hombre, id para niños, genero para mosqueteros, madapolan tontillos cinturones, gran surtido de paños y casimires en piezas y en cortes, genero de puro hilo para sabanas y camisas etc. sombreros de castor finos id de paja para hombres y niños, un bariado surtido de abanicos, pañuelos de yerba de gustos nuevos, pañuelos de mano blancos y bordados, id de color muselina en cortes perfumerias y variedad de articulos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Remates a la vuelta

AVISOS NO CUMPLIDOS

Buena gratificacion Se dará al que entregue en la casa núm 87 calle de Reconquista un perrito blanco cuzco, que sigue al nombre de Piquiry y que tiene una manchita color de canela en el lomo y otra en la oreja izquierda este perrito se desapareció el dia 23 y se dará una buena gratificacion al que lo entregue p6 s25

Depósito De alhajas y joyeria Francesas venta por mayor, A. Hyvernat y Ca. 228 calle de la Victoria 228 1er. piso.
NOTA—No se vende á particulares. p30 s10

CASA

Se alquila una casa de altos propia como para escritorio ó abogado al lado de la Bolsa San Martin 118.

A los aficionados A la pelota. El Domingo 3 de octubre tendrá lugar en Barracas al Norte frente á la Estacion un gran partido de pelota al bote largo entre vascos franceses y españoles, la buena fama que gozan los jugadores á mas del interés del partido, debe lamar la atencion de todos los aficionados á ese juego. p3 s30

Se ofrece Un hombre inteligente ea negocio de pasteleri-confiteria ó para mozo de café, tiene quien garanta su conducta el que lo necesita ocurra á la agencia se colocaciones calle Rivada via 107. p3 p30

Para hombres Solos. Se alquilan 3 piezas á la calle con 4 balconés y 2 piezas mas el todo ó en fraccion y con algunos muebles ó sin ellos, cortinas y alfombra en la calle de Chacabuco núm. 233 para tratar en la misma casa su dueño Alfonsin. p3 s30.

Se precisa Un cuarto para dos jóvenes entre las calles Buen Orden y Defensa; dirijirse á las libreria de Real y Prado calle de Bolivar. p3 s30

Concurso Liefrenck y Zimermann, Se ruega á los acredores de dicho concurso que no hubieren recibido el primer dividendo de un diez por ciento, se sirvan mandarlo cobrar á casa del Sr. D. Daniel Girald, Juez comisario calle Buen Orden 181 dentro del termino de seis dias. Pasado ese término se pondrá el importe del dividendo restante á disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio.
Buenos Aires, 29 Setiembre de 1869:
p3. s30. El Sindico.

Barca alemana Kronprinz Friedrich Wilhehme. Se ruega á los dueños de las mercaderias siguientes, vendidas en este buque, á presentarse en la casa de los consignatarios calle Bolivar núm. 76 dentro del termino de 24 horas.

A la órden	P. B. F.	1|30	30	B'les cognac.
« «	P. D. J.	1|100	100	« vino blanco
« «	C. R. B.	57|64	8	f's. mercancias.
De Rotrow	D. R.	1	1	barrica vino.
« «		2	1	cajon cognac.
A la órden	A. D. V.	1|30	30	barricas vino.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1869.
p2. s30.

AVISO RELIGIOSO

Los mayordomos de la ilustre cofradia dé Santísimo Rosario participan á los fieles que nl siendo posible este año hacer la funcion solemne á causa de la compostura del templo, tendrá lugar solamente la novena de la Santisima Virjen que empezará el dia dos de Octubre á las 11 de la mañana en la Capilla del Rosario con su magestad espuesto.

Hacen saber igualmente que en los dias señalados para la novena se mandará decir una misa á las doce del dia la cual será aplicada en favor del alma del definado mayordomo y bienhechor de la cofradia el señor D. José Maria Iturriaga suplicando la asistencia de todas las personas piadosas como un testimonio público del aprecio que merecen sus dilatados servicios del devoto finado que prestó durante 30 años con tanta abnegacion y constancia.

Al hacer esta invitacion los mayordomos que hoy ocupan su puesto á nombre de la cofradia que representan cumplen un deber de gratitud y de justicia por los muchos beneficios que tiene recibidos del señor Iturriaga.
p3 s30

AVISO MUNICIPAL

Llámase á licitacion para la construccion de una pared con porton en la esquina, para cercar el terreno situado al Sud Oeste de la boca-calle Paraná y Santa Fé, é igualmente para la construccion de la vereda correspondiente.

Para informarse de los detalles y dimensiones de la obra, ocúrrase á la oficina del Ingeniero Municipal.

Los precios de licitacion, deben ser: 1º Tanto por métro cuadrado de pared doble en barro, incluyendo en la medicion el caballete con juntas tomadas en cal, asi como el cimiento que tendrá dos ladrillos de grueso. 2º Tanto por métro cuadrado de vereda hecha con piedra alemana ó del Salto. 3º Tanto por el porton, incluso sus dos pilares en cal. Todo bajo el concepto de que el licitador deshará el rancho existente en el referido terreno y podrá aprovechar el material que de ello provenga; asi como que el pago se hará en dos veces; la primera cuando esté concluida la pared y el porton y la segunda á la conclusion de la vereda, todo á satisfacion de la seccion de Obras Públicas y del Ingeniero de la Corporacion.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de Sesiones de la Municipalidad y abiertas en presencia de los interesados, el dia 12 del entrante Octubre á las 2 de la tarde.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1869.
Eduardo Dimet.
s30 12. Secretario.

Se ofrece Un buen cocinero y un mucamo con buenas recomendaciones, el que se interese ocurra á la ajencia de colocaciones calle Rivadavia núm. 107. p3 s30.

Retratos En tarjeta á 50 ps. la docena de cuadros y cajas desde 20 ps con toda perfeccion y semejanza teniendo para cuyo efecto exelentes máquinas nuevas—calle de las Piedras núm. 5. p3 s26

Retratos En tarjetas á 50 ps docena en cuadros y cajas des de 20 ps calle de las Artes 37. p3 s26

Ferro-carril De la Boca Barracas y Ensenada desde el 1º de Octubre el primer tren saldrá de la estacion Venezuela á las 6 de la mañana y el último á las 7 de la noche el primer tren saldrá de Barracas á las 6.30 de la mañana y el último á las 7.30 de la noche.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1869.
p8 s14 La Administracion.

Club del Progreso Se convoca á los Sres. socios á asamblea general ordinaria para el juéves 30 del corriente á las 8 de la noche á fin de darles cuenta del estado de la sociedad y nombrar los miembros que deben integrar la comision en reemplazo de los salientes.
p6 s24 La Comision.

Caballo Chileno De paseo de pelo negro se vende por la mitad de su valor por ausentarce su dueño para verlo Talcahuano 174 en la plaza del Parque. p3 s29

Casimires finos Para trages de hombres y niños á 35 ps vara, sacos de verano muy finos á 70 ps uno sombreros de paja Chile á 100 y 150 ps uno generos de lana y algodenes para vestidos de buena clase á 3 ps vara al Universal Mayo 166 p3 s29

Atencion Se alquila una casa en la calle de Suipacha 406 tiene todas las comodidades para una familia decente.
En la misma casa encontrarán con quien tratar. p3 s28

Jazmines Del pais rosas, fluxias pelargoniuns, heliotropos, violetas, misterias, veronicas, bigonias, hortensias, lilas, bouganvillas y variedad de coleccion de otras plantas de flores en macetas y canastos lisas ú ornamentadas en la quinta de Fuentes casa altos calle Callao 264 entre Arenales y Juncal. p3 s28

Sastre Se necesita un oficial inteligente al cual se harán propuestas ventajosas dirijirse Perú 69 p3 s28

Al comercio 25 de Mayo, Saladillo y General Albear el empresario que firma pone en conocimiento del público y comercio en general que desde la fecha ha trasladado su agencia á la calle de Piedad 257 habiendo estendido su carrera hasta el pueblo denominado General Albear antes (fortin Esperanza) haciendo su primer viaje de esta al Saladillo y General Alvear por Chivilcoy todos los miércoles en el primer tren, para llegar en el dia al Saladillo y á General Alvear llega los juéves, sale de este los viérnes del Saladillo los sabados llega á Buenos Aires el mismo dia por el último tren del Parque.
Para 25 de Mayo sale los mismos dias de siempre.
Empresario
Félix Garcia
Agencia 257 Piedad

RISTORI Vals se vende este precioso Vals, compuesto para piano y dedicado ál a eminente artistala Sra. Adelaida Ristori, adornado con su retrato en el almacen de Música de Jacobi y Dominico, calle de Florida núm 10.

Para Bayona Directamente pasageros solamente del 1º al 16 de Setiembre saldrá para Bayona la muy velera y conocida barca francesa Jean Baptiste.
Su capitan J. Chambre ofrece á los pasageros el mejor trato.
Para tratar ocurrir en la casa consignataria Apestegui hnos Piedad 23.
p20 a20

Diligencias A la Magdalena la que suscribe avise al público en general que desde el 1.º de Octubre proxima, establece una galera para dicho pueblo, la que tocará los puntos siguientes:
Antonio Chaves, Rodriguez, Moujan, Juan Elisabet, Mariquita, Mariano Yyescas y Magdalena.
Las dias de salida serán los siguientes: 2, 8, 14, 20 y 26 de cada mes.
Regresos los dias 5, 11, 17, 23 y 29.
Esta galera es despachada de la agencia de Mensagerias del Comercio, calle de Potosi núm. 269.
Mayoral y Dueño.
Tiburcio Arriaga.
NOTA—Los equipajes y encomiendas su precio será convencional.
Sale de la Estacion Ferrari. p15 s17

Clase de filosofia en el Colegio Europeo calle Rivadavia 453 desde el 1ro. del mes entrante en dicho Colegio á una clase de repaso de filosofia para los alumnos que deseen dar exámen en la Universidad; cuya clase será esplicada por el inteligente Dr. D. Victorino Plaza. Los jóveues que deseen ingresar á aquella podrán pasar por el establecimiento á inscribirse.
M. O. Arasena.

Avisamos Al comercio que hemos disuelto nuestra sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Cramer y Hinze, quedando encargada al señor D. Máximo Cramer de la liquidacion de la estinguida firma.
Benos Aires, Setiembre 28 de 1869.
Teodoro Hinze
p3 s29. Máximo Cramer.

Al comercio El que suscribe avisa a sus clintes principalmente y al comercio en general, que el Jóven Fornier ha cesado de ser empleado en su escritorio, desde el 27 del corriente.
Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1869.
p8 s29. Henry Héberad

Se alquila Una pieza amueblada en la calle de Tucuman núm. 84 con dos ventanas á la calle en una sala, Para tratar en la misma casa á toda hora del dia p3 s20.

Perra Se ha perdido una de Terranoaa toda negra con una lista blanca debajo del pescueso desde la garganta hasta el pecho obedece al nombre de Chevia el que la entregue ó de razon en la calle del Uruguay núm 47 recibirá una muy buena gratificacion. p3 s39

El Canonigo Dignidad D Lorenzo Rocha
(Q. E. P. D.)
Falleció el 14 de Setiembre de 1869
Justa P. Rocha hermana y demas deudos del finado Canónigo Dignidad D. Lorenzo Rocha invitan á sus relaciones se dignen concurrir al funeral que por el eterno descanso de su alma ha de celebrarse el viérnes 1º. de Octubre á las 10½ de la mañana en la Santa Iglesia Metropolitana favor á que quedarán eternamente agradecidos.
Los SS sacerdotes que quieran aplicar la misa recibirán el ostipendio de 50$.

Ladrillo Los horneros que quierán contratar el ladrillo que se necesita para el edificio que se construye en el Banco de la Provincia pueden ocurrir á este establecimiento.
E. Zamudio.
p15 s28 Secretario.

Un palco Y dos lunetas para la Ristori se encontrarán en venta en la confiteria frente al Teatro Argentino. p15 a29

A los carpinteros Se vende ó se alquila una máquina de Serrar y tornear en perfecto estado, con dos hermosas mulas de tiro perfectamente enseñadas.
Para tratar, calle de Chile núm. 258

Para Bahia Blanca La Zumaca Nacional, Napostá. Admite carga y pasageros, para tratar por una y otra cosa sirvanse ocurrir á la agencia de vapor de Manuel Seiurano é hijo calle de Cuyo 34 1\|4 p8 s23.

Mensagerias Nacionales el empresario hace saber al público y comercio que desde la fecha ha establecido sus dias fijos para el Baradero saliendo todos los 3, 9, 19 y 27 de cada mes para Giles y San Antonio de Areco todos los nones, regresa los pares habiendo hecho una notable rebaja en los precios de pasajes pues solo cobra cincuenta pesos moneda corriente de Mercedes á San Antonio de Areco.
Empresario.
C. Merlino.
Agencia Piedad 257

Baratillo Sin igual Piedad 82 bareñes para vestidos á 3$ y generos de novedad á 5$ botines de cabretilla para señoras á 45$ medias para señoras muy buena clase á 36$ docena y sin costura á 70$ tul de seda floreados á 10$ de motitas á 12$ liso á 8$ p3 s28

Se vende La tienda de ropa haceh esquina de la calle Cangallo 14 y 25 de Mayo 62 y 64 se vende con ofectos ó sin ellos.
Para tratar en la misma casa á todas horas deldia. p5 s28

Se alquila Por 800 ps tres piezas empapeladas con balcon á la calle en altos San Martin 16 frente de la Catedral para tratar Recoba Nueva núm 60. p3 s28;

Para alquilar Un almacen con tres piezas en, el entre piso y demas oficinas Artes 273 para tratar Rivadavia 95 p3 s28

DEPÓSITO DE ROPA HECHA

POR MAYOR Y MENAR

51—CANGALLO—51

Se avisa al público que en este establecimiento se acaba de recibir un bariadisimo surtido de ropa hecha para la estacion, jaquets de paño negro, azul y bronce, jaquets de fantasia de satin, negros y de colores, de alpaca negros y de colores, sacos de casimir negros y de fantasias; sacos de satin de alpaca negros y de colores, sacos de gró-gran muy rica clase, trajes completos para hombres muy finos, trages completos para niños de tres á diez y ocho años, pantalones de casimir negros y de brin blancos pantalones de fantasia, chalecos negros y defantasia toda ropa fina y de última moda, camisas blancas bordadas y lisas, camisas de percal rayadas y lisas, calzoncillos de hilo y de madapolan, camisetas de todas clases, medias de hilo y de algodon blancas y de colores pañuelos, cuellos, paños, corbatas, bastones y paraguas y en completo surtido de articulos de goma y baules de viajes.
NOTA—Un selecto surtido de paños y casimires en piezas como para trajes y en cortes de última novedad.
p3 s28

Importante Se alquila la casa calle de la Florida núm 133 compuesta de 20 piezas principales edificadas en un terreno de 20 varas de frente con 94 de fondo para tratar ocurrase á la calle de la Reconquista 104
p30 a29

GAZES DE CHAMBERY

(186 PERU 186.)

p3 s29

Club del Parque Se avisa á los señores socios, que queda fijado el primero de Nctubre para la reunion de la Asamblea General, con el objeto de combrar los miembros que han de integrar la comision directiva segun lo estatuido por el reglamento. A las ocho de la noche.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1869.
p5 s29. La Comision

AL COMERCIO

Compañia de Navegacion

A VAPOR "RIO DE LA PLATA"

Se le previene que D Fernando de Hogg, dependiente de dicha compañia ha dejado de pertenecer á ella desde la fecha.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1869.
p2 s27 El Agente.

EL GRAN DESCUBRIMIENTO

No mas caspa.

El asombro del mundo.
El que ha causado una revolucion.
En el mundo elegante.
En la gente de tono.
El gran sepillo mecánico.
Para limpiar la cabeza.
Sin mojar ni humedecer
El pelo,
Sin rival hasta
ahora.
Para desterrar
la caspa.
Sacar la
Gracitud
del pelo
Sin incomodidad.
Sin dolor.
Sin menos cabo de salud.

Sehan recibido en la peluqueria. de J. Laborth calle Bolivar núm 69 y se encuentran en la disposicion de la gente elegante y buen tono.

Anatemas al que no use este útil invento.
Viva la civilizacion
Viva la industria
Abajo la caspa.
p5 s23

IMPORTANTÍSIMAS OBRAS

EN VENTA

nodo y ejemplares de cada un

EL LABRADOR ARGENTINO

Importantísimo manual para agricultores y ganaderos, con multitud de láminas; hay dos ejemplares en venta calle de Garantias 51,—precio 100 pesos uno.

«Historia Argentina»—se vende un ejemplar,—ps. 80.

«Rejistro Oficial de la Confederacion Argentina"—los diez años, tres grandes volúmenes; hay una coleccion completa—ps. 500.

«Aritmética, Algebra y Geometria»—por Díaz, hay un ejemplar,—pesos 60.

«Caramurú, la vida por un capricho, farsa contra farsa»—id otro ejemplar; tiene varios grábados,—pesos 100.

«El Centauro»—un ejemplar,—ps. 60, con láminas.

«Historia sagrada»—por Henry, dos ejemplares,—ps. 15 uno.

«Los Fragmasones»—por Mouseñor de Legur, dos ejemplares,—ps. 20 uno.

«Vida de Jesús»—por Renan, un ejemplar.

PROVISION DE AGUA

La Comision llama á propuestas para el remte de los surtidores colocados en varias plaza y calles de esta ciudad. Las propuestas serán verbales, y la licitacion se hará el 31 del corriente en la oficina calle de Bolivar núm 106 entre una y dos de la tarde.

Las propuestas se harán bajo la base de cobrar á los aguadores 2$ m/c. por cada pipa de agua, dándolas gratis á las personas que vayan á tomarlas en baldes, jarros y &a. El remate será por el término de tres meses.

Por otros pormenores pueden ocurrir á la misma oficina todos los dias de 11 á 4 de la tade.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1869.

MENSAGERIA

LA ROSA DEL SUD

CALLE DE LAS PIEDRAS Nº. 77

AVISO AL PÚBLICO—Que las salidas de Buenos Aires al Moro y Tandil, quedan arregladas del modo siguiente:

CARRERA DEL MORO.

Por Chascomús, Dolores, Esquina del Carnero Iturralde, Vazquez, Camino Puyol, Suzviaurrea Juncal, Casique, Monasterio, Arenales, Nuev, Esperanza, Sultana de Feruandez, Flores: Macias, Alvarellos, Pta. Muñoz, Picado, La Porteña Pieres, Prader, Fosferé, y M. de Hoz.

14 y 30

CARRERA DEL TANDIL

Por Dolores, Palenque, Ponze, Gauna, San Miguel, Batalla, Azador, Navas, Bejarano, Sabatté Becero, Villafañe, Arenales, Viscacheras, Reconquista, Marañon, Tandileofú, Rosario, Estancias de Arribas de Iraola y Tandil.

12 y 28

TARIFA.

De Chascomús á Dolores	150 $
De Dolores á Arenales	100 »
De Id al Arroyo Chico	200 »
De Id al Moro	300 »
Carga á	20 »

LA EMPRESA

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

154—CUYO—154

J. JAVIER MONZON

Especialidad de retratos de grandes dimeniones y bustos del tamaño natural, colocados c cuadrosá

360

Pesos moneda corrienta

Retratos en tarjetas á 60, 80 y 100 ps la docena.

Miniaturas fotográficas—Retratos con colorido natural, por un nuevo sistema 200 ps. la docena.

Retratos de personas muertas, dándoles (en lo posible) al especto de vida.

Lo mismo se retratan los dias nublados que os de sol.

La esposa del fotógrafo Monzo, hace los retos de las señoras eljiendo la posicion mas elegante, y conveniente á cada una, con arreglo al traje que vistan.
p30 a28

Al comercio El escritorio de F. Christophel corredor maritimo se ha mudado de la calle Piedad 83 á la calle 25 de Mayo núm 44.
p5 s25

CARLOS RISTORINI

REMATADOR PUBLICO DESDE 25 AÑOS

56 CALLE DE LIMA 56

Escritorio especial de ventas de casas, terrenos, establecimientos de campo y de frutos del pais.

Caligrafia Belleza y perfeccion en la escritura caligrafia métodos reducidos para obtener una letra elegante y comercial en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones ó modelos, forma inglesa é italiana cursiva, gótica inglesa y alemana, redonda antigua y moderna, aritmética y ortografia, teoria y práctica de toda la contabilidad civil y comercial.
Piedad núm. 253 M. P. Rocha.
p10 s12

Para la Coruña Saldrá á la mayor brevedad posible la barca española Salmantino admite carga á fletes y pasageros á los que su capitan Francisco Ferrer ofrece el esmerado trato que tiene acreditado en sus elegantes cámaras para tratar ocurrase á su consignatario D. Fernando Perez calle Maypú 66.

PARA LAS SEÑORAS

Muy importante

Los diarios de Europa decian hacen algunos tiempos hablando de los polvos y aguas para la cara que era preciso rechazar como nocibles á la salud, todas las que las alcalis precipiten en negro á los que los ácidos carbonicos disuelven en parte, ó en fin las que un sol calienten descomponen, y fué á consecuencia de los numero sos esperimentos que se hicieron á este respecto, el Dr. Domassan, y el Dr. Gendein que la autoridad administrativa en Francia, se ocupó sériamente de traer un remedio á los graves acontecimiento que resultaban del empleo e dichas aguas y polvos.

Agua de Lis doble del Dr. Domassan

Privilejiada por el Gobierno francés.

Recomeudada como la sola inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.

Los principales doctores en medicina y los mas célebres quimicos recomienden la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo no sirven sino para echarlo á perder y son á menudo funestas para la salud, mientras que el agua del doctor Domassan, está recomendada por los principales de la ciencia y garantida del modo mas formal como no teniendo ningun principio que no sea saludable y benéfico.

Este precioso descubrimiento conocido del mundo elegante desde muchos años ha probado que es el único que dá á la tez el brillo de la juventud y todo el esplendor del matiz mas bello sin que la mirada mas ejercitada pueda conocer que se haya hecho uso de este articulo de toilette. El carmin fino empleado con moderacion y simultáneamente con esta agua es el complemento de la belleza que hace desaparecer las grietas, el paño y los granos.

Se advierte que para evitar toda falsificacion cada frasco llevará el sello del Sr. Marques Domassan.

El precio de los frascos es de 20 pesos en casa de Reine Florida núm 6.

Para los caballeros.

AGUA PARA TEÑIR EL PELO PREVILEJIADA.

La única que tiene en una sola operacion los colores siguientes: rubio, color paja, rubio, dorado, rojo claro, rojo oscuro, castaño oscuro y castaño claro.

Precio de los dos frascos 50 pesos.

Unicos depósitos de estos articulos en casa de Madame Biene, calle de la Florida núm 6.

ESPOSICION DE 1867.

AGUA PRESERVATIVA DEL DOCTOR DOMASSAN.

Es solamente el 24 de Mayo y no como se habia anunciado en Febrero que el Dr. Domassan de Paris pasó su parte á la facultad de medicina probando que de todas las aguas dentifricias conocidas hoy ninguna era Preservativa. El ha tambien demostrado con el analisis de su agua que esta era la sola que poseia realmente todas las propiedades que exigen los cuidados de la boca. Ella fortalece las encias sana instantaneamente las ulceraciones, quemaduras y botones, destruye el olor del tabaco, mantiene los dientes en un estado perfecto de blancura y que limpieza é impide que se forme la concrecion petroz que da tan mal olor á la boca y puede con el tiempo echar á perder los dientes, siendo en fin la única que preserva de la caria,

Solo y único depósito en casa de Mme. Rein, calle de la florida Nº. 6

Precio del frasco 20 ps m/c.

Maderas de todas clases labradas E. A. Hopkin habiendo establecido ya sus acerraderas á vapor en la Villa Occidental Gran Chaco, recibe órdenes po. toda clase de maderas de toda dimension ya sea para la construccion de puentes. muelles, ferro-carriles y casas de toda especie.

Sus corredores en esta son los Sres. Batilana y Moure ysus agentes E. H. Folmar. y C.ª
Reconquista 117 pm s13

DIAZ Y CASTRO

Ofrecen sus servicios al comercio en general como rematadores y consignatarios.

Tienen en venta en su casa plaza principal una gran cantidad de los siguientes articulos á precios muy acomodados.

Teja francesa.
Baldozas para techo.
Id para piso.
Fierro galvanizado.
Cal de mezcla y de blanqueo.
Carbon de estufa y de fragua
Sal de Cadiz.
Tierra Romana.

A mas un completo surtido de efectos de tienda y almacen que podrán vender á precios sumamente bajos.

Ofrecen en venta 4 lindisimas casas recien edificadas y construidas á la moderna distante lo que mas una y media cuadra de la plaza principal.—Chivilcoy Setiembre 27 de 1869.
pó s28

COMPAÑIA DE NAVEGACION

A vapor Italo-Platense.

Estando muy adelantada la construccion del «Italo-Platense» y el «Pampa» los dos primeros vapores de la Compañia, y habiéndose ya dado principio á la del tercero, llamado el «Pó»; la Comision Directiva ha ordenado el pago de la quinta y última cuota de las acciones. El plaz acordado para dicho pago correrá desde el 1º hasta el 31 de Octubre próximo y se efectuará en la Administracion de la Compañia calle Cuyo 81½ á manos del Gerente de la misma Sr. Fortunato F. Cecchi ó á la persona que él comicionará.

Jaime Llavallol.
Presidente.
Angel de Estrada.
p30 s22 Secretario.

TELEGRAFO DEL ESTADO

DE

BUENOS AIRES AL ROSARIO (SANTA-FÉ)

Por esta linea telegráfica se mandan despachos á los precios siguientes por un despacho de diez palabras sin incluir el sobre escrito.

De la oficina central 103 Cangallo Buenos Aires.

A Mercedes	$ 10 m/c
A Carmen de Areco	» 20 »
A Salto	» 20 »
A Rojas	» 20 »
A Pergamino	» 30 »
A San Nicolás	» 30 »
A Rosario	» 30 »

Por cada diez palabras arriba del despacho simple se cobra la mitad de la tasa original.

Habiéndose hecho un arreglo con la compañia telégrafica del Rio de la Plata se reciben telegramas en todas las oficinas para Montevideo al precio de $ 60 m/c por diez palabras.

Lorenzo B. Trant.
P. Administrador.

El abogado Que suscribe ha abierto su estudio en la calle de Bolivar 14
p10 s25 Leopoldo del Campo

LOTERIA DEL URUGUAY

Una estancia avaluada en 16,000 patacones.

Este es el premio mayor de la loteria que sale á circulacion compuesta de 8 millares con 500 suertes.

Se juega el 2 de Octubre de 1869

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso del billete.

SUERTES

1	Una estancia avaluada en.	16000 pts.
1	de	1000 pts:
1	de	400 pts.
1	de	100 pts.
7	de	40 pts.
88	de	16 pts.
401	de	12 pts.

500 suertes ó 2000 cuartos premiados.

Las suertes se pagan en todas las agencias establecidas principalmente en Buenos Aires en la calle Florida núm 215 por Francisco Villanueva en Montevideo en la calle de las Misiones núm 163 por Francisco Sanz y Muñoz y Camaras 105 por Félix Gallardo y en el Uruguay en la Administracion.

Uruguay, Setiembre 23 de 1869.
La Empresa.

ESCRITORIO GENERAL

DE COMISIONES

Y oficina de cambio de Exequiel y Rafael Pader 46 Suipacha. En este escritorio se cambia toda clase de moneda con gran conveniencia para los cambistas. Se encargan de gestionar cualquier asunto ante los Gobiernos Nacional y Provincial, asuntos judiciales, cobranzas de cuentas y alquileres, compra y venta de casas y terrenos. Se encargan de hacer rematar efectos, campos, casas y terrenos, contando con los mas acreditados martilleros, garantiendo servir á las personas que se dignen couparnos con toda la actividad que demandan tanto los trámites judiciales como mercantiles.

Se dá dinero á interés sobre bienes raises rutos del pais y objetos que representen valor.

Se encargan de despacho en general de aduana.

Se reciben suscripciones, avisos y comisionados para la «Nacion Argentina»

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Salidas de los trenes, desde el 1 de Setiembre será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	Estaciones	1.º	2.º	3.º	4.	5.º
Parque	7	10	2	5	6	Chivilcoy	..	..	6 15	..	1 15
11 de Setiembre.	7 10	10 10	2 10	5 10	6 10	Gorostiaga	..	..	6 45	..	1 45
Almagro	7 15	10 15	2 15	5 15	6 15	Freire	..	..	7 15	..	2 15
Caballito	7 20	10 20	2 20	5 20	6 20	Mercedes	..	..	8 15	..	3 15
Flores	7 25	10 25	2 25	5 25	6 25	Mercedes	..	..	8 30	..	3 30
Floresta	7 30 X	10 30	X 2 30	5 30 X	6 30	Olivera	..	..	9	..	4
San Martin	7 45	10 45	2 45	5 45	6 45	Lujan	..	..	X 9 30	..	X 4 30
Moron	8 X	11 X	3	X 6	7	Rodriguez	..	..	10	..	5
Merlo	8 20	11 20	3 20	6 20	..	Moreno	..	7 30	10 30	1 30	5 30
Moreno	8 30	11 30	3 30	6 30	..	Merlo	..	7 40	10 40	1 40	5 40
G'ral. Rodriguez	9	..	4	..	..	Moron	7	X 8	X 11	2	X 6
Lujan	9 30 X	..	X 4 30	..	..	San Martin	7 15	8 15	11 15	2 15	6 20
Olivera	10	..	5	..	..	Floresta	X 7 30	8 30	11 30	2 30	X 6 35
Mercedes	10 30	..	5 30	..	..	Flores	7 35	8 35	11 35	2 35	6 40
Mercedes	10 45	..	5 45	..	..	Caballito	7 40	8 40	11 40	2 40	6 45
Freire	11 45	..	6 45	..	..	Almagro	7 45	8 45	11 45	2 45	6 50
Gorostiaga	12 15	..	7 15	..	..	11 Seti'bre	7 50	8 50	11 50	2 50	7
Chivilcoy	12 45	..	7 5	..	..	Parque	8	9	12	3	7 15

NOTAS—Las cruces indican que un tren se cruza con otro.

DIAS FERIADOS

Desde el 1 de Setiembre hasta el 30 de Octubre

Sale del Parque	á las	7 A. M.	llega	á Chivilcoy á las	12 45
"	"	9 " "	"	á Moreno	10 30
"	"	11 " "	"	á Moron	12
"	"	2 P. M.	"	á Chivilcoy	7 45
"	"	5 " "	"	á Moreno	6 30
"	"	6 " "	"	á Moron	7

REGRESOS

Sale de Moron	á las	7 A. M.	llega	al Parque á las	8
"	Moreno	7 30 " "	"	"	9
"	Chivilcoy	6 15 " "	"	"	12
"	Moreno	1 30 P. M.	"	"	3
"	Moron	5 " "	"	"	6
"	Chivilcoy	1 15 " "	"	"	7 15

Buenos Aires, Agosto 23 de 1869.
La Administracion.

AU MERINOS

CALLE DE RIVADAVIA NÚM. 104 ESQUINA Á CHACABUCO

Especialidad de ropa blancay boneteria

CASA DE CONFIANZA

El importe de toda compra que dejara algo que desear al comprador, le será reembolsado

Frazadas

SURTIDO COMPLETO

Frazadas de algodon.
Id de lana blanca buena clase.
Id de lana clasefina.
id de lana clase extra fina.
Id de lana de color.
Id de lana para las camas mas grandes.
Colchas colchadas forradas de perse.
Colchas colchadas forradas de cretonne.
Colchas colchado forradasde satinelle.
Frazadas paca niños.
Colchas para niños.
Colchas de seda.
Colchas edrodon y seda.
Colchas de pique.
Colchas de color,

104 Rivadavia 104. esquina á Chacabuco

Precio fijo—Precio fijo

AU MERINOS RIVADAVIA 104. ESQUINA Á CHACABUCO

EL ALMACEN DE PAPEL

DE

ALEMANY HERMANOS

Que por espacio de 14 años ha estado situado en la calle de Piedad núms. 50 52 y 54 se ha trasladado al frente de la misma núms. 53, 55 y 57 endonde encontrarán un gran surtido de papel de todas clases, útiles de escritorio, de cigarreria y demas.

Casa iutroductora y otros varios articulos y se venden por mayor y menor.
p15 s5

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensuelle de Génoves et Marseille a Buenos Aires.

Le paquebot á vapeur **"Picardie"** de 3000 tx. de premiére classe, partirá pour Marseille et Génes le 20 Octobre fuisant escale á

Rio-Janeiro **Marseille**
Gibraltar **Génes**

PRIX DES PASSAGES

	1re CLASSE	2me CLASSE	3me CLASSE
Génes	pfs. 246 ou 6150 ps.	pfs. 170 ou 4250 ps.	pfs. 80 ou 2000 p
Marseille	pfs. 236 ou 5900 ps	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 80 ou 2000 ps
Gibraltar	pfst 236 ou 5900 ps.	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 80 ou 2000 p.

Pour frét et passages s'adresser aux consignataias MM. Bonnemason et Heydecker.

LINEA DE VAPORES

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El paquete Italiano, á vapor "AGNESE" de 2,200 toneladas y 400 caballos de fuerza su capitan Gni Guldi saldrá para Génova el 9 de Octubre próximo haciendo escala en

Gibraltar, Barcelora, | **Marsella, Génova,**

Admite carga y pasageros de 1ª, 2ª y 3ª clase.

PRECIO DE LOS PASAGES.

1ª clase fts. 140 | 2 clase fts. 100 | 3 clase fts. 60

Para tratar por fletes y pasages ocurran á sus consignatarios calle Salta núm 29 y 31.
p15 s21

Papel de diarios para envolver se vende en esta imprenta por arrobas

Saldrá todos los Sabados á las 5 de la tard regresando los Martes.

PARA EL SALTO y puertos del Uruguay.

RIO URUGUAY

Sadrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Sabados.

Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú se trasbordaaán á otros vapores en Yaguary y Fray Bentos.

PARA EL ROSARIO y escalas.—El vapor:

LUJAN

Saldrá desde el Tigre todos los Jueves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados

PARA EL PARANÁ, SANTA FÉ—con escala en Bardero San Pedro y Rosario.

El vapor:—

ESTRELLA

Saldra desde el Tigre todos los martes en combinacion con el tren de las diez de la mañana regrosando los lunes.

PARA SAN NICOLAS y ROSARIO, cargo solamente.—El vapor:

ESPIGADOR

Saldrá todos los Domingos regresando los Juéves.

Para la Asuncion directamente con escala en Corrientes y puertos intermedios el vapor

PROVEEDOR

Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles

El vapor Cisne.

Saldrá..............

Para mas informes y tomar boletos de pasage y órdenesde carga, ocurrir á sus agentes:
A. Matti y Piera.
Cuyo 36¼.

Agencia de vapores

Compañia de navegacion á vapor

ENTRE BUENOS AYRES Y ROSARIO

PARA EL ROSARIO RECIBE PASAGEROS Y ENCOMIENDAS

El vapor Paquete Nacional

"COMERCIO DEL ROSARIO"

En combinacion con el Ferro-carril del Norte

SALIDA DE

Buenos Aires al Rosario los dias Miércoles y Sabádo á las 9½ de la mañana.

TARIFA DE PASAGEROS CON TREN GRATIS

	Cámara	Proa
Rosario	$fts 12	$fts 6
San Nicolás	» 10	» 5
Las Hermanas	» 10	» 5
Obligado	» 8	» 4
San Pedro y Baradero	» 6	» 3
Zárate y Campana	» 4	» 2

SALIDA DEL

Rosario á Buenos Aires los dias Lúnes Juéves á las 12 del dia con tren gratis.

TARIFA DE PASAJES

	Cámara	Proa
Buenos Aires	$fts 12	$fts 6
Zárate y Campana	» 10	» 5
Obligado, Baradero y San Pedro	» 6	» 3
Hermanas y San Nicolás	» 4	» 2

El boleto se dá gratis hasta el Tigre de la estacion 25 de Mayo ó Retiro al tomar el voleto del vapor.

Para el Rosario el vapor paquete Nacional SADOWA carga solamente.

Salida una vez por semana recibe carga todos los dias en el muelle de la Boca.

Para Gualeguay al vapor paquete Nacional GUALEGUAY recibe carga y pasageros en Balisas sale los dias 5, 15, y 24 de cada mes.

Por órdenes á sus agentes.
F. E. Nuñez hnos.
VICTORIA 34

Agencia de vapores

Y COMISIONES

DE PAEZ Y GOMENSORO

41—Rivadavia—41

Carrera del Paraguay

Y puertos intermedios.

VAPORES VENEZIA Y THERESA

Saldrán alternativamente cada 15 dias.

Recibe carga y pasageros.

Carrera del ROSARIO—el vapor,

EUSEBITA

Recibe carga en el muelle de la Boca chuelo y saldrá cada 8 dias.

Por mas pormenores á su agente.
PAEZ Y GOMENSORO
41—Rivadavia—41

Compañia

"RIO DE LA PLATA"

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires hasta la Asuncion.

Los paquetes nacionales.

TARAGUAY GOYA Y GUARANI.

Sale de este puerto para la Asuncion todos los juéves á las 10 de la mañana tocando en los puertos intermedio. Recibe carga y pasageros á los que se les ofrece el mas esmerado trato.

Regresa de la Asuncion todos los martes y siguen el mismo dia á las 5 de la tarde para Montevideo.

Salen de Montevideo á las 5 de la tarde y reciben carga en este puerso hasta el miercoles vispera de su salida; proporcionando lanchas gratis á los cargadores.

Por mas informes, órden de carga y encomiendas y boletos de pasajes á la agencia de a Compañia Cuyo 24

Mensajerias fluviales

El hermoso vapor paquete inglés.

SATURNO.

Capitan Domingo Maccio.

Saldrá para Montevideo todos los jueves á as 5 de la tarde, regresando los domingos.

Para el salto y puertos del Uruguay, el vapor.

SATURNO.

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana, regresando los jueves.

NOTA—Los pasageros para Mercedes serán transportadas de la boca de Yaguari, por e nuevo y comodo vapor ingles, «Yerba». Los pasageros para Gualeguayhú serán transportadcs desde Fray Bentos por el afamado vapor «Pingo».—Los pasageros para la Concepcion de Uruguay serán transportados de Villa Colon por el ligero vapor «Reconocedor».

Auencia, mensaGerias Fluviales, Reconpuista núm 99.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el dia 23 de MARZO de 1869, el servicio de los trenes sera como sigue:

SALIDAS

Estaciones	Mañana						Tarde									
Buenos Aires, boleteria central calle de Lima 117	7 30	8 0	8 30	9 28	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 0	3 30	4 30	5 30	6 30	7 39	8 3
Plaza Constitucion	7 42	8 20	8 42	9 32	10 42	11 42	12 42	1 41	2 42	3 20	3 42	4 42	5 42	6 42	7 42	8 4
Barracas al Norte	7 50	8 27	8 50	9 40	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 27	3 [illegible]	4 50	5 50	6 50	7 50	5
Barracas al Sud	7 53	8 32	8 53	9 43	10 53	11 53	12 53	1 53	2 53	3 32	53	4 53	5 53	6 53	7 53	5
Lanus	—	8 45	—	..	—	—	—	2 4	—	3 48	—	5 4	—	—	—	
Lomas de Zamora	—	9 0	—	..	—	—	—	2 17	—	4 5	—	5 17	—	—	—	
Bursaco	—	9 20	—	..	—	—	—	—	—	4 22	—	5 34	—	—	—	
Glew	—	9 40	—	..	—	—	—	—	—	4 40	—	5 55	—	—	—	
San Vicente	—	10 8	—	..	—	—	—	—	—	5 8	—	6 20	—	—	—	
Donselaar	—	10 40	—	..	—	—	—	—	—	5 40	—	..	—	—	—	
Ferrari	—	11 13	—	..	—	—	—	—	—	6 13	—	..	—	—	—	
Geppener	—	11 40	—	..	—	—	—	—	—	6 50	—	..	—	—	—	
Altamirano	—	12 5	—	..	—	—	—	—	—	7 5	—	..	—	—	—	
Gándara	—	12 30	—	..	—	—	—	—	—	7 30	—	..	—	—	—	
Chascomus	—	1 0	—	..	—	—	—	—	—	8 0	—	..	—	—	—	

REGRESOS

Estaciones	Mañana							Tarde								
Chascomus	—	—	—	—	—	—	8 25	—	—	—	—	—	—	—	3 25	—
Gándara	—	—	—	—	—	—	8 55	—	—	—	—	—	—	—	3 55	—
Altamirano	—	—	—	—	—	—	9 22	—	—	—	—	—	—	—	4 22	—
Jeppener	—	—	—	—	—	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	4 49	—
Ferrari	—	—	—	—	—	—	10 17	—	—	—	—	—	—	—	5 17	—
Donselaar	—	—	—	—	—	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	5 45	—
San Vicente	—	—	8 0	—	—	—	11 20	—	—	—	—	—	—	—	6 20	—
Glew	—	—	8 28	—	—	—	11 55	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—
Bursaco	—	—	8 43	—	—	—	12 10	—	—	—	—	—	—	—	7 0	—
Lomas de Zamora	—	—	9	—	—	—	12 25	—	—	—	4 30	—	—	—	7 5	—
Lanús	—	—	9 10	—	—	—	12 40	—	—	—	4 41	—	—	—	7 0	—
Barracas al Sud	7 0	8	9 25	10 0	11	12	1	2 —	3 —	4 —	4 5	—	—	7 0	8 0	—
Barracas al Norte	7 3	8 3	9 28	10 3	11 3	12 3	1 3	2 3	3 3	4 3	5	—	—	7 3	8 3	—
Buenos Aires Plaza Constitucion	7 15	8 11	9 35	10 11	11 11	12 11	1 15	2 11	3 11	4 10	5 [illegible]	6 11	—	7 11	8 15	—
Boleteria central calle Lima núme ro 117	7 25	8 23	9 45	10 23	11 23	12 23	1 25	2 23	3 22	4 20	5 23	6 23	—	7 23	8 25	—

No se venderán boletos ni se recibirán encomiendas en la estacion Barracas al Norte sino para las estaciones calle de Lima, Plaza Constitucion, Barracas al Sud y Lomas de Zamora.

A los pasajeros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasaje en el Tranway.

Los pasajeros pueden obtener boletos de Ferro-Carril y enviar equipages á cualquier estacion del Ferro-carril, en la boleteria del Tranway, Lima núm. 117.

Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará pesos primera clase y 3 pesos segunda clase.

El Tranway, puede usarse como Omnibus desde la calle de Lima 117 á la Contitucion, subiendo en cualquier punto. Bien entendido, no estando ocupado pasageros para el Ferro-Carril.

Los pasajeros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre la calle y la estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:

Para Barracas 1.ª clase 5 ps. m|c.—Ida y vuelta 1ª clase 7 ps. m|c
Para " 2.ª " 3 " —Ida y " 2.ª " 5 " "

Se venden boletos mensuales para el tranway, Barracas Lanús, Lomas, Bursaco y Glew.

LA ADMINISTRACION.

LA POPULAR ARGENTINA

SOCIEDAD AUTORIZADA

POR DECRETO DEL

Superior Gobierno de la Provincia.

DE 30 DE JULIO DE 1869

DOMICILIO:—PIEDAD 213 1\|2

HORAS DE OFICINA: 8 de la mañana á 5 de la tarde.

Administrador General
D. Diego Saavedra

Directores
D. José Luis Amadeo | D. Martin Berraondo.
» Florencio Pondal | » Eugenio Blanco.

Inspector del Gobierno.
D. Hilarion Medrano.

Verdadera y Lucrativa Caja de Ahorros

PROSPECTO.

"Esta sociedad emite acciones, al portador, del valor de diez pesos fuertes cada una.

Estas acciones tienen vencimiento y su valor integro será pagado por la Sociedad, á los cinco años del de su emision.

Todas las acciones emitidas en un mismo año pertenecen á una misma Série.

El importe de las acciones que se vayan emitiendo se invertirá en Títulos de Renta ó en Obligaciones Hipotecarias, cuyo interés no bae del 8 % anual, esto es:—en documentos que engan dos garantias—1º las hipotecas, cauciotnes ó prendas que les estén especialmente afectadas y—2º el capital de la Sociedad que los pone en circulacion.

Esos documentos se depositarán en el Banco de la Provincia con la intervencion del Delegado del Gobierno.—Los accionistas tienen pues la seguridad de que, á su vencimiento les serán integralmente pagadas sus acciones.

Al fin de cada año se hará una liquidacien de los intereses que hayan vencido los Títulos ú Obligaciones correspondientes á cada Série, y, deducida la parte destinada á cubrir los gastos de la Administracion, se dividirá su liquido producto en premios que se sortearán entre los números de las acciones emitidas—cuanto mayor sea el número de acciones emitidas, mayor será el número y valor de los premios.

Una tercera parte del líquido producto de los intereses será destinada para un premio mayor.

Una sexta parte será dividida en cinco premios.

Una sexta parte será dividida en diez premios.

Y una tercera parte será dividida en premios de veinte pesos fuertes.

El sorteo de los premios se hará con la mas escrupulosa legalidad, en presencia del Delegado del Gobierno de la Provincia, de un escribano de comercio, de los miembros de la Administracion y de todos los accionistas que quieran presenciar el acto.— Se publicará un Boletin con los nombres de las personas á quienes el sorteo favorezca con los premios mayores.

Damos en seguida un cálculo aproximado del valor de los premios:

Cuando las acciones emitidas importen 200,000 ps. ftes. habrá anualmente un premio de 5,000 ps. ftes. poco mas ó menos.

cinco id.	de	500 ps. ftes.	»	»
diez id.	de	250	»	»
y 250 id.	de	20	»	»

Cuando las acciones emitidas importen 500000 ps. ftes. habrá anualmente un premio de 12000 ps. ftes. poco m. ó m.

cinco id.	de	1,200 ps. ftes.	»	»
diez id.	de	600	»	»
y 600 id.	de	20	»	»

Cuando las acciones emitidas alcancen á un mililon de pesos fuertes habrá anualmente un premio de 24,000 ps. fts. poco m. ó m.

cinco id	de	2,400	"	"
diez id	de	1,200	"	"
y 1,200 id	de	30	"	"

y asi sucesivamente, en esa proporcion.

Es muy probable que esta Sociedad establecida sobre bases tan ventajosas para sus accionistas, llegue á suscribir 8 ó 10 millones.—¿Por qué no pretender á ese resultado, cuando otra Sociedad análoga, ha logrado suscribir, casi esclusivamente en el Rio de la Plata, como veinte millones de fuertes?

Y cuando las acciones emitidas alcancen á 10 millones, habrá anualmente un premio de 240,000 poco m. ó m.

cinco id	de	24,000 ps. ftes.	»	»
diez id	de	12,000	»	»
y 12,000 id	de	20	»	»

Asi pues un accionista con diez pesos fuertes de desembolso,—sin esponer ese capital,—puede optar por el periodo de cinco años ó durante el tiempo que quiera, renovando su accion.—á que el sorteo lo favorezca, año por año, con premios que pueden llegar á ser de 240,000 patacones!

Esta Sociedad ofrece al mismo tiempo todas las ventajas de las «Cajas de Ahorros."—En efecto:—el accionista que no haya sido favorecido con alguno de los premios del sorteo, habrá ahorrado, en todo caso el capital invertido en las acciones que posea.—Este capital habrá permanecido inenagenable, y, al fin de los cinco años ¡cuántos no aplaudirán el fundamento benéfico y moralizador de esta institucion al recibir integra la acumulacion de sus economias!

¿Puede existir una Sociedad mas ventajosa para sus accionistas?—¿Habrá quien se niegue á suscribir, aunque sea una accion de la **Popular Argentina?**

Para Vigo Carril, Coruña y Rivadeo, saldrá en todo el mes de Setiembre la muy hermosa y velera barca española RIVADEO (Construccion Kliper) su capitan D. José de Torrontegui. Admite carga y pasageros de cámara y proa para los que tiene escelentes comodidades asegurando su capitan el buen trato que acreditó en su venida de España á esta. Para tratar ocurrase á sus consignatarios A. Lopez y Ca calle Potosi 148 quienes dan giros sobre todos los puntos de España.

NOTA—El capitan no tiene inconveniente ninguno que los Sres pasageros que gusten pasar á los puertos mencionados pasen á ver el buque de su mando y las comodidades que el tiene. p30 a30

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Antonio Posse se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia 4 del entrante Octubre á las 2 de la tarde á efecto de procederse al nombramiento de sindico difinitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon de audiencia pública de Juzgado de Comercio.—Buenos Aires Setiembr 22 de 1869
Joaquin Lijó

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se hace saber á D. Gerónimo Reppeto, D. Enrique Mer y D. Francisco Bosch, que en el espediente que inició D. Tomas Panelo sobre secion de bienes el Sr. Juez, con fecha 25 de Agosto ppdo. ha dictado el auto del tenor siguiente.—«Y vistos Considerando.—Que en la minoria de acreedores que ha concurrido al último comparendo, no reside el derecho de nombrar sindico, ya por que su número no representa el que la ley exije, ya tambien por que los capitales á que ascienden sus créditos, no forman con relacion á la masa comun, el total requerido para dar á los interesados la representacion legal, en vista de lo espuesto y del apercibimiento decretado á f. 37 nómbrase sindico de este concurso al Dr. D. Rufino de Elizalde á quien prévia aceptacion del cargo en forma ante el actuario, se le pasará el espediente para que pida lo que corresponda.—Espidase por el actuario al espresado sindico, un certificado de su nombramiento para que con él ocurra donde corresponda ó gestionar los derechos de este concurso. Jorge Echevarria.—Lo mandó y firmo al Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria en Buenos Aires á veinte y cinco de Agosto de mil ocho cientos sesenta y nueve doy fé—Manuel Llames Oliver Buenos Aires Setiembre 27 de 1869
Manuel Llames Oliver.
Escribano Público.

VAPORES

Agencia de vapores

Y

MENSAGERIAS INICIADORAS

DE

A. MATTI Y PIERA

36¼—Cuyo—36¼

PARA MONTEVIDEO—El vapor:
RIO URUGUAY

AGENCIA DE VAPORE

DE

ALVAREZ y RISSO

99¼—RECONQUISTA—99¼

Itinerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que regi del 15 de Marzo de 1869.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos. Sale el Jueves á las 10 de la mañana.

El vapor:

VILLA DEL SALTO

Regresa el Lunes al amanecer.

PARA EL SALTO con escalas en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana

El vapor:

RIO DE LA PLATA

Regresa los Miércoles al amanecer.

PARA MONTEVIDEO, sale los Lunes á las 5 de la tarde.—El vapor:

VILLA DEL SALTO oles á la

PARA MONTEVIDEO, sale el Miércoles de la tarde, el vapor:

RIO DE LA PLATA

Regresa los Sábados al amanecer.

Los vapores tomarán carga encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay e decir: Nueva Palmira. Taguari, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaych, Roman, Concepcion dol Uruguay, Paysandú Villa Colon, Arroyo Malo, Concordia y Salto.

Por mas informes ocúrrase á sus agentes.
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1\|2